TOMO 140 Montevideo, Viernes 12 de Julio de 1940 Núm. 10151

DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

LEYES NUMERADAS: AÑO 1940 — 1.ER TRIMESTRE

N.º de la ley	Fecha	ENUNCIACION DEL ASUNTO	N.º del diario en que apareció
		ENERO	
9.909	4	Se autoriza una suma para atender los gastos originados por los Actos Conmemorativos en un Congreso de Derecho Internacional Privado y de la Reunión de Jurisconsultos....................	10031 de Febrero 13
9.910	5	Se establecen normas para el trabajo manual a domicilio...........	10014 de Enero 22
9.911	17	Se prorroga un régimen de provisión de carne a la población de Montevideo	10012 de Enero 19
9.912	18	Se autoriza al Municipio de Soriano para contratar un empréstito destinado a la pavimentación de Mercedes............................	10022 de Enero 31
		MARZO	
9.913	8	Se prorrogan los plazos para efectuar desalojos rurales en predios no mayores de 300 hectáreas....................................	10057 de Marzo 14
9.914	15	Se destina una suma para la adquisición de productos del país destinados a Finlandia..	10096 de Mayo 8

SUMARIO

LEY DE PROPIEDAD LITERARIA Y ARTISTICA—Se ha puesto a la venta un nuevo tiraje, en el que se subsanan errores aparecidos en publicaciones anteriores. La reimpresión de las leyes 9.739 y 9.769 (modificativa ésta) se hizo en el número 10138 de "Diario Oficial".

En las páginas finales aparecen las cotizaciones de la Bolsa de Comercio, reproducidas del Boletín correspondiente, y que tienen carácter oficial por el hecho de aparecer en este diario.

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

1

Decreto. Se extiende la declaración de neutralidad, con motivo de la entrada de Italia en la guerra

Ministerio de Relaciones Exteriores.
Ministerio del Interior.
Ministerio de Defensa Nacional.

Montevideo, Junio 12 de 1940.

Vista la comunicación de la Legación de Italia, fechada el 10 de Junio del presente año, por la que informó al Gobierno de la República del estado de guerra entre Italia por una parte, y Francia y Gran Bretaña por otra;

Considerando: Que en presencia de dicho estado de guerra el Gobierno de la República debe establecer su posición internacional de neutralidad, así, como frente a otras situaciones provocadas por el actual conflicto europeo,

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1.o Extiéndense las disposiciones del decreto sobre neutralidad de la República, dictadas con fecha 5 de Setiembre de 1939, al estado de guerra existente entre Italia por una parte, y Francia y Gran Bretaña por otra.

Art. 2.o Comuníquese, etc. — **BALDOMIR.** — ALBERTO GUANI. — MANUEL E. TISCORNIA. — JULIO A. ROLETTI.

2

Decreto. Se fija el tratamiento para los submarinos de países en guerra

Ministerio de Relaciones Exteriores.
Ministerio de Defensa Nacional.

Montevideo, Junio 19 de 1940.

Vistos los decretos de 5 de Setiembre de 1939 y 12 de Junio de 1940 que declaran la posición de neutralidad del Gobierno de la República frente al estado actual de guerra en Europa;

Atento a las dificultades que ofrece la vigilancia de las actividades de buques submarinos en aguas territoriales, para la observancia de los deberes de la neutralidad, dada las condiciones específicas de clandestinidad en que pueden navegar dichos barcos;

Atento a que esas dificultades para fiscalizar los submarinos han dado lugar ya a que gran número de países en América y fuera de América dicten reglas especiales destinadas a excluir los buques submarinos de las aguas territoriales, con determinadas excepciones;

Considerando: Que el Gobierno de la República el 15 de Enero del corriente año propuso a la Comisión Interamericana de Neutralidad, reunida en Río de Janeiro, que estudiara la posibilidad de adoptar una regla común en América para prohibir el acceso de los submarinos a los puertos y aguas territoriales;

Considerando: Que el Comité de Río de Janeiro, en su resolución de 2 de Febrero de 1940, respondiendo a la iniciativa uruguaya, declaró que la mayoría del Comité juzgaba deseable recomendar la exclusión de los submarinos de los puertos y fondeaderos neutrales no sólo por las dificultades derivadas de sus actividades, cuanto por el propósito de expresar, por tal medio, la reprobación universal del empleo de submarinos en la destrucción del comercio neutral,

El Presidente de la República acuerda y

DECRETA:

Artículo 1.o Se prohibe a los buques submarinos de los Estados beligerantes penetrar en las aguas territoriales de la República.

Los submarinos obligados a entrar en las aguas prohibidas, por el estado de la mar, por causa de averías, o por necesidades de carácter humanitario, deben indicar, con una señal internacional, la causa de su presencia en aquéllas, navegar sobre la superficie y mantener su pabellón nacional constantemente izado mientras permanezca en las aguas territoriales, que deberán abandonar tan pronto hayan cesado las causas por las cuales hubieren penetrado en ellas.

La autoridad competente fijará, en esos casos excepcionales, el término para la partida de la nave y la materia de reparación de averías de acuerdo con la Convención XIII, firmada en La Haya el 18 de Octubre de 1907.

Si el barco submarino no abandona las aguas prohibidas, vencido el plazo acordado para la partida, será internado, junto con su tripulación.

Art. 2.o Comuníquese, etc. — **BALDOMIR.** — ALBERTO GUANI. — JULIO A. ROLETTI.

3

Decreto. Se fija un procedimiento para buques que llegan a Montevideo de escalas donde no hay oficinas consulares del Uruguay.

Ministerio de Relaciones Exteriores.

Montevideo, Junio 6 de 1940.

Vista la solicitud formulada por el Centro de Navegación Transatlántica para que se contemple la situación de los buques que, por los sucesos que son de notoriedad, no presentan la documentación consular respectiva, debidamente legalizada.

Resultando: Que el actual conflicto europeo perturba sensiblemente la navegación marítima alterando con frecuencia los itinerarios que deben seguir esos navíos, los que al tocar en puerto donde no existe agente consular de la República se ven impedidos de obtener la documentación consular correspondiente, no regularizándola después en la forma que determina el artículo 230 de la reglamentación consular, por lo que se les exige a su arribo el reintegro de los derechos consulares más la multa establecida en las disposiciones en vigencia.

Considerando: Que el no cumplimiento de esas disposiciones debe atribuirse fundamentalmente a la causal invocada y no al propósito de eludir el pago de los derechos consulares estimándose, en consecuencia, conveniente dictar una disposición que contemple la excepcional situación creada.

De acuerdo con lo informado por la Dirección de Verificación de Documentos Consulares,

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1.o Los buques que con motivo del actual conflicto europeo hagan escalas incidentalmente en puertos donde no haya funcionario consular uruguayo y no cumplan con los requisitos que determina el artículo 230 del Reglamento Consular deberán, a su arribo al puerto de Montevideo, reintegrar los derechos consulares respectivos en la Dirección de Verificación de Documentos Consulares, exonerándoseles de la multa que establece el artículo 12 de la ley de Arancel.

Art. 2.o Comuníquese, etc. — **BALDOMIR.** — ALBERTO GUANI.

4

Decreto. Se fija una equivalencia momentánea en Francia al peso uruguayo

Ministerio de Relaciones Exteriores.
Ministerio de Hacienda.

Montevideo, Junio 12 de 1940.

Vistas las distintas comunicaciones recibidas de los funcionarios diplomáticos y consulares de la República destacados en Francia, en las que solicitan se les contemple la difícil situación que se les ha planteado con motivo de la actual desvalorización del franco francés, y

Atento: A que por las razones expuestas, que son también de conocimiento de la Cancillería, se estima de equidad contemplar sus aspiraciones, mediante la modificación de la equivalencia de francos 30.95 por peso, que fuera fijada por el decreto de fecha 1.o de Junio de 1937,

El Presidente de la República acuerda y

DECRETA:

Artículo 1.o A contar del 1.o de Julio de 1940 y mientras se mantengan las circunstancias actuales, fíjase la equivalencia de treinta y nueve francos franceses (francos 39.00) por peso uruguayo para el cálculo de las diferencias de cambio sobre los haberes de los funcionarios diplomáticos y consulares de la República radicados en Francia, en lugar de la de francos 30.95, que fuera fijada por el decreto de fecha 1.o de Junio de 1937.

Art. 2.o Comuníquese, etc. — **BALDOMIR.** — ALBERTO GUANI. — CESAR CHARLONE.

5

Decreto. Se da carácter oficial al Instituto Interamericano de Musicología, expresándose sus finalidades y fijándose la dependencia.

Ministerio de Relaciones Exteriores.
Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social.

Montevideo, Junio 26 de 1940.

Vista la resolución aprobada por la VIII Conferencia Internacional Americana, celebrada en Lima, el 24 de Diciembre de 1938, para el fomento de las investigaciones musicales en nuestro continente;

Atento: A que en esa resolución se recomienda, especialmente, la obra que el Uruguay ha llevado a cabo dentro del Instituto de Estudios Superiores, por intermedio de la Sección destinada a aquellas investigaciones, mencionando al efecto la publicación del Boletín Latino Americano de Música, como un órgano de alto interés para el mejor conocimiento del acervo musical del nuevo hemisferio;

Atento: A que el Congreso Internacional de Musicología, realizado en Nueva York, en 1939, y la Conferencia de Relaciones Interamericanas en el campo de la música, celebrada en Wáshington, en el Departamento de Estado, el mismo año, recomendaron igualmente desenvolver los trabajos de Montevideo, destacando su generosa finalidad;

Considerando: Que el Gobierno de la República estima, por su parte, altamente loables tales propósitos y desea auspiciar la función cultural a cargo de nuestro país, en forma que el Instituto Intermaricano de Musicología, fundado ya con carácter privado, pueda servir de enlace y centro de irradiación, en los diferentes aspectos de la producción musical de las Américas;

Considerando: Que las funciones del Instituto de la referencia prestarían verdadera utilidad a las actividades de la cooperación intelectual que el Gobierno de la República desarrolla por intermedio del Ministerio de Relaciones Exteriores, en cumplimiento de acuerdos internacionales suscritos,

El Presidente de la República acuerda y

DECRETA:

Artículo 1.o Asígnase carácter oficial al Instituto Interamericano de Musicología, con sede en Montevideo, bajo la Dirección del profesor doctor Francisco Curt Lange.

Art. 2.o Serán finalidades principales del Instituto:

A) El fomento de las relaciones interamericanas en el arte musical; particularmente, el intercambio de obras y la realización de conciertos de música americana.

B) La organización de un Centro de Investigaciones que atienda el estudio del pasado musical del continente, y estimule su actual producción folklórica, musicológica y pedagógica.

C) La incorporación temporaria al Instituto, de profesores y estudiantes superiores que deseen profundizar sus conocimientos en los archivos del Instituto, y hacer conocer sus investigaciones.

D) La formación de la Biblioteca Interamericana de Música, del Archivo Nacional de Partituras y del Museo Interamericano de Instrumentos Musicales.

E) La publicación de estudios individuales y colectivos en los órganos oficiales de publicación del Instituto, y la edición de música inédita americana.

F) La preparación de un plan para constituir la Asociación Interamericana de Compositores Contemporáneos de la Asociación Interamericana de Musicología y de la Asociación Interamericana de Pedagogía Musical.

G) La organización de Congresos periódicos que faciliten las reuniones de los profesionales más representativos de cada país y la exhibición y discusión de sus trabajos y proyectos.

H) Contribuir en las actividades que corresponden a la Cooperación Intelectual Internacional, que desarrollan los países americanos, en cumplimiento de los diferentes acuerdos suscritos.

Art. 3.o El Director del Instituto Interamericano de Musicología deberá someter al Poder Ejecutivo en el más breve plazo posible, un proyecto de organización del mismo, dentro de las directivas enunciadas en el artículo anterior, y queda facultado para intensificar las relaciones ya existentes desde la creación del movimiento "Americanismo Musical", con los musicólogos, creadores, pedagogos, investigadores de ciencias y artes afines y entidades competentes en los países americanos, a fin de lograr la cristalización de los propósitos que inspiran el presente decreto.

Art. 4.o El Instituto Interamericano de Musicología, con sede en Montevideo, en lo que se refiere a sus actividades en el exterior, dependerá de la Dirección de Institutos Internacionales del Ministerio de Relaciones Exteriores, que pondrá los elementos necesarios a su disposición, para el mejor cumplimiento de las finalidades que inspiran el presente decreto.

Art. 5.o Comuníquese, etc. — **BALDOMIR.** — ALBERTO GUANI. — TORIBIO OLASO.

6

Decreto. Se autoriza a la Comisión Nacional de Turismo para contratar los servicios de una Auxiliar

Ministerio de Relaciones Exteriores.

Montevideo, Junio 10 de 1940.

Visto el decreto de fecha 17 de Diciembre de 1937, dictado en virtud de lo preceptuado en el artículo 130 de la ley de Ordenamiento Financiero de 1936, y la comunicación de la Administración General de Turismo.

Atento a lo dispuesto en la ley número 9.133 del 17 de Noviembre de 1933,

El Presidente de la República acuerda y

DECRETA:

Artículo 1.o Autorízase al Administrador General de la Comisión Nacional de Turismo para contratar hasta el 31 de Diciembre de 1940, los servicios de la señorita María Ester Arocena, en carácter de Auxiliar, con una asignación mensual de setenta pesos ($ 70.00).

Art. 2.o Esta contratación podrá ser rescindida antes de dicho plazo por la voluntad de cualquiera de las partes, con aviso previo de treinta días.

Art. 3.o Comuníquese, etc. — **BALDOMIR.** — ALBERTO GUANI.

7

Decreto. Se reconoce a un Cónsul General de Honduras

Ministerio de Relaciones Exteriores.

Montevideo, Junio 12 de 1940.

Vista la nota número 666, de fecha 25 de Mayo último, del Ministerio de Relaciones Exteriores de Honduras, así como la Patente Consular que corre anexa a la misma,

El Presidente de la República acuerda y

DECRETA:

Artículo 1.o Queda reconocido el señor Bernardo Doregger, en la calidad de Cónsul General honorario de Honduras en la República, con residencia en Montevideo.

Art. 2.o Anótese la Patente en la Cancillería de Relaciones Exteriores, expídase el Exequátur respectivo, comuníquese, etc. — **BALDOMIR.** — ALBERTO GUANI.

8

Decreto. Se reconoce un Cónsul del Paraguay en Mercedes

Ministerio de Relaciones Exteriores.

Montevideo, Junio 12 de 1940.

Vista la nota número 580|940, de fecha 10 del corriente, de la Legación del Paraguay, así como la Patente Consular adjunta a la misma,

El Presidente de la República acuerda y

DECRETA:

Artículo 1.o Queda reconocido el señor doctor Atilio R. Bueno de los Ríos, en la calidad de Cónsul honorario del Paraguay en Mercedes.

Art. 2.o Anótese la Patente en la Cancillería de Relaciones Exteriores, expídase el Exequátur respectivo, comuníquese, etc. — **BALDOMIR.** — ALBERTO GUANI.

9

Decreto. Se reconoce un Cónsul de la Argentina en Fray Bentos

Ministerio de Relaciones Exteriores.

Montevideo, Junio 12 de 1940.

Vista la nota número 123-IV, de fecha 6 del corriente, de la Embajada Argentina, así como la Patente Consular que a la misma se acompaña,

El Presidente de la República acuerda y

DECRETA:

Artículo 1.o Queda reconocido el señor Jorge Gustavo B. Dellepiane, en la calidad de Cónsul de la Argentina en Fray Bentos, con jurisdicción en el Departamento de Río Negro.

Art. 2.o Anótese la Patente en la Cancillería de Relaciones Exteriores, expídase el Exequátur de estilo, comuníquese, etc. — **BALDOMIR.** — ALBERTO GUANI.

10

Decreto. Se reconoce un Vicecónsul del Brasil en Rivera

Ministerio de Relaciones Exteriores.

Montevideo, Junio 12 de 1940.

Vista la nota número 49, de fecha 6 del corriente, de la Embajada del Brasil, así como la Patente Consular anexa a la misma,
El Presidente de la República acuerda y

DECRETA:

Artículo 1.o Queda reconocido el señor Deodoro Pedroso de Albuquerque, en la calidad de Vicecónsul honorario del Brasil en Rivera.
Art. 2.o Anótese la Patente en la Cancillería de Relaciones Exteriores, expídase el Exequátur correspondiente, comuníquese, etc. — **BALDOMIR.** — ALBERTO GUANI.

11

Decreto. Se dispone que un Cónsul de Distrito de 1.a clase pase a desempeñar las funciones de Encargado del Consulado General en el Sur del Brasil.

Ministerio de Relaciones Exteriores.

Montevideo, Junio 5 de 1940.

El Presidente de la República acuerda y

DECRETA:

Artículo 1.o Pase el Cónsul de Distrito de primera clase, señor Hipólito Víctor de Barros, a desempeñar las funciones de Cónsul Encargado del Consulado General de la República en el Sur del Brasil, con sede en Porto Alegre.
Art. 2.o Expídase la Patente respectiva, comuníquese, etc. — **BALDOMIR.** — ALBERTO GUANI.

12

Decreto. Se dispone que un Cónsul de Distrito de 2.a clase en El Havre pase a desempeñar sus funciones en Oporto.

Ministerio de Relaciones Exteriores.

Montevideo, Junio 12 de 1940.

El Presidente de la República acuerda y

DECRETA:

Artículo 1.o Pase el Cónsul de Distrito de segunda clase de la República en El Havre, señor Antonio Di Fasca, a desempeñar las funciones consulares de su cargo en Oporto.
Art. 2.o Expídase la Patente respectiva, comuníquese, etc. — **BALDOMIR.** — ALBERTO GUANI.

13

Decreto. Se nombra Cónsul en Cádiz

Ministerio de Relaciones Exteriores.

Montevideo, Junio 5 de 1940.

Hasta tanto no se envíe un Cónsul de profesión a Cádiz, conforme a lo que establece el artículo 14 de la ley de 11 de Noviembre de 1927,
El Presidente de la República acuerda y

DECRETA:

Artículo 1.o Nómbrase Cónsul honorario de la República en Cádiz, al señor Máximo Ungo.
Art. 2.o Expídase la Patente respectiva, comuníquese, etc. — **BALDOMIR.** — ALBERTO GUANI.

14

Decreto. Se acepta la renuncia de un Cónsul en Oporto

Ministerio de Relaciones Exteriores.

Montevideo, Junio 12 de 1940.

Vista la nota de fecha 31 de Mayo del año en curso, del Cónsul honorario de la República en Oporto, señor Coronel León E. Muñoz, por la que presenta renuncia de su cargo,
El Presidente de la República acuerda y

DECRETA:

Artículo 1.o Acéptase la renuncia que, del cargo de Cónsul honorario en Oporto, ha presentado el señor Coronel León E. Muñoz.
Art. 2.o Agradézcansele los servicios prestados, comuníquese, etc. — **BALDOMIR.** — ALBERTO GUANI.

15

Decreto. Se acepta la renuncia del Vicecónsul en Mayaguez (Puerto Rico)

Ministerio de Relaciones Exteriores.

Montevideo, Junio 5 de 1940.

Vista la nota del Vicecónsul honorario de la República en Mayaguez, señor Guillermo H. Moscoso, por la que presenta renuncia de su cargo,
El Presidente de la República acuerda y

DECRETA:

Artículo 1.o Acéptase la renuncia que, del cargo de Vicecónsul honorario de la República en Mayaguez, (Puerto Rico), ha presentado el señor Guillermo H. Moscoso.
Art. 2.o Agradézcansele los servicios prestados, comuníquese, etc. — **BALDOMIR.** — ALBERTO GUANI.

16

Decreto. Se deja sin efecto un nombramiento de Cónsul en Santander

Ministerio de Relaciones Exteriores.

Montevideo, Junio 5 de 1940.

El Presidente de la República acuerda y

DECRETA:

Artículo 1.o Déjase sin efecto el decreto de fecha 29 de Julio de 1936, por el que se nombraba Cónsul honorario de la República en Santander al señor Máximo Ungo.
Art. 2.o Comuníquese, etc. — **BALDOMIR.** — ALBERTO GUANI.

17

Decreto. Se acepta la renuncia de un Cónsul de Distrito de 2.a clase

Ministerio de Relaciones Exteriores.

Montevideo, Junio 12 de 1940.

Vista la nota de fecha 1.o de Junio de 1940 por la que el señor Juan E. Pivel Devoto presenta renuncia del cargo de Cónsul de Distrito de segunda clase,
El Presidente de la República acuerda y

DECRETA:

Artículo 1.o Acéptase la renuncia que del cargo de Cónsul de Distrito de segunda clase, ha presentado el señor Juan E. Pivel Devoto.
Art. 2.o Agradézcansele los servicios prestados.
Art. 3.o Comuníquese, etc. — **BALDOMIR.** — ALBERTO GUANI.

18

Decreto. Se nombra Agregado al Consulado en Barcelona

Ministerio de Relaciones Exteriores.

Montevideo, Junio 12 de 1940.

El Presidente de la República acuerda y

DECRETA:

Artículo 1.o Nómbrase a la señora Concepción Amat de Bareñas, Agregado al Consulado de la República en Barcelona.
Art. 2.o Este nombramiento tiene carácter honorario.
Art. 3.o Comuníquese, etc. — **BALDOMIR.** — ALBERTO GUANI.

19

Decreto. Se nombra Agregado al Consulado en Roma

Ministerio de Relaciones Exteriores.

Montevideo, Junio 5 de 1940.

El Presidente de la República acuerda y

DECRETA:

Artículo 1.o Nómbrase Agregado al Consulado de la República en Roma, a la señora Valentina Salvi de Pozzilli.

Art. 2.o Este nombramiento tiene carácter honorario.
Art. 3.o Comuníquese, etc. — BALDOMIR. — ALBERTO GUANI.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

20

Resolución. Se aprueba un contrato de obras de pintura de la escuela número 9 de Tupambaé

Ministerio de Obras Públicas.

Montevideo, Julio 4 de 1940.

Visto el contrato ad referéndum celebrado entre la Dirección de Arquitectura y el señor Miguel Croce, para la ejecución de las obras de pinturas en el edificio de la escuela número 9 de Tupambaé (Departamento de Cerro Largo), por la suma de $ 3.298.40 que con la cantidad de $ 164.92 (5 %) deducida para "Imprevistos" forma el total de la propuesta aceptada $ 3.463.32 por resolución de fecha 7 de Junio próximo pasado,
El Presidente de la República

RESUELVE:

Aprobar en todas sus partes el referido contrato, debiéndose aplicar en esas obras la escala de jornales establecida en el decreto del Ministerio de Obras Públicas de fecha 2 de Marzo próximo pasado. A tal efecto, la Dirección de Arquitectura hará las deducciones correspondientes en las respectivas planillas.
Destinar la suma de $ 164.92 para trabajos "Imprevistos" (5 %), que con lo contratado forma el total de la propuesta aceptada.
Comuníquese, publíquese y vuelva a la Dirección de Arquitectura, a sus efectos. — BALDOMIR. — JUAN JOSE DE ARTEAGA.

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO

21

Resolución. Se concede a la Administración Nacional de Puertos una exoneración de derechos de Aduana y se sienta una norma.

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, Junio 4 de 1940.—Núm. 2951|936.

Vista la gestión iniciada por la Administración Nacional de Puertos, a efecto de obtener franquicias aduaneras para la importación del material que detalla de fojas 1 a 4 vuelta de estas actuaciones, destinado a construcciones, reparaciones y conservaciones navales y funcionamiento de varaderos dependientes de dicho Instituto;
Resultando: Que la ley Orgánica de la Administración de referencia, de fecha 21 de Julio de 1916, en su artículo 22, la exonera del pago de todos los derechos, patentes e impuestos nacionales o municipales; pero que ese beneficio quedó limitado al 50 %, por el artículo 9.° de la ley de 6 de Agosto de 1031;
Considerando: Que los materiales de que se trata están comprendidos en la ley del 8 de Julio de 1937, la cual libera de todo derecho de importación, así como también de los adicionales respectivos, a los materiales, artículos y enseres para los astilleros, varaderos y diques secos y para las construcciones y reparaciones navales;
Considerando: Que dada la índole de los materiales referenciados, su importación, con la limitación establecida por la ley del 6 de Agosto de 1931, —en cuanto a la exoneración de los derechos pertinentes,— colocaría injustificadamente, a la Administración interesada, en inferioridad de condiciones con respecto a los particulares que explotan una industria similar; y que en consecuencia corresponde resolver este petitorio de conformidad con lo dispuesto en la ley del 8 de Julio de 1937;
Considerando: Que si bien de la aplicación de la ley precedentemente citada, surgen las obligaciones dispuestas por su decreto reglamentario de fecha 14 del mismo mes y año, en cuyos artículos 3.o y 4.o se establece que deberá destacarse un Sobrestante en cada uno de los establecimientos beneficiados, con el cometido de verificar el empleo de los materiales importados en franquicias y que se abonará a la Dirección de Industrias la suma de setenta pesos ($ 70.00) mensuales para costear los gastos que demande dicho contralor, en el presente caso se justifica la exención de ambos requisitos; primero, porque como organismo público, la Administración Nacional de Puertos no puede actuar, respecto al empleo de los materiales, en forma contraria a la ley, y segundo, porque en virtud de sus propias funciones, la misma Institución ejerce ya el contralor en forma documentada y perfecta;
Oídos el Ministerio de Hacienda, la Dirección General de Aduanas y la Dirección de Industrias.
Con la opinión del señor Fiscal de Gobierno de segundo turno, y
Atento a lo dispuesto en la ley del 8 de Julio de 1937,
El Presidente de la República

RESUELVE:

1.o Conceder a la Administración Nacional de Puertos, exoneración del pago de los derechos de Aduana y adicionales correspondientes a la importación del material que detalla de fojas 1 a 4 vuelta de estas actuaciones (serie W números 738914, 738915, 738916 y 738917), destinado a construcciones, reparaciones y conservaciones navales y funcionamiento de varaderos dependientes de dicho Instituto.
2.o Declarar que la Administración Nacional de Puertos no está comprendida en las disposiciones establecidas por los artículos 3.o y 4.o del decreto de 14 de Julio de 1937, reglamentario de la ley del 8 del mismo mes y año.
3.o Comuníquese y vuelva, a sus efectos, al Ministerio de Hacienda. — BALDOMIR. — GERVASIO A. DE POSADAS BELGRANO.

MINISTERIO DE INSTRUCCION PUBLICA Y PREVISION SOCIAL

22

Resolución. Se ofrendan al Paraguay los originales manuscritos del himno de aquel país, compuesto por Francisco Acuña de Figueroa.

Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social.

Montevideo, Julio 2 de 1940.—Número 2025|940.

Atento a que en la Biblioteca Nacional se custodian desde Mayo de 1846 los manuscritos originales del Himno Paraguayo, que escribió en su tiempo para aquella nación hermana el poeta oriental Francisco Acuña de Figueroa, inspirado en los nobles sentimientos de fraternal unción patriótica que lo llevaron a componer con el mismo estro los himnos de nuestras dos naciones como obedeciendo a ese hondo sentido de solidaridad continental que nos viene de la tierra y enlaza el alma de ambos pueblos en el común destino de la historia;
Considerando: Que siempre ha sido ejecutoria de nuestro Gobierno fomentar y afianzar el acercamiento espiritual con los países americanos y en mérito a que esa idealidad a juicio del Poder Ejecutivo de la República debe ser confirmada en los hechos cada vez que las circunstancias lo permitan, exaltando así con cálido fervor la unidad continental y la fraternidad entre las naciones;
Atento a que la posesión por nuestro país de un documento que es el símbolo de las libertades paraguayas y el más templado instrumento para vitalizar el sentimiento colectivo de las multitudes en la devoción patriótica, no justifica por ningún concepto que resida en el acervo de un pueblo que aunque lo ha conservado con honor, reconoce que legítimamente no le pertenece;
Atento a que en repetidas oportunidades, desde los orígenes de ambas patrias, la República Oriental del Uruguay ha cultivado particularmente con el Paraguay esa doctrina amplia y liberal que define la hermandad entre los Estados, como lo acreditan hechos de singular significación histórica que viven en la memoria de nuestras nacionalidades como una permanente exaltación y una fuerza viva y penetrante en el espíritu de las generaciones;
Atento a que el Poder Ejecutivo considera interpretar fielmente el sentir nacional al ofrendar a sus auténticos destinatarios ese testimonio simbólico, que con la bandera y el escudo forman la augusta trinidad del altar de la patria,
El Presidente de la República en acuerdo con el Ministro de Instrucción Pública

RESUELVE:

Artículo 1.° Ofrendar a la República del Paraguay en la persona de su Gobierno, los originales manuscritos del Himno Paraguayo, que se conservan en la Biblioteca de Montevideo.
Art. 2.° El Ministro de Instrucción Pública y Previsión Social, convendrá con el de Relaciones Exteriores la forma de entregar en acto público y solemne ese precioso documento para el pueblo paraguayo.
Art. 3.° Comuníquese y publíquese. — BALDOMIR. — TORIBIO OLASO.

SECRETARIAS DE ESTADO

MINISTERIO DEL INTERIOR

Relación de los asuntos firmados por el señor Presidente de la República en acuerdo con el señor Ministro del Interior, el día 12 de Junio de 1940.

1—Resolución declarando cesante, por razones de mejor servicio al Comisario de la 5.a Sección rural de Cerro Largo don Alfredo O. Mujica.

2—Resolución nombrando Médico Supernumerario del Servicio Público de la 8.a Sección rural de Lavalleja, al doctor Justo Cotro Olavarría.

3—Se autoriza a la Jefatura de Montevideo para aceptar del señor Luis Alberto Zanzi, la donación de siete juegos completos de cubiertas, con sus correspondientes cámaras, destinadas a las bicicletas utilizadas por el personal policial de la comisaría de la 9.a Sección, debiendo agradecer el donativo de la referencia.

4—Se autoriza a la Jefatura de Rocha para invertir $ 338.84 en las obras de carpintería a realizarse en el local ocupado por la comisaría de la 9.a Sección (18 de Julio), atendiéndose dicha erogación con la partida de $ 56.00 asignada por la ley de 15 de Setiembre de 1939.

5—Se autoriza a la Jefatura de Salto para invertir $ 200.00 en las obras complementarias de las de reparación del edificio ocupado por el Destacamento de Bomberos de esa ciudad, autorizadas por resolución de 13 de Marzo próximo pasado, atendiéndose dicha erogación con la partida de $ 56.000.00 asignada por la ley de 15 de Setiembre de 1939.

6—Resolución trasladando al Comisario de la 5.a urbana del Departamento de Soriano, Capitán Retirado don José Isabelino Cardozo a la 2.a Sección urbana, nombrando Comisario de la 5.a Sección urbana del expresado Departamento al Comisario de la 6.a Sección rural don Elpidio Rivas, para reemplazar a éste al Subcomisario de la 9.a Sección rural don Marcelino Rodríguez, en su lugar al Escribiente de la misma Sección don Rito D. Cáceres y para subrogar a éste al Escribiente en Comisión (Guardia Civil) de la 10.a rural don Luis A. Rivarola.

7—Se declara que la causa que motivó la exoneración de don Pedro Maldonado, del cargo de Suboficial Inspector de la Jefatura de Soriano no apareja la pérdida del derecho al retiro policial.

8—Decreto por el cual se ajustan las imputaciones de los rubros asignados por la ley de 15 de Setiembre de 1939, para reparación y ampliación de edificios policiales del litoral e interior (pesos 56.000.00) y construcción de edificios policiales (partida de $ 144.00).

9—Decreto por el cual se modifica el artículo 18 del de 23 de Noviembre de 1937, sobre el desembarco de los pasajeros de ultramar en tránsito o con pasaje de retorno.

10—Mensaje a la Suprema Corte de Justicia acusando recibo del suyo relacionado con la libertad condicional del penado Raúl Lemos.

11—Resolución nombrando Oficial Inspectores de la Jefatura de Montevideo a los Escribientes de 1.a clase don Felipe M. Silveira y Osvaldo W. Ducret y al Agnete de 2.a clase de la División Investigaciones don Antonio Ramos Almada, nombrando Escribiente de 1.a clase a los Escribientes de 2.a don Héctor M. Amato y Agustín Vigo.

Autorizaciones

Acordar las siguientes:

12—A la Secretaría de este Ministerio para incluir en la relación de gastos con cargo a "Vestuario y Artículos Afines" del item 7.01, la suma de $ 645.00, que deberá entregar a la Jefatura de Montevideo para atender parte de la póliza de seguro que se abona por las existencias de la Sección Talleres y Almacenes y Vestuario de la misma, en atención a que una parte de esas existencias se destinan a las Jefaturas de campaña.

13—A la Jefatura de Maldonado para adquirir 600 pikes de eucaliptus, en pesos 42.00, destinados al alambrado del predio ocupado por la comisaría de la 5.a Sección (Solís Grande). Quedando facultada para incluir dicha suma en la relación de gastos con cargo a "Eventuales o Extraordinarios" del Item 7.01, a fin de atender su pago.

14—A la Contaduría General para incluir en la relación de créditos pendientes de pago a la clausura del Ejercicio 1939, la suma de $ 353.70, que se destinará al pago de las cuentas adjuntas que la Jefatura de Río Negro quedó adeudando a la Intendencia Municipal de ese Departamento, al cierre de dicho Ejercicio, por servicio de baroméetrica prestado durante el citado año.

15—A la Jefatura de Tacuarembó para adquirir 33 metros de caminero, 6 felpudos y un limpia pie de alambre, por $ 56.70, destinados a la Oficina Central de esa repartición. Quedando facultada para incluir dicha suma en la relación de gastos con cargo a "Eventuales o Extraordinarios" del Item 7.01, a fin de atender su pago.

16—A la Contaduría General para incluir en la relación de créditos pendientes de pago a la clausura del Ejercicio 1939, la suma de $ 1.200.22, que se destinará al pago de las cuentas adjuntas que quedó adeudando la Jefatura de Rivera al cierre de dicho Ejercicio.

17—A la Jefatura de Montevideo para adquirir en la casa Eugenio Barth y Cía. Sucs., 4 baterías de 6|8 volt., marca "Varta", destinadas a los vehículos de incendio del Cuerpo de Bomberos Central, atendiéndose la suma de $ 98.00 a que asciende el importe total de dicha adquisición con el rubro "Patente Especial a las Compañías de Seguros".

18—A la Jefatura de Montevideo para adquirir en varias casas diversos materiales y efectos, por $ 269.26, destinados a la reconstrucción del auto-escalera "Ford" número 99 al servicio del Destacamento de Bomberos de la villa del Cerro, atendiéndose dicha suma con el rubro "Patente Especial a las Compañías de Seguros".

19—A la Jefatura de Paysandú para encomendar a la firma Pascual Lamarca e hijos, en $ 52.30, la reparación de las instalaciones eléctricas de los locales ocupados por las Comisarías de la 1.a y 2.a Sección urbana, quedando facultada para incluir dicha suma, en la relación de gastos con cargo a "Eventuales o Extraordinarios" del Item 7.01, a fin de atender su pago.

20—A la Fiscalía e Inspección General de Policías para adquirir de la firma Suc. Oreste Bianchetti, 500 metros de arpillera listada, destinada al enfardado del vestuario que remite a las Jefaturas de campaña. atendiéndose la suma de $ 180.00 a que asciende el importe de dicha adquisición con el rubro "Vestuario y Artículos Afines" del Item 7.01.

21—A la Contaduría General para incluir en la relación de créditos pendientes de pago a la clausura del Ejercicio 1939, la suma de $ 35.00 que se destinará al pago de al cuenta que quedó adeudando la Jefatura de Tacuarembó al señor Libindo Silva, al cierre de dicho Ejercicio, por transporte de los muebles del Subcomisario don Francisco E. Pereira de Estación Achar a San Gregorio.

22—A la Dirección de las Chacras Policiales, para adquirir 100 bolsas de arpilleras, de primer uso, al precio de pesos 0.17 cada una, destinadas al envase del maíz a cosecharse en las chacras Policiales de las 7.a y 10.a Secciones del Departamento de Artigas, atendiéndose la suma de $ 17.00 a que asciende el importe de dicha adquisición con el rubro "Gastos diversos no especificados bajo otros rubros" del Item 7.01.

23—A la Dirección de las Chacras Policiales para adquirir en la casa Ernesto Quincke S. A. un arado "Oliver" número 5, tipo Ranchero, reja 30 ctms., en $ 44.00 y una rastra de dientes de 2 cuerpos en $ 17.50, destinados a la chacra Policial de la 12.a Sección de Lavalleja, atendiéndose la suma de $ 61.50 a que asciende el importe total de dicha adquisición con el rubro "Gastos diversos no especificados bajo otros rubros" del Item 7.01; autorizándose igualmente a la Jefatura de Lavalleja para invertir hasta la sum de $ 120.00 en la adquisición de una yunta de bueyes con destino a la referido chacra Policial, debiendo oportunamente elevar las cuentas respectivas a fin de disponer su pago con cargo a "Gastos diversos no especificados bajo otros rubros" del Item 7.01.

24—A la Fiscalía e Inspección General de Policías para mandar confeccionar en la casa Ovalle y Tedesco, cuatro trajes particulares, al precio de $ 27.50 cada uno, destinados a los funcionarios que prestan servicios en la División Investigaciones de la Jefatura de Colonia, atendiéndose la suma de $ 110.00 a que asciende el importe de dicha adquisición con el rubro "Vestuario y Artículos Afines" del Item 7.01.

25—A la Fiscalía e Inspección General de Policías para adquirir del señor Crudeli, un escudo nacional, en pesos 8.50, destinado a la Comisaría de la 9.a urbana (Sarandí del Yí) del Departamento de Durazno, atendiéndose dicha erogación con el rubro "Eventuales o Extraordinarios Item 7.06.

26—A la Jefatura de Colonia para incluir en la relación de gastos con cargo a "Arrendamientos" del Item 7.05, la suma de $ 2.00 que destinará al pago de una anualidad del arrendamiento del local ocupado por la Comisaría de la 15.a Sección rural del Departamento, destinado en su oportunidad solicitar el refuerzo del referido rubro a fin de solventar el déficit que se producirá en el mismo con motivo de la precitada imputación.

27—A la Dirección de las Chacras Policiales para adquirir del Servicio Oficial de Distribución de Semillas 10 kilos de semilla de alfalfa en $ 8.00 a fin de ser sembrada en la chacra Policial de la 3.a Sección de Soriano, atendiéndose dicha erogación con el rubro "Gastos diversos no especificados bajo otros rubros" del Item 7.01.

28—A la Jefatura de Durazno para construir 15 máquinas sencillas para hacer macetas de barro crudo, destinadas a las chacras Policiales de las Jefaturas de Artigas, Canelones, Colonia, Flores, Florida, Lavalleja, Maldonado, Paysandú, Río Negro, Rivera, Rocha, Salto, Soriano. Tacuarembó y Treinta y Tres; quedando facultada para adquirir en la relación de gastos con cargo al rubro "Gas-

tos diversos no especificados bajo otros rubros" del Item 7.01, la suma de pesos 127.25 a que asciende el costo de la construcción de las referidas máquinas a fin de atender su pago.

29—A la Jefatura de Cerro Largo para exceder en los duodécimos correspondientes al rubro "Arrendamientos" del Item 7.04, durante el actual ejercicio económico, debiendo ajustarse a la asignación anual del mismo.

30—A la Jefatura de Artigas para incluir en la relación de gastos con cargo a "Locomoción y Viáticos" del Item 7.01 la suma de $ 16.00 que destinará al pago de la cuenta que adeuda al señor José Lorenzelli, por transporte de los muebles del Comisario don Urbano Méndez, desde la Comisaría de la 8.a Sección hasta Estación Cabellos, en Abril próximo pasado.

31—A la Jefatura de Montevideo para adquirir en varias casas del ramo diversos efectos y materiales, por $ 254.06, destinados a la reconstrucción del autoescalera "Lancia" número 106, al servicio del Cuerpo de Bomberos de la Capital, atendiéndose dicha erogación con el rubro "Patente Especial a las Compañías de Seguros".

Retiros policiales

Declarar que la causa que motivó la exoneración de los siguientes funcionarios policiales no apareja la pérdida del derecho al retiro policial:

32—Pablo Lemes, guardia civil de Maldonado.

33—Orestes Rodríguez, bombero de Montevideo.

34—Salvador V. Mannise, guardia civil de Paysandú.

35—Marcelino Britos, guardia civil de Río Negro.

Licencias

Conceder las siguientes, con goce de sueldo, por razones de enfermedad:

36—Dardo Q. Saldaña, guardia civil de Artigas, noventa días de prórroga.

37— Aníbal Olivera, guardia civil de Treinta y Tres, sesenta días de prórroga.

38—Pedro Fernández Chaves, guardia civil de Maldonado, noventa días de prórroga.

39—Juan Carlos Jurado, Escribiente de Artigas, noventa días de prórroga.

40—Joaquín García Peña, maestro pintor de la Sección "Talleres y Almacenes" de la División Proveeduría de la Jefatura de Montevideo, treinta días de prórroga.

41—José Costa, guardia civil de Rivera, noventa días de prórroga y se autoriza a la Jefatura para seguir reemplazándolo con Elías Teodoro Martínez.

42—Riomar Borba, guardia civil de Rivera, noventa días de prórroga y se autoriza a la Jefatura para seguir reemplazándolo con Hilario Gómez.

43—Juan R. Burgos, guardia civil de Flores, catorce días.

44—Bernardo Costa, guardia civil de Montevideo, ciento ochenta días de prórroga y se autoriza a la Jefatura para reemplazarlo.

45—José Alvaro Gómez, cabo de Montevideo, noventa días de prórroga y se autoriza a la Jefatura para reemplazarlo.

46—Bolívar Cosee, guardia civil de Montevideo, noventa días de prórroga y se autoriza a la Jefatura para seguir reemplazándolo con Lorenzo Santos.

47—Alcides Bazán, guardia civil de Montevideo, noventa días de prórroga y se autoriza a la Jefatura para seguir reemplazándolo con Angel Scariato.

Diversas resoluciones

48—Librar orden de pago a favor de la Jefatura de Montevideo por $ 39.00, con cargo a la partida de $ 600.000.00, arbitrada por decretos de 31 de Enero y 18 de Agosto de 1939, para cancelación de obligaciones pendientes de pago a la clausura del Ejercicio 1937, que destinará al pago de la cuenta de "La Platense" por una máquina a soplete para pintar al blanqueo.

La Secretaría.

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA

Relación de asuntos despachados por el señor Presidente de la República en acuerdo con el señor Ministro de Salud Pública, el día 13 de Junio de 1940.

Se concede licencia por el término de tres meses, sin goce de sueldo al Inspector de Quinielas de la Administración de Lotería, señor Juan Ribeiro, y se designa al señor José Gervasio Ribeiro para sustituir al señor Juan Ribeiro, mientras dure la licencia concedida al titular.

—Se designa Ayudante de Farmacia del Centro Auxiliar de Dolores, con carácter interino, hasta tanto se proceda al correspondiente llamado a concurso, al señor Luis M. Poletti.

—Se designa para ocupar el cargo de Aprendiz de Enfermera del Centro Auxiliar de Paso de los Toros, a la señorita Ema Oyarzabal, y se autoriza a la Contaduría General de la Nación para practicar una liquidación talonaria por la suma de $ 130.66 a nombre del Centro Auxiliar de Paso de los Toros y a favor de la señorita Ema Oyarzabal, importe de los haberes que le corresponden desde el 5 de Marzo próximo pasado al 12 de Junio corriente.

—Se autoriza a la División Técnica para disponer a partir del 1.o de Enero próximo pasado de la suma de $ 15.00 mensuales para gastos de inspección, a rendir cuenta.

—Se aumenta a $ 25.00 mensuales la partida asignada para gastos de locomoción al Capataz de Obras, señor Angel Menicelli, por decerto número 1576.

—Se utoriza a la Contaduría General de la Nación para liquidar durante el corriente Ejercicio a la cocinera 1.a en comisión, en la Colonia Saint Bois señora Clemencia Lorenzo de Alvarez, la suma de $ 6.00 mensuales para gastos de locomoción.

—Se autoriza la utilización de siete suplentes para la Colonia Saint Bois con la asignación de treinta pesos mensuales, cada uno.

—Se utoriza al Ministerio de Salud Pública para adquirir a la firma Carlos Stapff y Cía, 10 damajuanas de agua oxigenada de 130 volúmenes de 65 kilos neto cada una, al precio de $ 1.85 el kilo.

—Se designa a la señorita Esteban Márquez, Partera del Centro Auxiliar de Salud Pública de Nueva Palmira.

—Se confirma en el cargo de Médico de Policlínica de La Paz, con Policlínica en Abayubá, al doctor Juan Carlos Pontet.

—Se aclara que el nombramiento de peón de Laboratorio Dorrego, realizado por decreto número 3284 de fecha 30 de Abril próximo pasado es a favor del señor Filberto Pereyra Seijo y no Héctor Pereyra Seijo, como en aquel se establecía.

—Se confirma por el término de un año en el cargo de Médico Ayudante de la Clínica Obstétrica B. del Hospital Pereyra Rossell, al doctor José Alberto Castro, con la antigüedad del 1.o del corriente.

—Se autoriza al Ministerio de Salud Pública para elevar a la suma de $ 30.00 mensules, la asignación que actualmente percibe la lavandera del Centro Auxiliar de Castillos, señora Nieves M. de Dámaso.

—Se acepta la renuncia presentada por el Aprendiz de Enfermeros del Instituto de Radiología, señor Horacio Castano.

—Se nombra Guardiana de la Colonia doctor Bernardo Etchegoyen, a la señora Ana Santurio de Ourthe Cabalé, que actualmente ocupa el cargo de peón; para sustituir a ésta a la Aprendiz de Enfermera señora Matilde De León de López; y para subrogar a ésta última a la señorita Delmira Parada.

—Se deja sin efecto la designación del señor Eselso Bueno para Encargado de Vigilancia y Oficina del Pabellón para Tuberculosos del Centro Departamental de Flores, de acuerdo con el decreto número 3234 de 18 de Abril próximo pasado, y se designa Aprendiz de Enfermero de dicho Centro, al señor Eselso Bueno. Desígnase también Encargado de Vigilancia y Oficina del Pabellón para Tuberculosos del mismo, a la señorita Cándida Rosa Benia.

—Se designa a la señorita Olga Pena Mier, Auxiliar de Farmacia del Hospital Pereyra Rossell.

—Se designa Escribiente de la Secretaría General, a la señorita Esther B. de Errandonea.

—Se designa Lavanderas Planchadoras del Hospital Viardebó, a las señoras Maruja V. de Codina y Lina Stela Ortnela.

—Se designa Visitadora del Servicio de Asistencia, y Preservación Antituberculosa, con carácter interino y hasta tanto se proceda al correspondiente llamado a concurso, a la señorita Violeta Garibaldi.

—Se renuevan las autorizaciones de Agencias para la explotación del Juego de quinielas durante el semestre próximo.

—Se designa Nurse del Instituto de Higiene Experimental a la Nurse señorita Cecilia Cienciarullo.

—Se acepta la propuesta de la Cía Productos Agrícolas para el suministro de papas, en la licitación realizada el 27 de Mayo próximo pasado, por 100.000 kilos de papas a $ 9.80 los 100 kilos.

Se acepta la propuesta de Juan Cigliutti en la licitación de leña realizada el 27 de Mayo próximo pasado, por astillas de eucaliptus de 32 cms. de largo a $ 10.00 los mil kilos; leña de eucaliptus en rolos de 4 a 12 cms. de 0 y rolos de 6 a 20 cms. de 0 a $ 8.18 los mil kilos.

—Se acepta la propuesta de José y Domingo Scalone, en la licitación de verduras y frutas realizada el 27 de Mayo próximo pasado, al precio de $ 0.75 los 10 kilos de verdura y a $ 1.295 los 10 kilogramos de frutas.

—Se aceptan varias propuestas en la licitación de artículos de barraca, realizada el 20 de Mayo próximo pasado.

—Se acepta la propuesta de la firma Francisco Cammarano, en la licitación de uniformes para porteros, realizada el 20 de Mayo próximo pasado, por 120 uniformes de sarga de lana sobre medida color azul marino, saco cruzado, chaleco, pantalón y gorra a $ 27.25 cada uno.

—Se acepta la propuesta presentada por Industrias Químicas Uruguayas

"Duperial", en la licitación de soda cristal, realizada el 27 de Mayo próximo pasado, por 300 barricas de soda cristal a $ 8.95 la barrica de 150 kilogramos.

—Se acepta la propuesta de la firma Ocampo, Joanicó Irigoin y Chiesa, en la licitación de esencia de eucaliptus, realizada el 27 de Mayo del corriente, por 100 kilogramos de esencia de eucaliptus a $ 3.20 el kilo neto.

—Se acepta la propuesta de H. Oswald Coates y Cía en la licitación de máquinas de escribir realizada el 27 de Mayo próximo pasado, por 6 máquinas de escribir marca "Halda" modelo 5|29 carro con 100 espacios totalmente montadas sobre bolillas de acero S. K. F. tacto regulable, tipo flotante, cromadas, entrega inmediata en $ 1.074.00.

—Se acepta la propuesta de la firma Carlos Stapff y Cía., en la licitación de un microscópico, realizada el 27 de Mayo próximo pasado.

—Se acepta la propuesta de la firma Francisco Susena e hijos en la licitación de aparatos sanitarios realizada el 25 de Mayo próximo pasado por 17 cisternas "Ideal" a $ 27.28 cada una 2 bañaderas hierro esmaltado a $ 49.50; 1 bidet completo con dos llaves, dicha y valv a $ 20.24:: 4 piletas esmaltadas de 0.50 x 0.40 con valv. y soporte a pesos 8.76 cada una.

—Se acepta la propuesta de la firma Antonio Spera en la licitación de uniformes para chauffeurs, por 61 uniformes de casimir de pura lana, color gris oscuro sobre medida botones plateados, casaquilla derecha, entallada, con cuatro bolsillos, con pantalón y gorra a $ 26.00 cada uno.

La Secretaría.

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO

Relación de registros de marcas concedidos por el Ministerio de Industrias y Trabajo:

4 de Julio de 1940: "El Emperador", acta 34378, de Walter Werner y León Kulla. "Susa", acta 34397, de Cotonificio Valle di Susa. "Melton's", acta 34349, de Guillermo A. Demarco. "Exenter", acta 34401, de F. Delbene e Hijos. "Yalova", acta 34371, de Wick y Grunwald.

5 de Julio de 1940: "Flodel", acta 33046, de Juan Floret Ferrari.

Relación de renovaciones de registros de marcas autorizados por el Ministerio de Industrias y Trabajo:

4 de Julio de 1940: "El Cometa", número 20198, de Ramón Barreira e Hijos. "Adelante", número 19683, de Pastori y Compañía.

Relación de transferencias de registros de marcas autorizados por el Ministerio de Industrias y Trabajo:

5 de Julio de 1940: "Hyvis", número 20073, de Hyvis Oil Inc., en favor de Sinclair Refining y Co.

Trámite de marcas de fábrica, patentes de invención y de privilegios industriales

Montevideo, Julio 6 de 1940.

Pasa a la Oficina de Patentes de Invención, a fin de exigir del interesado el pago de la primera anualidad adeudada fijándosele a tal efecto un plazo de diez días: a, Thermit G. m. b. h., en el expediente acta 4710, sobre privilegio para "Recipiente con dispositivo para calentar su contenido".

Pasa al Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social: "Fabricación de válvulas termiónicas en general para ser empleadas en receptores de radiotelefonía" solicitado por General Electric S. A.

Relación de transferencias de registros de marcas autorizadas por el Ministerio de Industrias y Trabajo:

"FORT", número 24.794, de P. Sassi y Cía., en favor de calzados Sassi Sociedad Anónima.

Resolución dando por abandonada solicitud de registro marca "Comte de Larcy", etc. 34.315, gestionada por Viticola Uruguaya S. A.

Trámite de marcas de fábrica, patentes de invención y de privilegios industriales:

Julio 8 de 1940

Se confiere un último plazo por el término de diez días para efectuar la reposición de los sellados y timbres adeudados, so pena de declarársele en rebeldía en caso de incumplimiento a:

Amilcar H. Lons en el expediente acta 4088 sobre privilegio para "Envase de caja de cartón o metal destinada a fósforos y otras sustancias denominada "El Vencedor".

Pasa a la Intendencia Municipal: "Producto esterilizador de aguas, compuesto de silicatos combinados químicamente o por absorción con sales metálicas y procedimiento para obtenerlo", acta 4060, de Atilio Antonio Manuel Bado.

Pasa al Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social, a fin de recabar la opinión de la Dirección General de Enseñanza Industrial: "Nuevo procedimiento de fabricar baldosas con engobe u otros revestimientos y molde para llevarlo a cabo", acta 4819, de Juan Matías Osinalde.

Pasa a la Dirección de Industrias: "Fabricación de esteras de madera cepillada tejida, denominada "Uruguay", acta 520, de Juan Castell.

Pasa a la Fiscalía de Gobierno de 1.er turno: "Fabricación de hilos de cáñamo", acta 555, de Albino Zecchi.

Pasa a la Oficina de Patentes de Invención y Marcas de Fábrica y Comercio: "Cocinero", acta 32008, de Deambrosis Hermanos.

La Secretaría.

ADVERTENCIA IMPORTANTE

Los avisos llevan su importe indicado al pie, a excepción de los que no se pagaron: oficinas públicas y judiciales con cargo a costas.

El plazo para presentar correcciones sólo alcanza al tiempo necesario para que los interesados puedan revisar los textos y avisar al Administrador.

La Administración no se responsabiliza por extravíos de grabados que no se retiren 48 horas después de repartido el diario.

Los avisadores tienen un plazo hasta de 20 días para retirar los números correspondientes a la primera y última publicaciones. Pasado ese plazo, todo ejemplar solicitado deberá pagarse.

SECCION AVISOS

TARIFAS DE "DIARIO OFICIAL"

Avisos

(Decreto 19 de Octubre de 1923)

1.° Fíjase como tarifa para la publicación de avisos en el "Diario Oficial" la siguiente:

A) Avisos en general. — Por centímetro diario considerado equivalente a 25 palabras:

De 1 a 3 días	$	0.40
Por 5 días	"	0.30
Por 10 días	"	0.15
Por 15 días	"	0.13
Por 20 días	"	0.10
Por 30 días	"	0.08
Por 60 días	"	0.07
Por 90 días	"	0.06
Por 15 días (rectificación de partidas)	"	0.10

B) Avisos matrimoniales ... " 2.00

C) Avisos comerciales, ley 26 de Setiembre de 1904, por 20 días ... " 5.00
Excediendo de 4 centímetros pagarán por cada centímetro de exceso ... " 1.00

D) Avisos de registro de marcas de fábrica y de comercio, de una columna hasta 6 centímetros por 15 días ... " 7.00
Por cada centímetro de exceso ... " 1.20

E) (*) Avisos correspondientes a Estatutos sujetos a la tarifa de 21 de Abril de 1932

F) Avisos de remate hasta 20 días (días corridos) ... " 0.20
Por los días que excedan de 20 ... " 0.10

2.° El pago de los avisos se hará en el acto de entregarse los originales, no liquidándose cantidad alguna en concepto de comisión. Los avisos oficiales y los judiciales que deben cargarse a costas, podrán cobrarse con posterioridad a su presentación.

(*) Este renglón aparece de acuerdo con la tarifa que se publica más abajo a doble columna.

Subscripciones

(Decreto 28 de Enero de 1939)

Retirando los ejemplares en la Administración

Por trimestre	$	1.80
Por semestre	"	3.60
Por año	"	7.20

Reparto a domicilio

La tarifa anterior, con un complemento mensual de $ 0.40 para el Agente repartidor.

(Este importe se abona al hacerse la subscripción).

Oficinas Públicas

Por trimestre	$	3.00
Por semestre	"	6.00
Por año	"	10.00

La suscripción de $ 10.00 es con pago adelantado, antes del 15 de Enero de cada año).

Particulares que deseen recibir los ejemplares por correo

La tarifa anterior.

Venta de números

(Resolución 8 de Junio de 1934)

Del día	$	0.10
Atrasados	"	0.20
De más de dos meses	"	0.50
De más de dos años	"	1.00

Diríjase la correspondencia comercial a la Administración:

Calle FLORIDA N.o 117

El plazo para presentar correcciones sólo alcanza al tiempo necesario para que los interesados puedan revisar los textos y avisar a la Administración.

Los avisadores disponen hasta de 20 días para retirar los números correspondientes a la primera y última publicaciones

ESTATUTOS DE SOCIEDADES ANONIMAS

Tarifa de la Resolución de 21 de Abril de 1932

		Hasta	$	20.000	$	30.00	la	página
De	$	20.001	" "	60.000	"	50.00	"	"
"	"	60.001	" "	100.000	"	70.00	"	"
"	"	100.001	" "	200.000	"	100.00	"	"
"	"	200.001	" "	300.000	"	120.00	"	"
"	"	300.001	" "	400.000	"	135.00	"	"
"	"	400.001	" "	500.000	"	150.00	"	"
"	"	500.001	" "	1.000.000	"	175.00	"	"
"	"	en adelante			"	200.00		

Para las Cooperativas Rurales, se hará el precio a mitad de tarifa

OFICIALES

JEFATURA DE POLICIA DE SALTO
SEGUNDO LLAMADO A LICITACION

Llámase a licitación pública por segunda vez para la provisión de carne, pan, galleta, leche, verduras, leña y artículos de almacén destinados a la confección de la comida de los presos en la Cárcel Central durante el segundo semestre del año en curso y de acuerdo a las bases estipuladas en el pliego de condiciones que se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Central de esta Jefatura todos los días hábiles de 13 y 30 a 18 y 30 (sábados de 8 a 12 horas).

Las propuestas se recibirán hasta el día 12 de Julio actual a la hora 15, en que serán abiertas en el despacho del suscrito y en presencia de los interesados que concurran al acto. Deberán ser extendidas en el sellado correspondiente y presentadas en sobre cerrado y lacrado conjuntamente con el certificado de la Caja de Jubilaciones y exhibiendo en el acto de hacer entrega de las propuestas la patente de giro del año en curso. — Salto, Julio 1.o de 1940. — José Victoriano Silva, Jefe de Policía.

$10.50 Jl.3-6703-v.jl.13.

INTENDENCIA GENERAL DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública número 50
Primer llamado

Llámase a licitación pública número 50 para adquirir paquetes agujas Primus, azucareros, cucharones, espumaderas, jarritos y yerberas de aluminio, bolsas de papel Kraft para 1, 5 y 10 kilos, calentadores y boquillas para calentadores Primus, cuchillos tipo Toledo, cepillos de dientes (ganados y para ropa), cucharas estañadas, candados, creolina en latas de 1 litro, esponjas de acero, escarapelas reglamentarias, espejos de 24 x 18, aproximadamente, líquido para limpiar metales e insecticida en latas de 1 litro, libretas de almacén según muestra, mates, rollos de papel higiénico, carpetas papel y sobres, paños para pisos, papel de estraza en bala grandes, calidad 38, pulverizadores para líquido insecticida, platos llanos y hondos de loza blancos, lisos, tabaqueras de goma, termos de 1|2 y 1 litro, tapones con pico para termos, tenedores estañados, tazas aluminio para barba, tazas de loza con platos para desayuno, con destino a las Cantinas Militares, de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de esta Intendencia, calle Guaraní número 1599, todos los días hábiles desde las 13 y 30 horas a las 18 y 30 horas (sábados de las 8 a las 12 horas).

Las propuestas se abrirán el día 24 de Julio de 1940 a las 15 y 30 horas. — Montevideo, Julio 4 de 1940.

(Cuenta corriente) Jl.11-6981-v.jl.24.

INTENDENCIA GENERAL DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública número 9
Cuarto llamado

Llámase a licitación pública número 9 para adquirir 1.200 kilos de clavos para herrar número 7 y 400 kilos de clavos para herrar número 8, con destino al Servicio Veterinario y de Remonta y Dirección de los Campos Militares, de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de esta Intendencia, calle Guaraní número 1599, todos los días hábiles desde las 13 y 30 a las 18 y 30 horas (sábados de las 8 a las 12 horas).

Las propuestas se abrirán el día 24 de Julio de 1940 a las 15 horas. — Montevideo, Julio 4 de 1940.

(Cuenta corriente) Jl.11-6980-v.jl.23.

INTENDENCIA GENERAL DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública número 32
Cuarto llamado

Llámase a licitación pública número 32 para adquirir chapas negras números 16 y 18, chapas galvanizadas números 14 y 16, barras hierro limón, bulones de hierro, Sapolín negro para estufa, remaches negros cabeza chata, chapas de zinc número 12, mechas cilíndricas para hierro de 5, 6, 3 y 2 mm., bulones exagonales, rosca al fondo, tejido colador para caldo, remaches estañados números 14 y 20, limas cuchillo y cuadradas, soldadura de bronce en vari-

llas marca "Cuivracene" número 1 o similar, alambre de Suecia número 9, tubos faroles "Dietz" número 30, caja de tiza, goma en plancha de 5 mm., mechas cilíndricas alta velocidad de 9|32 a 5|16, cadenas para ronzales según muestra, chapa de bronce número 21, cuenta revoluciones de percisión, pinzas de 0.25, pinzas aisladas de 0.25, limas redondas de 0.15 y 0.23, calisnar con un mínimo de 15, 25, 35 y 45 mm. expansible, regla de acero marcada en mm., y london de 30 centímetros, pie coliza de precisión de 0.30, taladro eléctrico portátil de 1|2". terrajas número 107, de pase fino, terraja para caño, juego de llaves de tubo, juego de llaves para válvulas, juego de caño combinado, juego de llaves fijas, llaves combinación, piedras carburundum, juegos de llaves número 53 C, de 5 llaves fijas cada una, mechas de 11 1|2 y 12 mm., con destino a los Talleres de Herrería y Mecánica de esta Intendencia, de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de esta Intendencia calle Guaraní número 1599, todos los días hábiles de 13 y 30 a las 18 y 30 (sábados de 8 a 12 horas).

Las propuestas se abrirán el día 23 de Julio de 1940 a las 15 horas. — Montevideo, Julio 2 de 1940.

(Cuenta corriente) Jl.8-6879-v.jl.19.

INTENDENCIA GENERAL DEL EJERCITO Y LA MARINA

SECCION ADQUISICIONES

Licitación pública número 51

Primer llamado

Llámase a licitación pública número 51 para adquirir 20.000 metros de brin color yerba mate, doble ancho, con destino a esta Intendencia, de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de esta Intendencia, calle Guaraní número 1599, todos los días hábiles de las 13 y 30 a las 18 y 30 (sábados de 8 a 12 horas)

Las propuestas se abrirán el día 20 de Julio de 1940 a las 10 horas. — Montevideo, Julio 6 de 1940.

(Cuenta corriente) Jl.9-6921-v.jl.20.

INTENDENCIA GENERAL DEL EJERCITO Y LA MARINA

SECCION ADQUISICIONES

Licitación pública número 48

Primer llamado

Llámase a licitación pública número 48 para adquirir vaquetas carona negras, cueros machos color natural, badanas al cromo color natural, cajas de remaches estañados con arandelas, cajas de remaches estañados, hebillas estañadas de 16 mm., hebillas negras con rolete de 30 mm., hebillas dobles estañadas, según muestra, broches de presión número 7, cajas remaches tubulares cobreados y negros número 6, cajas de remaches de cobre con arandelas, cajas de broches de presión niquelados número 5, tachuelas de hierro de 20 mm., cemento, cajas de remaches estañados números 8, 9, 10,3|8, 8,3|8, 11,3|8, cajas de pomada color caoba para calzado, hojas de leznas surtidas, mango para leznas, ovillos hilo talabartero color colorado de 4 y 5 hebras, ovillos hilo talabartero blanco de 4 y 5 hebras, galón para cincha de 25 mm. de ancho (marrón), alcohol para tinta, cera virgen, percloruro de hierro, aceite para máquina de coser, tinta San Crispín color avellana, algodón para relleno, cuerda de cáñamo italiano de 13, 20 y 25 mm. espesor, lona blanca, galón para cincha de 20 mm. de ancho, hebillas cuadradas de hierro de 16 mm., hebillas de hierro dobles de 35 mm x 30 mm., cuerda de driza para banderas, con destino a los Talleres de Talabartería del Arsenal de Guerra, durante el primer y segundo semestres del año 1940, de esta Intendencia, de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones, calle Guaraní número 1599, todos los días hábiles de las 13 y 30 a las 18 y 30 horas (sábados de 8 a 12 horas).

Las propuestas se abrirán el día 23 de Julio de 1940 a las 15 horas. — Montevideo, Julio 2 de 1940.

(Cuenta corriente) Jl.8-6880-v.jl.19.

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY

PRIMER LLAMADO A LICITACION PUBLICA

Reparaciones y trabajos de pintura en la Sucursal Mercedes

Llámase a licitación pública para las reparaciones y trabajos de pintura del edificio de la Sucursal Mercedes, de acuerdo con los planos, memoria descriptiva y pliego de condiciones que se encuentran a disposición de los interesados en la Sucursal Mercedes (Departamento de Soriano) y en la Sección Obras del Banco en Montevideo todos los días hábiles de 10 a 12 y de 14 y 30 a 16 y 30 horas.

La apertura de las propuestas se efectuará el día 31 del corriente a las 16 y 30 horas en la Gerencia del Banco.

Se hace constar: 1.o Que los licitantes deberán presentar sus propuestas en los sellados correspondientes y en sobre cerrado; y 2.o Que el Directorio se reserva el derecho de aceptar la propuesta que estime más conveniente o rechazarlas en su totalidad si así lo estimara del caso. — Montevideo, Julio 5 de 1940. — La Gerencia.

(Cuenta corriente) Jl.9-6910-v.jl.19.

BANCO DE SEGUROS DEL ESTADO

LICITACION N.o 79

Mástiles

Segundo llamado

Llámase a licitación pública para la provisión e instalación de mástiles en el edificio para sede del Banco, sito en avenida Agraciada y calle Mercedes, de acuerdo con los planos y memorias que los interesados podrán retirar en la Sección Arquitectura, Zabala 1425, todos los días hábiles de 13 y 30 a 17 horas.

La apertura de las propuestas se efectuará en el despacho de la Gerencia del Banco de Seguros del Estado, calle Rincón 421, el día 16 de Julio de 1940 a las 16 horas.

Precio del ejemplar: $ 3.00. — Montevideo, Julio 5 de 1940. — La Gerencia.

(Cuenta corriente) Jl.8-6916-v.jl.16.

"RIONE"

TERCER LLAMADO A LICITACION

La Comisión Técnica y Financiera de las Obras Hidroeléctricas del Río Negro llama a licitación pública para la contratación de un servicio de restaurant a prestarse en Rincón del Bonete, de acuerdo con el pliego de condiciones que los interesados pueden retirar en la Sección Proveeduría de esta Oficina, sita en la calle Washington 317, todos los días hábiles de 13 y 30 a 18 y 30 (sábados de 8 a 12 horas).

Las propuestas se abrirán el día 12 de Julio de 1940 a las 17 horas. — Montevideo, Junio 29 de 1940.

(Cuenta corriente) Jl 2-6694-v.jl.12.

CONSEJO DEL NIÑO

TERCER LLAMADO A LICITACION

Llámase a licitación pública para la provisión de trajes uniformes para el personal de las distintas dependencias de la Institución, de acuerdo con el pliego de condiciones que se halla a disposición de los interesados en la Contaduría del Consejo calle 25 de Mayo número 529.

Las propuestas se recibirán en la indicada oficina y su apertura se realizará en presencia de los interesados que concurran el lunes 17 de Julio a la hora 15.

El Consejo se reserva el derecho de aceptar la propuesta más ventajosa o rechazarlas todas. — Montevideo, Julio 4 de 1940. — La Secretaría.

(Cuenta corriente) Jl 9-6914-v.jl.13.

DIRECCION GENERAL DE INSTITUTOS PENALES

SEGUNDO LLAMADO A LICITACION PUBLICA

Llámase a licitación pública por segunda vez para la provisión de hierro redondo para los talleres de la Institución, con recaudos a disposición de los interesados en 25 de Mayo 518.

Apertura de las propuestas: Julio 19 a las 14 y 30 en Ellauri 306. — El Secretariado Administrativo.

(Cuenta corriente) Jl.10-6932-v.jl.19.

DIRECCION GENERAL DE INSTITUTOS PENALES

CUARTO LLAMADO A LICITACION PUBLICA

Llámase a licitación para la provisión e instalación de dos hornos incineradores en los Establecimientos Penitenciario y de Detención.

Pliegos y recaudos en 25 de Mayo 518.

Apertura de propuestas: el día 13 de Julio de 1940 a las 9 y 30 horas. — El Secretariado Administrativo.

(Cuenta corriente) Jl.4-6757-v.jl.13.

SERVICIO OCEANOGRAFICO Y PESCA

LLAMADO A CONCURSO

Llámase a concurso de méritos y oposición para la provisión de un cargo de Jefe de Fábrica y otro cargo de Capataz Piscicultor en este Servicio.

Las bases respectivas pueden retirarse en la Secretaría todos los días hábiles de 13 y 30 horas a 18 y 30 horas, excepto los sábados, que deberá serlo de 8 horas a 12 horas. — La Dirección.

(Cuenta corriente) Jl.10-6931-v.jl.15.

INSTITUTO DE QUIMICA INDUSTRIAL

LICITACION PUBLICA

10.000 kilos de ácido cítrico

Segundo llamado

Llámase a licitación pública por segunda vez para la adquisición de 10.000 kilos de ácido cítrico, de acuerdo con el pliego de condiciones que se encuentra a disposición de los interesados en la Sección Adquisiciones de este Instituto, calle Bernabé Caravia número 3797 (Capurro), los sábados de 8 a 12 y los demás días de 13 y 30 a 18 y 30 horas.

Las propuestas deberán presentarse el día 29 de Julio del corriente a las 17 horas, en que se procederá a su apertura en presencia de los interesados que concurran al acto. — La Gerencia General.

(Cuenta corriente) Jl.5-6793-v.jl.13.

INSTITUTO DE QUIMICA INDUSTRIAL

COMPRA DE ALQUITRAN VEGETAL Y OTROS

Solicítase precios por 10.000 kilos de alquitrán vegetal, 1.000 kilos fluosilicilato de sodio y 500 kilos arseniato de sodio, de acuerdo con los detalles que los interesados pueden obtener en la Sección Compras de este Instituto, calle Bernabé Caravia número 3797.

Las ofertas deberán presentarse hasta el 19 del corriente mes a las 17 horas. — La Gerencia General.

(Cuenta corriente) Jl.5-6794-v.jl.13.

FERROCARRILES Y TRANVIAS DEL ESTADO

LICITACION N.o 90

Venta de hierro fundido y tubos de bronce

Se llama a licitación para la venta de hierro fundido y tubos de bronce, según pliego de condiciones que se encuentra a disposición de los interesados en la Oficina de Proveeduría, avenida 18 de Julio número 1546.

Las propuestas serán recibidas y abiertas en la Secretaría de la Gerencia el día 17 del mes en curso a las 16 horas. — Montevideo, Julio de 1940. — La Gerencia.

(Cuenta corriente) Jl.9-6928-v.jl.17.

FERROCARRILES Y TRANVIAS DEL ESTADO

LICITACION N.o 89

Compra de elásticos de espirales para material rodante

Se llama a licitación para la provisión de elásticos espirales, según pliego de condiciones que se encuentra a disposición de los interesados en la Oficina de Proveeduría, avenida 18 de Julio número 1546.

Las propuestas serán recibidas y abiertas en la Secretaría de la Gerencia el día 28 de Agosto de 1940. — Montevideo, Julio de 1940. — La Gerencia.

(Cuenta corriente) Jl.13-6795-v.jl.13.

U. T. E.

LICITACION N.o 1411

Venta de papel usado en guías

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado llama a licitación hasta el próximo 19 de Julio a las 16 horas para la venta por parte de esta Administración de aproximadamente 26.000 kilos de papel usado en guías telefónicas en desuso, de acuerdo con las condiciones establecidas en los pliegos respectivos que los interesados podrán retirar de la Proveeduría General, Mercedes 962, todos los días hábiles de 13.30 a 18.30 (sábados de 8 a 12 horas). — Montevideo, Julio 4 de 1940. — La Gerencia General.

(Cuenta corriente) Jl.9-6915-v.jl.13.

U. T. E.

LICITACION N.o 1.402

Postes de pino silvestre creosotados

(Nuevo llamado)

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado, llama a licitación hasta el próximo 26 de Agosto a las 16 horas, para proveerse de 2.000 postes de pino silvestre, creosotados, de 8 metros de altura, para ser utilizados en la red telefónica, de acuerdo con las condiciones establecidas en los pliegos respectivos, que los interesados podrán retirar de la "Proveeduría General", Mercedes 962, todos los días hábiles de 13 y 30 a 18 y 30; sábados de 8 a 12. Precio del ejemplar $ 1.00. —Montevideo, Junio 26 de 1940. — La Gerencia General.

(Cuenta corriente) Jn.29-6578-v.ag.4.

A. N. C. A. P.

LLAMADO A LICITACION N.o 762

Llámase a licitación pública para la compra de una grúa eléctrica de 1.500 kilogramos de capacidad.

El pliego de condiciones puede retirarse en el Departamento de Compras de esta Administración, calle 25 de Mayo 417.

La apertura de las propuestas se efectuará en la Gerencia, calle 25 de Mayo 417, el día 2 de Setiembre de 1940 a las 15 y 30 horas. — Montevideo, Julio 6 de 1940. — La Gerencia.

(Cuenta corriente) Jl.9-6920-v.jl.20.

A. N. C. A. P.

LLAMADO A LICITACION N.o 761

Llámase a licitación pública para la compra de artículos de papelería.

El pliego de condiciones puede retirarse en el Departamento de Compras de esta Administración, calle 25 de Mayo 417.

La apertura de las propuestas se efectuará en la Gerencia, calle 25 de Mayo 417, el día 24 de Julio de 1940 a las 15 y 30 horas. — Montevideo, Julio 8 de 1940. — La Gerencia.

(Cuenta corriente) Jl.8-6706-v.jl.12.

A. N. C. A. P.

LLAMADO A LICITACION N.o 760

Llámase a licitación pública para la adquisición de una válvula reductora de presión, válvulas de globo y accesorios para cañerías de conducción de vapor de agua.

El pliego de condiciones puede retirarse en el Departamento de Compras de esta Administración, calle 25 de Mayo 417.

La apertura de las propuestas se efectuará en la Gerencia, calle 25 de Mayo 417, el día 7 de Agosto de 1940 a las 15 y 30 horas. — Montevideo, Julio 2 de 1940. — La Gerencia.

(Cuenta corriente) Jl.3-6698-v.jl.12.

BIBLIOTECA NACIONAL
REGISTRO DE LA PROPIEDAD LITERARIA Y ARTISTICA

MARIANO PRUDENCIO RESENITE BONIFACINO, uruguayo, funcionario público, domiciliado en la calle Joaquín A. Núñez número 2984, de esta ciudad, solicita la inscripción en el Registro de la Propiedad Literaria y Artística de la obra de que es autor, titulada "Enciclosistema", habiendo depositado dos ejemplares impresos en esta oficina, a los efectos que corresponda. — Montevideo, Junio 29 de 1940. — Alberto Zum Felde Director.

$3.30 Jl.8-6847-v.jl.17.

BIBLIOTECA NACIONAL.
REGISTRO DE LA PROPIEDAD LITERARIA Y ARTISTICA

PEDRO G. FOURCADE, uruguayo, contador público, domiciliado en la calle Urquiza número 3095, solicita la inscripción en el Registro de la Propiedad Literaria y Artística de la obra musical titulada "Nidia Carmen" (polka paraguaya), de la cual declara ser autor, habiendo depositado en esta oficina dos ejemplares manuscritos, a los efectos que corresponda. — Montevideo, Abril 29 de 1940. — Alberto Zum Felde Director.

$3.45 Jl.4-6763-v.jl.13.

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO
SECCION MARCAS DE FABRICA DE COMERCIO Y DE AGRICULTURA

ACTA N.o 35.231

Montevideo, Junio 24 de 1940. — Con esta fecha la firma C. Brandes y Compañía, de Montevideo, han solicitado la renovación de la marca

"MIGNON"

para distinguir artículos de la clase 4.a.— Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Jn.27-6508-v.jl.13.

ACTA N.o 35.014

Montevideo, Mayo 7 de 1940. — Con esta fecha Enrique Carlos Arló, de Montevideo, (Uruguay) ha solicitado la renovación de la marca



para distinguir artículos de la clase 5.a (según descripción). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Jn.29-6596-v.jl.16.

ACTA N.o 35205

Montevideo, Junio 20 de 1940. — Con esta fecha los señores Eduardo Marques Castro y Compañía, de Montevideo (Uruguay), han solicitado el registro de la marca

"YODOTAL"

para distinguir artículos de la clase 9.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Jl.3-6683-v.jl.20.

ACTA N.o 35.240

Montevideo, Junio 26 de 1940. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la firma Juan Balerio, con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca

"SOIREE"

para distinguir artículos de la clase 10.a. —Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Jl.1.o-6603-v.jl.17.

ACTA N.o 35.237

Montevideo, Junio 26 de 1940. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Aluminum Company of America, una corporación del Estado de Pennsylvania, con domicilio en la ciudad de Pittsburgh, Estado de Pennsylvania, (Estados Unidos de América), han solicitado el registro de la marca

A L C O A

para distinguir artículos de la clase 6.a (lingotes de aluminio y aleaciones de base de aluminio). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Jl.1.o-6600-v.jl.17.

ACTA N.o 35.239

Montevideo, Junio 26 de 1940. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la firma Juan Balerio, con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca

"CARRILLON DE NOEL"

para distinguir artículos de la clase 10.a. —Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Jl.1.o-6602-v.jl.17.

ACTA N.o 35.238

Montevideo, Junio 26 de 1940. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la firma Juan Balerio, con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca

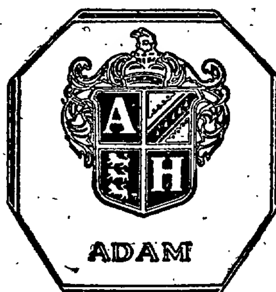
"CHATEAU BLEU"

para distinguir artículos de la clase 10.a. —Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Jl.1.o-6601-v.jl.17.

ACTA N.o 35.251

Montevideo, Junio 26 de 1940. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Adam Hat Stores Inc., una corporación del Estado de Nueva York, con domicilio en el barrio de Manhattan, ciudad y Estado de Nueva York, (Estados Unidos de América), han solicitado el registro de la marca

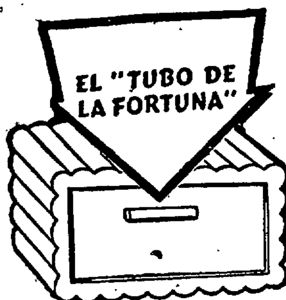


para distinguir artículos de la clase 5.a (sombreros). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Jl.1.o-6611-v.jl.17.

ACTA N.o 35.254

Montevideo, Junio 26 de 1940. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la firma Deambrosis Hermanos, con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca

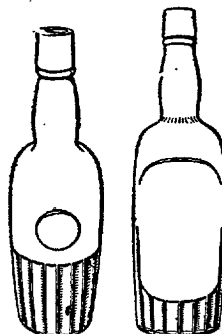


para distinguir artículos de las clases 10.a y 13.a (jabones de todas clases y naturaleza). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Jl.1.o-6614-v.jl.17.

ACTA 35.256

Montevideo, Junio 27 de 1940. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Train y Mc-Intyre Limited, con domicilio en la ciudad de Glasgow (Escocia), han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 2.a (whisky). — Alberto V. Canessa, Director.

$8.20 Jl.1.o-6647-v.jl.17.

ACTA N.o 35.197

Montevideo, Junio 17 de 1940. — Con esta fecha Max Guyer, apoderado de F. Hoffmann-La Roche y Co. Sociedad Anónima, de Basel, (Suiza), ha solicitado la renovación de la marca

"SEDOBROL"

para distinguir artículos de la clase 10.a. —Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Jl.1.o-6629-v.jl.17.

ACTA N.o 35.241

Montevideo, Junio 26 de 1940. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la firma Juan Balerio, con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca

"HARMONIE"

para distinguir artículos de la clase 10.a. —Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Jl.1.o-6604-v.jl.17.

ACTA N.o 35.252

Montevideo, Junio 28 de 1940. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la firma Leao Junior y Cía Ltd., con domicilio en Curityba, Estado de Paraná, (Estados Unidos de Brasil), han solicitado la renovación de la marca



para distinguir artículos de la clase 1.a (yerba mate en todas sus formas y especies). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Jl.1.o-6612-v.jl.17.

ACTA N.o 35.242

Montevideo, Junio 26 de 1940. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la General Motors Uruguaya Sociedad Anónima, con domicilio en esta ciudad han solicitado el registro de la marca

"KAPITAN"

para distinguir artículos de la clase 24.a. —Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Jl.1.o-6605-v.jl.17.

ACTA N.o 35263

Montevideo, Junio 29 de 1940. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la General Motors Uruguaya, S. A., con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 24.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Jl.5-6779-v.jl.23.

ACTA N.o 35185

Montevideo, Junio 14 de 1940. — Con esta fecha los señores De Avila y Virzi, de Montevideo, han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 10.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Jl.4-6760-v.jl.22.

ACTA N.o 35200

Montevideo, Junio 17 de 1940. — Con esta fecha los señores Acquarone y Russo, de Montevideo, han solicitado la renovación de la marca

"PISOL"

para distinguir artículos de la clase 7.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Jl.4-6762-v.jl.22.

ACTA N.o 35225
Montevideo, Junio 22 de 1940. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Fábrica Uruguaya de Alpargatas Sociedad Anónima, con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca

Blanco
Kaki
Naranja

para distinguir artículos de la clase 4.a. —Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Jn.28-6535-v.jl.15.

ACTA N.o 35.224
Montevideo, Junio 22 de 1940. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Fábrica Uruguaya de Alpargatas Sociedad Anónima, con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca

Blanco
Naranja
Amarillo

para distinguir artículos de la clase 4.a. —Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Jn.28-6536-v.jl.15.

ACTA N.o 35.223
Montevideo, Junio 22 de 1940. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Fábrica Uruguaya de Alpargatas Sociedad Anónima, con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca

Amarillo
Naranja

para distinguir artículos de la clase 4.a. —Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Jn.28-6537-v.jl.15.

ACTA N.o 35.222
Montevideo, Junio 22 de 1940. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Fábrica Uruguaya de Alpargatas Sociedad Anónima, con domicilio en esta ciudad han solicitado el registro de la marca

Amarillo
Verde
Azul

para distinguir artículos de la clase 4.a. —Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Jn.28-6538-v.jl.15.

ACTA N.o 35.228
Montevideo, Junio 22 de 1940. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Fábrica Uruguaya de Alpargatas Sociedad Anónima, con domicilio en esta ciudad han solicitado el registro de la marca

Blanco
Amarillo

para distinguir artículos de la clase 4.a. —Alberto V. Canessa, Director.
$7 00 Jn.28-6540-v.jl.15.

ACTA N.o 35.227
Montevideo, Junio 22 de 1940. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Fábrica Uruguaya de Alpargatas Sociedad Anónima, con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca

Amarillo
Azul

para distinguir artículos de la clase 4.a. —Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Jn.28-6543-v.jl.15.

ACTA N.o 35.109
Montevideo, Mayo 30 de 1940. — Con esta fecha la firma "Anilinas Alemanas Sociedad Anónima" de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca
"DERMACOL"
para distinguir artículos de la clase 9.a. —Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Jn.28-6564-v.jl.15.

ACTA N.o 35.226
Montevideo, Junio 22 de 1940. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Fábrica Uruguaya de Alpargatas Sociedad Anónima, con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca

Blanco
Azul
Naranja

para distinguir artículos de la clase 4.a. —Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Jn.28-6542-v.jl.15.

ACTA N.o 35.229
Montevideo, Junio 22 de 1940. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Fábrica Uruguaya de Alpargatas Sociedad Anónima, con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca

Violeta
Naranja
Violeta

para distinguir artículos de la clase 4.a. —Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Jn.28-6541-v.jl.15.

ACTA N.o 35.145
Montevideo, Junio 6 de 1940. — Con esta fecha Enrique Brusco, apoderado de la firma "Pablo Bardin y Compañía", de Buenos Aires (República Argentina) ha solicitado la renovación de la marca



para distinguir artículos de la clase 9.a. —Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Jn.28-6547-v.jl.15.

ACTA N.o 35.165
Montevideo, Junio 10 de 1940. — Con esta fecha Enrique Brusco, apoderado del señor Franciseo Casabó, de Montevideo, ha solicitado la renovación de la marca



para distinguir artículos de la clase 22.a (cigarros, cigarrillos, tabacos y rapés). — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Jn.28-6549-v.jl.15.

ACTA N.o 35.156
Montevideo, Junio 8 de 1940. — Con esta fecha Enrique Brusco, apoderado de la "Compañía Primus del Uruguay Sociedad Anónima" de Montevideo, ha solicitado la renovación de la marca



para distinguir artículos de las clases 13.a y 15.a. — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Jn.28-6550-v.jl.15.

ACTA N.o 35.214
Montevideo, Junio 21 de 1940. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la English Tools Ltd., con domicilio en Wigan, Lancashire, (Inglaterra), han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 6.a (según detalle). — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Jn.28-6539-v.jl.15.

ACTA N.o 25.215
Montevideo, Junio 21 de 1940. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados del señor Isaac Jabif, con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca.
"FERIA DE LAS CREAS Y TELAS BLANCAS"
para distinguir artículos de la clase 4.a. —Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Jn.28-6531-v.jl.15.

ACTA N.o 35.217
Montevideo, Junio 21 de 1940. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de los señores Vila y Compañía, con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca
"RIO BRANCO"
para distinguir artículos de la clase 1.a (excepto harinas y yerba mate). — Alberto V. Canessa Director
$7.00 Jn.28-6532-v.jl.15.

ACTA N.o 35.216
Montevideo, Junio 21 de 1940. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Curtiss-Wright Corporation, una corporación del Estado de Delaware, con domicilio en la ciudad de Robertson, Condado de St. Louis, Estado de Missouri, (Estados Unidos de América), han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la calse 24.a (aeroplanos, sus partes estructurales y vehículos sin incluir motores). — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Jn.28-6544-v.jl.15.

ACTA N.o 35.230
Montevideo, Junio 22 de 1940. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados del señor Héctor Nisivoccia, con domicilio en Castillo, Departamento de Rocha (Uruguay), han solicitado la renovación de la marca
"REX"
para distinguir artículos de la clase 10.a (menos jabones) — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Jn.28-6533-v.jl.15.

ACTA N.o 35.110
Montevideo, Mayo 30 de 1940. — Con esta fecha la firma "Anilinas Alemanas Sociedad Anónima" de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca
"NUTRISOL"
para distinguir artículos de la clase 9.a. —Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Jn.28-6565-v.jl.15.

ACTA N.o 35.218
Montevideo, Junio 21 de 1940. — Con esta fecha la razón social Manzanares Limitada, de Montevideo han solicitado el registro de la marca
"RICHMOND"
para distinguir artículos de la clase 1.a. —Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Jn.28-6545-v.jl.15.

ACTA N.o 35272

Montevideo, Julio 3 de 1940. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de la "Société Anonyme des Establissements Klytia", de Levallos - Perret (Francia), ha solicitado la renovación de la marca



para distinguir artículos de las clases 9.a y 10.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Jl.8-6862-v.jl.25.

ACTA N.o 35166

Montevideo, Junio 10 de 1940. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado del señor Francisco Casabó, de Montevideo, ha solicitado la renovación de la marca



para distinguir artículos de la clase 22.a (papel de fumar). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Jl.8-6861-v.jl.25.

ACTA N.o 35212

Montevideo, Junio 20 de 1940. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de la General Electric, S. A.", de Buenos Aires (República Argentina), ha solicitado la renovación de la marca



para distinguir artículos de las clases 6.a, 8.a, 11.a, 12.a, 13.a, 18.a, 23.a, 24.a y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa de la clase 1.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Jl.8-6860-v.jl.25.

ACTA N.o 35271

Montevideo, Julio 3 de 1940. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de Ch. C. Richardson, S. A. Comercial e Industrial, de Buenos Aires (República Argentina), han solicitado el registro de la marca

"CLINESTROL"

para distinguir artículos de la clase 9.a (según detalle). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Jl.9-6894-v.jl.26.

ACTA N.o 35269

Montevideo, Julio 2 de 1940. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de los señores Clavier y Compañía, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca

"MILTON"

para distinguir artículos de la clase 22.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Jl.6-6807-v.jl.24.

ACTA N.o 35276

Montevideo, Julio 4 de 1940. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de "Fábricas Nacionales de Cerveza, S. A.", de Montevideo, ha solicitado la renovación de la marca

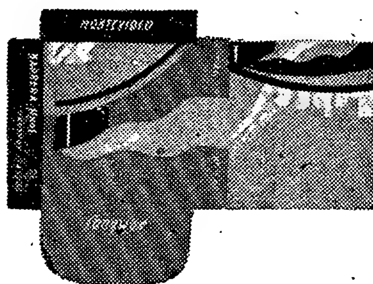
"CAMPEON"

para distinguir artículos de la clase 2.a cervezas y extracto de malta). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Jl.8-6885-v.jl.25.

ACTA N.o 35220

Montevideo, Junio 22 de 1940. — Con esta fecha los señores Barrera Hermanos, de Montevideo (Uruguay), han solicitado la renovación de la marca



para distinguir artículos de la clase 22.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Jl.3-6678-v.jl.20.

ACTA N.o 35203

Montevideo, Junio 20 de 1940. — Con esta fecha los señores Eduardo Marques Castro y Compañía, de Montevideo (Uruguay), han solicitado el registro de la marca

"EPAMIN"

para distinguir artículos de la clase 9.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Jl.3-6681-v.jl.20.

ACTA N.o 35204

Montevideo, Junio 20 de 1940. — Con esta fecha los señores Eduardo Marques Castro y Compañía, de Montevideo, han solicitado el registro de la marca

"UROTACID"

para distinguir artículos de la clase 9.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Jl.3-6682-v.jl.20.

ACTA N.o 35259

Montevideo, Junio 28 de 1940. — Con esta fecha el señor Carlos Apa, de la ciudad y Departamento de Salto (Uruguay), ha solicitado la renovación de la marca

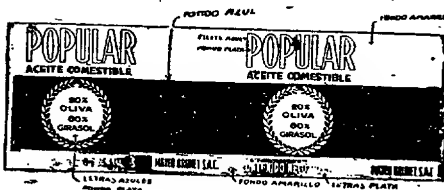
"VERMI - SOL"

para distinguir artículos de la clase 9.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Jl.3-6684-v.jl.20.

ACTA N.o 35260

Montevideo, Junio 28 de 1940. — Con esta fecha los señores Mateo Brunet, S. A. C., de Montevideo (Uruguay), ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 1.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Jl.3-6680-v.jl.20.

ACTA N.o 35236

Montevideo, Junio 26 de 1940. — Con esta fecha los señores Eduardo Cooper e Hijo, en representación de la Sissons Brothers y Company, Limited de Bankside, Sculcotes, Hull (Inglaterra), han solicitado la renovación de la marca



para distinguir artículos de la clase 7.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Jl.3-6679-v.jl.20.

ACTA N.o 34923

Montevideo, Abril 22 de 1940. — Con esta fecha los señores Castiglioni y Lucas Calcraft, de Montevideo (Uruguay), han solicitado el registro de la marca

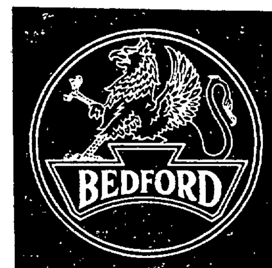
"PAJARITO"

para distinguir artículos de la clase 2.a (menos vinos y vermouths). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Jl.3-6685-v.jl.20.

ACTA N.o 35265

Montevideo, Junio 29 de 1940. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la General Motors Uruguaya, S. A., con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 24.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Jl.5-6774-v.jl.23.

ACTA N.o 35261

Montevideo, Junio 29 de 1940. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Ch. C. Richardson, Sociedad Anónima Comercial e Industrial, de Buenos Aires (República Argentina), han solicitado el registro de la marca

"BIVATIN"

para distinguir artículos de la clase 9.a (según detalle). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Jl.5-6775-v.jl.23.

ACTA N.o 35262

Montevideo, Junio 29 de 1940. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la General Motors Uruguaya, S. A., con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 24.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Jl.5-6778-v.jl.23.

ACTA N.o 35255

Montevideo, Junio 27 de 1940. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Fábrica Uruguaya de Alpargatas, S. A., con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de las clases 6.a, 14.a y 19.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Jl.5-6776-v.jl.23.

ACTA N.o 35258

Montevideo, Junio 28 de 1940. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Continental Motors Corporation, una corporación del Estado de Virginia, con domicilio en la ciudad de Detroit, Estado de Michigan (Estados Unidos de América), han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 11.a (según detalle). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Jl.5-6777-v.jl.23.

ACTA N.o 35.243

Montevideo, Junio 26 de 1940. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la General Motors Uruguaya Sociedad Anónima, con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca

"ADMIRAL"

para distinguir artículos de la clase 24.a. —Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Jl.1.o-6606-v.jl.17.

ACTA N.o 35.244

Montevideo, Junio 26 de 1940. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la General Motors Uruguaya Sociedad Anónima, con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca

"KADETT"

para distinguir artículos de la clase 24.a. —Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Jl.1.o-6607-v.jl.17.

ACTA N.o 35.253

Montevideo, Junio 26 de 1940. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la firma Leao Junior y Cía Ltd., con domicilio en Curityba, Estado de Paraná, (Estados Unidos del Brasil), han solicitado la renovación de la marca



para distinguir artículos de la clase 1.a (yerba mate en todas sus clases y formas). —Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Jl.1.o-6613-v.jl.17.

ACTA N.o 35.247

Montevideo, Junio 26 de 1940. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de los señores Strawczynski Hermanos, con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 5.a. —Alberto V. Canessa, Director.

$8.20 Jl.1.o-6615-v.jl.17.

ACTA N.o 35.246

Montevideo, Junio 26 de 1940. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de los señores Strawczynski Hermanos, con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 5.a. —Alberto V. Canessa, Director.

$8.20 Jl.1.o-6616-v.jl.17.

ACTA N.o 35.248

Montevideo, Junio 26 de 1940. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de los señores Strawczynski Hermanos, con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de las clases 4.a y 5.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$8.20 Jl.1.o-6617-v.jl.17.

ACTA N.o 35.245

Montevideo, Junio 26 de 1940. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Raytheon Production Corporation, una corporación del Estado de Delaware, con domicilio en la ciudad de Newton, Condado de Middlesex, Estado de Massachusetts, (Estados Unidos de América), han solicitado la renovación de la marca

RAYTHEON

para distinguir artículos de la clase 12.a (lámparas de vacío válvulas, pilas fotoeléctricas y lámparas de televisión). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Jl.1.o-6608-v.jl.17.

ACTA N.o 35.249

Montevideo, Junio 26 de 1940. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la The Foote Company, Inc., una corporación del Estado de Delaware, con domicilio en la ciudad de Nunda Condado de Livingston, Estado de Nueva York, (Estados Unidos de América), han solicitado la renovación de la marca

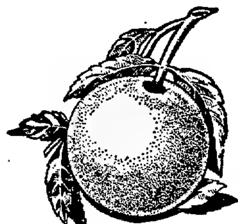
MULTIFOOTE

para distinguir artículos de la clase 11.a (mezcladores de hormigón o pavimento tipo origen). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Jl.1.o-6609-v.jl.17.

ACTA N.o 35.250

Montevideo, Junio 26 de 1940. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Fábrica Uruguaya de Alpargatas S. A. con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 14.a. —Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Jl.1.o-6610-v.jl.17.

ACTA N.o 35.196

Montevideo, Junio 17 de 1940. — Con esta fecha Max Guyer, apoderado de F. Hoffmann-La Roche y Co. Sociedad Anónima, de Basel, (Suiza), ha solicitado la renovación de la marca

"LAROSAN"

para distinguir artículos de la clase 10.a. —Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Jl.1.o-6628-v.jl.17.

ACTA N.o 32.999

Montevideo, Marzo 3 de 1939. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Myrurgia Sociedad Anónima, con domicilio en la ciudad de Montevideo, (Uruguay), han solicitado la renovación de la marca

"BREA BLANCA"

para distinguir artículos de las clases 9.a, 10.a y 13.a (según detalle). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Jn.28-6534-v.jl.15.

ACTA N.o 35.146

Montevideo, Junio 6 de 1940. — Con esta fecha Enrique Brusco, apoderado de la firma "Pablo Bardin y Compañía", de Buenos Aires (República Argentina) ha solicitado la renovación de la marca



para distinguir artículos de la clase 9.a. —Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Jn.28-6548-v.jl.15.

ACTA N.o 35.198

Montevideo, Junio 17 de 1940. — Con esta fecha Enrique Brusco, apoderado del Frigorífico Anglo del Uruguay Sociedad Anónima, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca

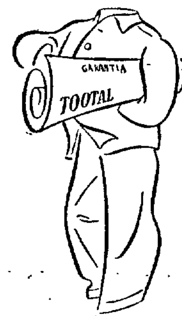
"CITRICOLA"

para distinguir artículos de la clase 9.a. Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Jn.28-6573-v.jl.15.

ACTA N.o 35.221

Montevideo, Junio 22 de 1940. — Con esta fecha los señores Pizzorno, Castro y Compañía, con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de las clases 4.a y 5.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Jn.28-6530-v.jl.15.

ACTA N.o 35.180

Montevideo, Junio 13 de 1940. — Con esta fecha la firma Franz Entress de Nurtingen-Wurttemberg (Alemania), han solicitado el registro de la marca.



para distinguir artículos de las clases 4.a y 5.a (medias, ropas corbatas, guantes y gorros de lana). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Jn.28-6551-v.jl.15.

ACTA N.o 35264

Montevideo, Junio 29 de 1940. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la General Motors Uruguaya, S. A., con domicilio en ésta ciudad, han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 24.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Jl.5-6780-v.jl.23.

ACTA N.o 34965

Montevideo, Abril 30 de 1940. — Con esta fecha el señor Alberto A. Gardella, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca

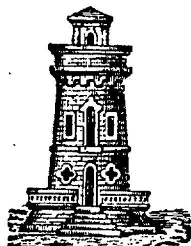


para distinguir artículos de la clase 2.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Jl.4-6764-v.jl.22.

ACTA N.o 35270

Montevideo, Julio 3 de 1940. — Con esta fecha los señores Eugenio Danree y Compañía, con domicilio en esta ciudad, han solicitado la renovación de la marca



TORRE

para distinguir artículos de la clase 2.a (vinos en general). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Jl.9-6895-v.jl.26.

ACTA N.o 35257

Montevideo, Junio 28 de 1940. — Con esta fecha el señor Prudencio Ellauri, apoderado de la Elaboradora de Metales, S. A., de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca

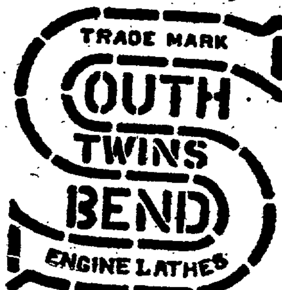


para distinguir artículos de las clases 6.a y 8.a — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Jl.4-6761-v.jl.22.

ACTA N.o 35266

Montevideo, Junio 10 de 1940. — Con esta fecha el señor Alfredo Jones Caissiols, en representación de la South Bend Lathe Works, una corporación del Estado de Indiana, con domicilio en la ciudad de South Bend, Estado de Indiana (Estados Unidos de América), ha solicitado la renovación de la marca



para distinguir artículos de la clase 11.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Jl.11-6946-v.jl.29.

ACTA N.o 35268

Montevideo, Julio 1.o de 1940. — Con esta fecha el señor José Estrader, de Montevideo (Uruguay), ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 1.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Jl.11-6944-v.jl.29.

ACTA N.o 35278

Montevideo, Julio 4 de 1940. — Con esta fecha el señor Antonio Sica, de Montevideo (Uruguay), ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de las clases 4.a y 5.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Jl.11-6945-v.jl.29.

OFICINA DE PATENTES DE INVENCION

ACTA N.o 5194

Montevideo, Julio 1.o de 1940. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Bristol-Myers Company, con domicilio en la ciudad de Nueva York (Estados Unidos de América), han solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Mejoras en o relativas a métodos de preparar compuestos de fenolptaleína y los productos mejorados resultantes" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa Director. — Benjamín Alonso, Secretario.

$8.00 Jl.9-6896-v.ag.1.o.

ACTA N.o 787

Montevideo, Junio 21 de 1940. — Con esta fecha, el señor Ernesto Chiancone de Bonis, de Montevideo (Uruguay), ha solicitado privilegio industrial por el término de nueve años para "Fabricación de vajilla de uso doméstico de loza y porcelana, es decir: platos, tazas, pocillos, platillos, soperas, azucareros, servicios completos de mesa, servicios completos para te, etc., de toda clase y medida, objetos para adorno como ser: jarrones y platos y objetos artísticos en general, en loza y porcelana" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley 23 de Octubre de 1930, se ordena al presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Benjamín Alonso, Secretario.

$8.00 Jn.26-6463-v.jl.19.

ACTA N.o 5.191

Montevideo, Junio 22 de 1940. — Con esta fecha, el señor José Fogel, de Montevideo, ha solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Mejoras introducidas en portasenos "soutiens", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley 23 de Octubre de 1930, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Benjamín Alonso, Secretario.

$8.00 Jl.2-6649-v.jl.25.

ACTA N.o 5.193

Montevideo, Junio 25 de 1940. — Con esta fecha, el señor Alejandro F. Clavier, de Montevideo, ha solicitado privilegio de invención por el término de nueve años, para "Cajilla-cigarrera", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley 23 de Octubre de 1930, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. Benjamín Alonso, Secretario.

$8.00 Jn.28-6574-v.jl.22.

ACTA N.o 5.192

Montevideo, Junio 24 de 1940. — Con esta fecha, el señor Roberto Vanelli, de Montevideo, ha solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Aparato para baño de lluvia por calentamiento indirecto", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley 23 de Octubre de 1930, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Benjamín Alonso, Secretario.

$8.00 Jn.27-6497-v.jl.20.

ACTA N.o 5.189

Montevideo, Junio 14 de 1940. — Con esta fecha, los señores Yankiel Wrobel y Samuel Grynwaser, de Montevideo, han solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Un nuevo método para anotar transitoriamente el número de prendas que se dan a lavar o limpiar" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley 23 de Octubre de 1930, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Benjamín Alonso, Secretario.

$8.00 Jn.25-6439-v.jl.17.

ACTA N.o 5.190

Montevideo, Junio 18 de 1940. — Con esta fecha, el señor Mateo Cuellas, de Buenos Aires (República Argentina) ha solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Un sifón higiénico para el envasado de bebidas gaseosas", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley 23 de Octubre de 1930, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Benjamín Alonso, Secretario.

$8.00 Jn.22-6355-v.jl.15.

ACTA N.o 5188

Montevideo, Junio 12 de 1940. — Con esta fecha el señor Gilberto de Lisa, de Montevideo (Uruguay), ha solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Un nuevo tipo de termo irrompible", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director — Benjamín Alonso, Secretario.

$8.00 Jn.20-6272-v.jl.12.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE ARQUITECTURA
Licitación número 128

Llámase a licitación pública por segunda vez para las obras de reparaciones y ampliaciones de la Escuela Rural número 13, de Piedra de los Indios (Colonia), de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Inspección Departamental de Escuelas de Colonia y en la Secretaría de esta Dirección, calle Piedras número 421, donde podrán obtener copias los interesados solicitándolas con tres días de anticipación, previo depósito de $ 7.40 en la Tesorería General de la Nación.

La boleta para depositar la garantía deberá solicitarse en Secretaría, también, con tres días de anticipación a la fecha del vencimiento del plazo fijado.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado el día 24 de Julio a las 16 horas.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Julio 5 de 1940. — Carlos F. Bocage Secretario.

(Cuenta corriente) Jl.9-6911-v.jl.17.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE ARQUITECTURA
Licitación número 126

Llámase a licitación pública por primera vez para las obras de resguardo en el edificio de la escuela números 26 y 114, de Belveder (Montevideo), de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Secretaría de esta Dirección, calle Piedras número 421, donde podrán obtener copias los interesados solicitándolas con tres días de anticipación, previo depósito de $ 2.90 en la Tesorería General de la Nación.

La boleta para depositar la garantía deberán solicitarse en Secretaría, también, con tres días de anticipación a la fecha del vencimiento del plazo fijado.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado el día 25 de Julio a las 16 horas.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Julio 4 de 1940. — Carlos F. Bocage, Secretario.

(Cuenta corriente) Jl.8-6876-v.jl.16.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE ARQUITECTURA
Licitación número 127

Llámase a licitación pública por quinta vez para las obras de reparaciones en la escuela rural número 41, de Valentines (Departamento de Florida), de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Inspección Departamental de Escue-

las de Florida y en la Secretaría de esta Dirección, calle Piedras número 421, donde podrán obtener copias los interesados solicitándolas con tres días de anticipación, previo depósito de $ 3.50 en la Tesorería General de la Nación.

La boleta para depositar la garantía deberá solicitarse en Secretaría, también, con tres días de anticipación a la fecha del vencimiento del plazo fijado.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado el día 26 de Julio a las 16 horas.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la porpuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Julio 4 de 1940 — Carlos F. Bocage, Secretario.

(Cuenta corriente) Jl.8-6877-v.jl.16.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE ARQUITECTURA
Licitación número 125

Llámase a licitación pública por primera vez para las obras de un pabellón para T. B. C. a construírse en el Hospital de Artigas, de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Intendencia Municipal de Artigas y en la Secretaría de esta Dirección, calle Piedras número 421, donde podrán obtener copias los interesados solicitándolas con tres días de anticipación, previo depósito de $ 12.65 en la Tesorería General de la Nación.

La boleta para depositar la garantía deberá solicitarse en Secretaría, también, con tres días de anticipación a la fecha del vencimiento del plazo fijado.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado el día 30 de Julio a las 16 horas.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Julio 3 de 1940. — Carlos F. Bocage, Secretario.

(Cuenta corriente) Jl.6-6825-v.jl.15.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE ARQUITECTURA
Licitación número 124

Llámase a licitación pública por primera vez para las obras de construcción del pabellón de ciegos en el Asilo Luis Piñeyro del Campo, calles T. Aparicio e Industrias (Departamento de Montevideo), de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Secretaría de esta Dirección, calle Piedras número 421, donde podrán obtener copias los interesados solicitándolas con tres días de anticipación, previo depósito de $ 13.15 en la Tesorería General de la Nación.

La boleta para depositar la garantía deberá solicitarse en Secretaría, también, con tres días de anticipación a la fecha del vencimiento del plazo fijado.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado el día 20 de Julio a las 11 horas.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Julio 3 de 1940. — Carlos F. Bocage, Secretario.

(Cuenta corriente) Jl.3-6826-v.jl.15.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE HIDROGRAFIA
Licitación N.o 402

Llámase a licitación pública para la provisión de arena y pedregullo destinado a las reparaciones a efectuar en el espigón y muelle del Arsenal de Marina.

Pliego de condiciones a disposición de los interesados en la Dirección de Hidrografía, calle Sarandí número 322 todos los días hábiles durante las horas de oficina.

Apertura de propuestas el día 15 de Julio de 1940 a las 16 horas. — Montevideo, Junio 21 de 1940. — A. de la Sovera, Secretario.

(Cuenta corriente) Jn.25-6445-v.jl.15.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE VIALIDAD
Licitación número 27

Llámase a licitación para las obras del camino Colonia San Pedro - Paso de Antolín.

Planos y pliegos de condiciones particulares en la Secretaría de la Dirección, calle Bacacay 1325, durante las horas de oficina.

Apertura de propuestas: el día 22 del corriente a las 16 horas. — Montevideo, Julio 2 de 1940. — La Dirección.

(Cuenta corriente) Jl.6-6834-v.jl.17.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE VIALIDAD
Licitación pública número 10

Llámase a licitación para la provisión de materiales para alambrados y artículos de barraca, de acuerdo con el pliego de condiciones que se halla a disposición de los interesados en la Dirección de Vialidad, Sección Suministros, calle Bacacay número 1325.

Las propuestas se abrirán el día 10 de Julio a las 16 horas, en presencia de los interesados que concurran. — Montevideo, Junio 29 de 1940. — La Dirección.

(Cuenta corriente) Jl.3-6699-v.jl.13.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE VIALIDAD
Licitación de maquinarias en general
Aviso

Se hace saber a los interesados en la licitación pública para la adquisición de maquinarias destinadas a la Dirección de Vialidad: tractores, niveladora, traíllas, aplanadoras, camiones, barredoras y automóviles, que la apertura de propuestas que debía efectuarse el día nueve (9) de Setiembre del corriente año a las 15 horas, ha sido anticipada para el día nueve (9) de Agosto próximo a las 15 horas. — Montevideo, Julio 1.o de 1940. — La Dirección.

(Cuenta corriente) Jl.6-6833-v.jl.17.

MUNICIPALES

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
DIRECCION DE ARQUITECTURA
Licitación

Llámase a licitación pública por primera vez para la ejecución de los trabajos a realizarse en la ampliación del Museo Histórico Municipal ubicado en el Prado.

Las propuestas se formularán de acuerdo con el plano, memoria descriptiva y pliego de condiciones que se hallan a disposición de los interesados en la Dirección de Arquitectura, avenida 18 de Julio número 1112 (segundo piso).

La recepción y apertura de las propuestas, que deberán estar extendidas rigurosamente de acuerdo con las prescripciones del pliego, se realizará el próximo día 17 del corriente mes a las 16 horas en la Dirección antes nombrada, cumpliéndose todos los requisitos previos de garantía y certificados requeridos.

La Intendencia se reserva el derecho de aceptar la propuesta que juzgue más conveniente o de rechazarlas todas. — Montevideo, Julio 1.o de 1940. — La Dirección.

(Cuenta corriente) Jl.8-6882-v.jl.17.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
DIRECCION DE ARQUITECTURA
Licitación

Llámase a licitación pública por primera vez para la ejecución de las obras para el cambio de la cubierta de los salones de Dessinfectado e infectado de la Casa de Desinfección sita en la calle Dante y República.

Las propuestas se formularán de acuerdo con el plano y pliego de condiciones que se halla a disposición de los interesados en la Dirección de Arquitectura, avenida 18 de Julio número 112 (segundo piso).

La recepción y apertura de las propuestas, que deberán estar extendidas rigurosamente de acuerdo con las prescripciones del pliego, se realizará el próximo día 15 del corriente mes a las 16 horas en la Dirección antes nombrada, cumpliéndose todos los requisitos previos de garantía y certificados requeridos.

La Intendencia se reserva el derecho de aceptar la propuesta que juzgue más conveniente o de rechazarlas todas. — Montevideo, Julio 1.o de 1940. — La Dirección.

(Cuenta corriente) Jl.6-6829-v.jl.17.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
DIRECCION DE SANEAMIENTO
Licitación

Convócase a licitación pública para contratar la construcción de un tanque elevado, destinado a almacenar agua potable, en el predio del Hotel Miramar.

Las propuestas se formularán de acuerdo con los planos y pliegos de condiciones que los interesados pueden consultar todos los día hábile en la Dirección de Saneamiento de Montevideo.

Las propuestas deberán ser presentadas el día 15 de Julio próximo a las 16 horas en esta Dirección, avenida 18 de Julio número 1112 (tercer piso). — Montevideo, Julio 1.o de 1940. — La Dirección.

(Cuenta corriente) Jl.6-6827-v.jl.17.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
DIRECCION DE VIALIDAD
Licitación

Convócase a licitación pública para construir un firme de tosca en los caminos Benes Irigoyen entre el de Pelrano y proximidades de la cañada Pajas Blancas, camino conocido por Tupa, entre el camino Pelrano y calle oficial; camino paralelo al Este de la vía del Ferrocarril Central del Uruguay, entre el camino Paso del Andaluz y calle de 17 metros y pequeña extensión del camino al Paso del Andaluz, entre el camino paralelo al de la vía del Ferrocarril Central del Uruguay y el camino Cuchilla Grande, de acuerdo con los planos y pliegos de condiciones que los interesados podrán consultar en la Sección Estudios y Proyectos de Puentes y Caminos, todos los días hábiles de las 14 a las 18 horas.

Las propuestas en los sellados correspondientes deberán ser presentadas personalmente por los interesados el día 22 del corriente a las 16 horas en la Secretaría de esta Dirección. — La Dirección.

(Cuenta corriente) Jl.6-6828-v.jl.17.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
OFICINA DE CEMENTERIOS

Habiéndose presentado ante esta repartición el señor José Serra Rosell, como apoderado de la sucesión Gertrudis Rosell y Graciot, propietaria del nicho número 283 del Cementerio del Buceo, solicitando extraer los restos de Pedro Ostibal, Eustaquio Boada y Arostegui, Leopoldo Roura, Angela Castel, Salvador Carralo, Elvira Arroyo, Oscar Antonio Vidal, María Deolinda Lasta, Manuel Sarigay, Luisa Rovira de Daunis y Francisca Ascarat; se previene a los interesados que tienen 90 días de plazo para trasladarlos a otro local: en caso contrario se depositarán en el Osario General, así que se cumpla el término señalado. — Montevideo, Junio 21 de 1940. — La Dirección.

$24.30 Jn.26-6471-v.oct.9.

Habiéndose presentado ante esta repartición el señor CASIMIRO CASTRO, en su carácter de propietario del uso del nicho número 1283, del primer cuerpo del Cementerio Central, solicitando extraer los restos de Mercedes Chacón, Genoveva C. de Castilla, Julio Castro, María B. Chaves, Orfilia Gutiérrez, Dolores Acuña de Guichón, se previene a los interesados que tienen noventa días de plazo para trasladarlos a otro local.

En caso contrario se depositarán en el Osario General, así que se cumpla el término señalado. — Montevideo, Abril 30 de 1940. — La Dirección.

$21.60 My.10-4514-v.ag.24.

Habiéndose presentado ante esta repartición el señor PEDRO SCHELOTTO, propietario del sepulcro número 1728 del Cementerio del Buceo, solicitando extraer los restos de Juan Bautista Ferro, se previene a los interesados que tienen noventa días de plazo para trasladarlos a otro local. En caso contrario, se depositarán en el osario general así que se cumpla el término señalado. — Montevideo Marzo 27 de 1940. — La Dirección.

$16.20 Mz.30-2675-v.jl.14.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE COLONIA
SOLICITUD DE UN DUPLICADO DE TITULO DE NICHO EN EL CEMENTERIO PUBLICO LOCAL.

AMANDA FERNANDEZ se ha presentado a esta Intendencia solicitando un duplicado del título del nicho número 808 del cementerio público local.

Se hace pública esta petición para que los que se consideren con derecho deduzcan la acción correspondiente ante esta Intendencia dentro del plazo de treinta días, a contar desde la fecha. — Colonia, Junio 26 de 1940. — Arturo Borrat Viera, Intendente Municipal. — José María Arroyo, Director de Secretaría.

$10.80 Jl.3-6700-v.ag.7.

JUNTA LOCAL AUTONOMA DE PASO DE LOS TOROS
DESVIO DE UN CAMINO VECINAL

EDICTO — Conforme a lo dispuesto en el artículo 687 del Código Rural y decreto gubernativo de 20 de Noviembre de 1911 se hace saber al público que don JUAN JOSE VARGAS se ha presentado ante este Municipio solicitando permiso para desviar un camino vecinal que atraviesa campos de su propiedad, sitos en la 10.a sección judicial de Tacuarembó el que partiendo del camino departamental a Río Negro conduce a Costas de Salsipuedes, pasando por campos de sucesión Zelmiro Oliveira, Antonio y Claristino Oliveira, sucesión Carrasco y Toribio Neves. Se previene a los interesados que tienen treinta días de plazo para hacer las oposiciones a que hubiere lugar. — Paso de los Toros, Abril 1.o de 1940 — Luis Alemañy, Secretario.

$13.20 Jn.11-5926-v.jl.16.

REGISTRO CIVIL

DIRECCION GENERAL

Matrimonios de Montevideo

Cumplimiento de la disposición del artículo 3.o de la ley 9.906 del 30 de Diciembre de 1939. De acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe y que figura en los correspondientes edictos, que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil:

"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el ma-

trimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley."

(Espacio limitado a 3 días por la ley 9.906).

ABREVIAMIENTO DE EDICTOS MATRIMONIALES

Montevideo, Julio 11 de 1940

4.a Sección

ALBERTO DOLDAN AMARELLI, 26 años, soltero, rematador, oriental, domiciliado Yaguarón 1204 (5.a sección), e ISABEL BADO, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Maldonado 977.

OSCAR OSVALDO BONI, 31 años, soltero, comisionista, argentino, domiciliado palacio Salvo, y FAUSTA ORISTELIA AGUIRRE, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Soriano 868.

9.a Sección

DIONISIO MANUEL DOMINGUEZ, 31 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Colón, e IRMA TORTEROLO FABRE, 24 años, soltera, oriental, domiciliada Colón.

10.a Sección

PEDRO ARENAS, 24 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado A. Sosa 3487, y CELESTINA DOMINGA CORGO, 17 años, soltera, oriental, domiciliada Sanguinetti 2393.

PILAR CHAPER, 32 años, soltero, sastre, oriental, domiciliado Sanguinetti 2636, y MARIA CARMEN NOYA, 26 años, soltera, educacionista, oriental, domiciliada Sanguinetti 2636.

ARAKEL DOUREDJIAN, 30 años, soltero, mecánico, armenio, domiciliado 8 de Octubre 3888, y YAQUE BAGDASARIAN, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Azara 3745.

ROBERTO LUCIO MILLER, 24 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado T. Aparicio 117, y MARIA ELENA MILEO, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Asilo 3695.

EDUARDO BOSSO, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado 8 de Octubre 3247, y AMELIA ARTOLA, 19 años, soltera, oriental, domiciliada 8 de Octubre 3247

RUFINO PIRIZ, 30 años, soltero, albañil, oriental, domiciliado Mentana 3962, y OLGA RODRIGUEZ, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Pérez Gomar 47.

RAMON IRAZABAL, 30 años, soltero, militar, oriental, domiciliado J. J. Rousseau 3438, y MARINA ISAURA GRAVINA, 21 años, soltera, oriental, domiciliada J. J. Rousseau 3438.

AMERICO PIRIZ, 29 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado avenida Italia 3906, y FERMINA ADELIA PORTILLO, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Oficial 2463.

ANICETO IBARRA, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Espinosa 1514, y DELIA LILA RAMOS, 16 años, soltera, oriental, domiciliada Asamblea 4171.

JOSE PEDRO BARILARI, 28 años, soltero, médico veterinario, oriental, domiciliado Propios 2570, y ADA ELENA PANARIO, 27 años, soltera, educacionista, oriental, domiciliada Propios 2570.

12.a Sección

SABADO GIORDANO, 30 años, soltero, sastre, italiano, domiciliado Vilardebó 1627, y ALBA IRIS SIERRA, 17 años, soltera, oriental, domiciliada Vilardebó 1627.

JULIO CESAR BERTELLI, 37 años, soltero, ingeniero agrónomo, oriental, domiciliado Florencio Escardó 1483, y LUCIA KOCH, 29 años, soltera, ingeniera agrónoma, oriental, domiciliada Florencio Escardó 1483.

MARCOS CAPELUTO, 31 años, soltero, empleado, italiano, domiciliado Colorado 2022, y TERESA DEVESA, 24 años, soltera, oriental, domiciliada Colorado 2022.

14.a Sección

JUAN BARTOLOME ALPINO, 33 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado Espinillo 1364, y MARIA DEL CARMEN SANCHEZ, 18 años, soltera, oriental, domiciliada bulevar Artigas 4038.

ENRIQUE FORNEIRO, 24 años, soltero, chofer, oriental, domiciliado rambla Costanero 786, y CARMEN DOMINGUEZ, 21 años, soltera, oriental, domiciliada rambla Costanera 786.

JOSE SANCHEZ, 34 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Mendoza 2742, y MARIA ISABEL RODRIGUEZ, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Mendoza 2742.

15.a Sección

MARCELINO SALGUEIRO MISA, 29 años, soltero, jornalero, español, domiciliado Colonia 2088, y CONSUELO MATO GESTO, 27 años, soltera, española, domiciliada Dante 2001.

22.a Sección

ALFONSO MARTINEZ, 24 años, soltero, agricultor, oriental, domiciliado avenida de 30 metros 2570, y ALBA TUTTE, 17 años, soltera, oriental, domiciliada San Antonio 3515.

24.a Sección

HERMAN CABALLERO, 31 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Buxareo 1190, y MARIA DEL CARMEN PEREZ, 19 años, soltera, española, domiciliada Plácido Ellauri 3385.

FERMIN BERNARDINO GONZALEZ, 38 años, viudo, frentista, oriental, domiciliado Francisco J. Muñoz 3028, y EMA BARBIERI, 30 años, soltera, oriental, domiciliada Mac - Eachen 1478.

FELIPE QUINTANA, 28 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Manuel Haedo 3019, y LEONCIA FELIPA BICA, 32 años, soltera, oriental, domiciliada Manuel Haedo 3019.

EVANGELINO CARBALLO, 34 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado Ramón Anador 3649, y MARIETA ROSSETTI, 24 años, soltera, brasileña, domiciliada Marco Bruto 1483.

$2.00 P|p.-v.jl.13.

Montevideo, Julio 10 de 1940

2.a Sección

ISAAC CASAL, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Isla de Lobos 1528, y ROSA LINARDI, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Isla de Lobos 1528.

7.a Sección

PEDRO MIGUEL RIVABEN, 29 años, soltero, comerciante, argentino, domiciliado Brito del Pino 826, y BLANCA ALICIA ROMEO, 26 años, soltera, oriental, domiciliada Vázquez 1588.

8.a Sección

JESUS VELAZQUEZ, 35 años, soltero, comerciante, español, domiciliado La Paz 1315, y CLARA TARDITTI, 25 años, soltera, oriental, domiciliada La Paz 1315.

MANUEL LESTAYO, 33 años, soltero, marinero, español, domiciliado Agraciada 1770, y CONSUELO LOPEZ, 30 años, soltera, española, domiciliada Agraciada 1770.

EUGENIO RAFAEL RODRIGUEZ, 34 años, soltero, pintor, argentino, domiciliado Figueroa 2191, y MATILDE NOGUES, 32 años, soltera, argentina, domiciliada Figueroa 2191.

9.a Sección

LUIS BUSCHIAZZO (hijo), 25 años, soltero, viticultor, oriental, domiciliado Peñarol, y HORTENSIA BENVENUTO, 24 años, soltera, oriental, domiciliada Peñarol.

ANTONIO DESIDERIO VILLAMONTE, 31 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Besnes Irigoyen 5696, y MERCEDES ZORRILLA DE SAN MARTIN, 16 años, soltera, oriental, domiciliada Besnes Irigoyen 5622.

HIGINIO E. GONZALEZ, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Tablada, y AMANDA VALE, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Tablada.

MANUEL LOPEZ, 27 años, soltero, agricultor, oriental, domiciliado Melilla, y LIDIA FERRANDO, 31 años, soltera, italiana, domiciliada Melilla.

11.a Sección

GERARDO ROMANELLI, 40 años, soltero, zapatero, oriental, domiciliado Jaen 3674, y JUANA ANTONIA OLIVERA, 30 años, soltera, oriental, domiciliada César Cantú 3016.

JUAN OSCAR CAMBON, 32 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Manuel Calleros 4612, y ADELA AMESTY, 29 años, soltera, oriental, domiciliada Manuel Calleros 4612.

ABRAHAM IUSIN, 28 años, soltero, comercio, ruso, domiciliado José de Bejar 2845, y LUISA OBERZANSKI, 19 años, soltera, francesa, domiciliada José de Bejar 2845.

ANGEL GARCE, 31 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Juan J. Rousseau 4315, y MARIA CELINA ZABALA, 24 años, soltera, oriental, domiciliada Juan J. Rousseau 4315.

VICTOR ANTONIO OROZCO, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Vera 15, y MARIA DE LOS ANGELES CARRETO, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Las Violetas 3780.

CAYETANO JULIO GORGA, 32 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Helvecia 50, y MARIA CONCEPCION CARBONARO, 21 años, soltera, educacionista, oriental, domiciliada Helvecia 50.

14.a Sección

JUAN ENRIQUE HUDSON, 28 años, soltero, empleado, argentino, domiciliado Adolfo Berro 973, y OFELIA DIAZ RAFFO, 21 años, soltera, oriental, domiciliada 19 de Abril 3337.

MANUEL ANTONIO FERNANDEZ, 42 años, soltero, profesor, oriental, domiciliado 19 de Abril 3403, y MARIA ISOLINA BONOMI, 39 años, soltera, oriental, domiciliada 19 de Abril 3403.

19.a Sección

RAUL MARIA PEREIRA, 22 años, soltero, militar, oriental, domiciliado Lima 1771, y ALCIRA CARMEN FERNANDEZ, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Lima 1771.

21.a Sección

FLORO LOPEZ, 30 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Millán 5036, y PANTALEONA NATALIA HERNANDEZ, 30 años, soltera, oriental, domiciliada Millán 5036.

RAUL GONZALEZ, 29 años, soltero, peluquero, oriental, domiciliado avenida Sayago 1270, y ESTHER TORRES, 25 años, soltera, oriental, domiciliada avenida Sayago 1291.

WALTER AMALIO NOGARA, 22 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado Instrucciones 1114 y TEODORA TECHERA, 21 años, divorciada, oriental, domiciliada Instrucciones 1114.

22.a Sección

ANSELMO CONSTANTINO, 24 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado García de Zúñiga 3471, y OLGA MARIA YOLANDA LEQUIO, 15 años, soltera, oriental, domiciliada Corumbé 4052.

BRAULIO BARBOZA, 32 años, viudo, jornalero, oriental, domiciliado Pernas 2850, y OIRMA GONZALEZ, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Petain 1076.

24.a Sección

ELZEARIO DE LEON, 22 años, soltero, empleado, domiciliado Ramón Anador 3237, y BLANCA RENEE BOCCIA, 17 años, soltera, oriental, domiciliada Ramón Anador 3237.

ALEJANDRO SOLARI, 31 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Dolores Pereyra Rossell 1538, y ARACELI ABREU, 28 años, soltera, oriental, domiciliada Rivera 2711.

JORGE MANUEL GOYENOLA, 32 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Feliciano Rodríguez 2962, y MARIA ADORACION FERNANDEZ, 24 años, soltera, española, domiciliada Feliciano Rodríguez 2962.

ANDRES ARNALDO BARLOCCO, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Miguel Barreiro 3230, y ROSA NIEVES PARODI, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Miguel Barreiro 3230.

$2 00 P|p.-v.jl.12.

JUDICIALES

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Gamarra, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de doña ANGELA BURONE, don SEBASTIAN BURONE, doña ANA BURONE y don JOSE BURONE, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. Se hace constar que ha sido habilitada la feria menor a los efectos de las publicaciones. — Montevideo, Junio 29 de 1940. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$6.00 Jl.11-6947-v.jl.23.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Jardi Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña JUANA LACAZE DE FABRICIO, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. Quedó habilitada la feria. — Montevideo, Julio 7 de 1939. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$5.50 Jl.6-6831-v.jl.17.

Ausencia

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Gamarra, se hace saber al público que ant●

este Juzgado se ha presentado doña Marie Seiler de Thiele solicitando la declaración de ausencia de su esposo don **OTTO FRIEDRICH CHRISTIAN THIELE**, de acuerdo con lo preceptuado en el artículo 65 y concordantes del Código Civil. Y a los efectos de derecho se hace esta publicación. Se hace constar que han sido habilitadas las ferias necesarias a los efectos de esta publicación y emplazamiento. — Montevideo, Junio 29 de 1940. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$8.00 Jl.5-6707-v.jl.29.

Divorcio

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Gamarra, dictado en los autos "Clara Cunha Canto contra JUAN CARDOSO DE ALMEIDA. Conversión al divorcio", se hace saber a don Juan Cardoso de Almeida que en los mencionados autos se ha dictado la siguiente resolución: "Montevideo, Junio 5 de 1940. — Vistos estos autos seguidos por doña Clara Cunha Canto contra don Juan Cardoso de Almeida, por conversión al divorcio. Resultando: que la interesada se presentó acompañando el testimonio de una sentencia de las autoridades judiciales de la República de los Estados Unidos del Brasil y solicitó que se convirtiera al divorcio la separación de cuerpos decretada en ella, a lo cual no se opone el Ministerio Público. Considerando: que lo que resulta del testimonio mencionado, lo que dictamina el señor Fiscal y lo que dispone el artículo 185 del Código Civil corresponde acceder a lo impetrado. Por ello, fallo: Decrétase la conversión al divorcio de la separación dispuesta en la referida sentencia, debiendo notificarse a la otra parte por edictos, habilitándose el feriado. Previa tasación y pago de costas, háganse los desgloses y testimonios y comunicaciones pertinentes y archívese. — F. Gamarra. — Lo proveyó y firmó, etc.: Patricio A. Pereira, Actuario". Se hace constar que ha sido habilitada la feria menor a los efectos del emplazamiento y publicaciones. — Montevideo, Junio 28 de 1940. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$24.00 Jl.3-6708-v.ag.7.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, doctor don Aníbal R. Abadie Santos, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don MARCELINO VILARO FERNANDEZ, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523 (tercer piso), a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho, haciéndose constar que ha sido habilitada la feria al solo efecto de las publicaciones. — Montevideo, Julio 2 de 1940. — Amílcar Mántaras, Actuario Adjunto.

$6.00 Jl.10-6922-v.jl.22.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, doctor don Aníbal R. Abadie Santos, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de doña GRACIANA HARGUINDEGUY DE RAMOS y de don DOMINGO HARGUINDEGUY PEYROT, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523 (tercer piso), a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho, haciéndose constar que ha sido habilitada la feria al solo efecto de las publicaciones. — Montevideo, Julio 5 de 1940. — Amílcar Mántaras, Actuario Adjunto.

$6.00 Jl.9-6899-vjl.20.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, doctor don Aníbal R. Abadie Santos, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña ELOISA RODRIGUEZ DE URIARTE, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado calle 25 de Mayo número 523 (tercer piso), a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho, haciéndose constar que ha sido habilitada la feria al solo efecto de estas publicaciones. — Montevideo, Julio 2 de 1940. — Amílcar Mántaras, Actuario Adjunto.

$6.00 Jl.4-6750-v.jl.15.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, doctor don Aníbal R. Abadie Santos, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña MARIA ANTONIA RODRIGUEZ DE GARCIA, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523 (tercer piso), a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho, haciéndose constar que ha sido habilitada la feria al solo efecto de las publicaciones. — Montevideo, Julio 2 de 1940. — Amílcar Mántaras, Actuario Adjunto.

$6.00 Jl.4-6751-v.jl.15.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, doctor don Aníbal R. Abadie Santos, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña JUANA o JUANA PURA RODES DE GUTIERREZ, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado calle 25 de Mayo 523, (tercer piso), a deducirlos en forma, dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar, por derecho, habiéndose habilitado la próxima feria menor, al solo efecto de estas publicaciones. — Montevideo, Junio 14 de 1940. — Carlos María Triañón Actuario.

$6.00 Jl.2-6676-v.jl.12.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, doctor don Alvaro F. Macedo, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA LARRALDE DE BIDART y se emplaza a los que se consideren interesados en ella para que comparezcan ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (cuarto piso) a deducir sus derechos dentro del término de treinta días, habiéndose habilitado el feriado al efecto de las publicaciones. — Montevideo, Junio 29 de 1940. — Raúl Calcagno, Actuario.

$4.75 Jl.4-6745-v.jl.15.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, doctor don Alvaro F. Macedo, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN BUONGIORNO, y se emplaza a los que se consideren interesados en ella para que comparezcan ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (cuarto piso), a deducir sus derechos dentro del término de treinta días, habiéndose habilitado el feriado al efecto de las publicaciones. — Montevideo, Junio 27 de 1940. — Raúl Calcagno, Actuario.

$4.75 Jl.4-6746-v.jl.15.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, doctor don Alvaro F. Macedo, se hace saber la apertura de la sucesió nde CARLOS DIAZ o DIAZ BERNAT y se emplaza a los que se consideren interesados en ella para que comparezcan ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (cuarto piso) a deducir sus derechos dentro del término de treinta días, habiéndose habilitado el feriado al efecto de las publicaciones. — Montevideo, Junio 29 de 1940. — Raúl Calcagno, Actuario.

$5.00 Jl.4-6747-v.jl.15.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, doctor Alvaro F Macedo, se hace saber la apertura de la sucesión de ELISA DIBARRAT o DIBARRART DE ETCHECOPAR, y se emplaza a los que se consideren interesados en ella, para que comparezcan ante este Juzgado (25 de Mayo 523 4.o piso), a deducir sus derechos dentro del término de treinta días, habiéndose habilitado el feriado al efecto de las publicaciones. — Montevideo, Junio 25 de 1940. — Raúl Calcagno, Actuario.

$5.25 Jl.3-6561-v.jl.13.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, doctor Alvaro F. Macedo, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA FRANCISCA o FRANCISCA PANZARIELLO o PANZARIELLO DE BORTONE o BORTONI, y se emplaza a los que se consideren interesados en ella para que comparezcan ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (cuarto piso) a deducir sus derechos dentro del término de treinta días, habiéndose habilitado el feriado al efecto de las publicaciones. — Montevideo, Junio 27 de 1940. — Raúl Calcagno, Actuario.

$5.20 Jl.2-6650-v.jl.12.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, doctor Alvaro F. Macedo, se hace saber la apertura de la sucesión de PETRONA BLANCO DE OLASCUAGA, y se emplaza a los que se consideren interesados en ella, para que comparezcan ante este Juzgado (25 de Mayo 523 4.o piso), a deducir sus derechos dentro del término de treinta días, se habilitó el feriado al efecto de las publicaciones. — Montevideo, Junio 28 de 1940. — Raúl Calcagno, Actuario.

$4.75 Jl.2-6651-v.jl.12.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, doctor don Florencio E. Moreno, se hace saber la apertura de la sucesión de don ANDRES RIELLA RIMOLDI, citándose por noventa días a los interesados en ella a deducir sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (cuarto piso), bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Habilitada la feria al solo efecto de las publicaciones. — Montevideo, Setiembre 8 de 1939. — Raúl Calcagno, Actuario.

$7.20 Jn.15-6130-v.jl.22.

Rectificación de partidas

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia e nlo Civil de cuarto turo,n doctor Alvaro F. Macedo, dictado en los autos caratulados "BANQUERO JUAN. Rectificación de partidas". (Libro 39 folio 14), se solicitó la siguiente rectificación de partidas: En la partida de matrimonio de don Juan Banquero y de doña Ema Menkes, celebrado en la 11.a sección de esta Capital el día 12 de Abril de 1920; donde dice "Banchero" debe decir "Banquero" que es el verdadero. Partida de nacimiento de doña Sena Bethulia Banquero, inscripta en el Registro del Estado Civil de la 8.a sección judicial de este Departamento a fojas 105 vuelto del libro A de nacimientos en el año 1928; donde aparece el apellido del padre como "Banchero", debe decir "Banquero", que es el verdadero. Y a los efectos legales se hace la presente publicación, haciendo constar que se habilitó la feria menor, a los efectos de la publicación. — Montevideo, Junio 21 de 1920. — Raúl Calcagno, Actuario.

$9.00 Jn.27-6512-v.jl.13.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Amadeo Landó, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don RAUL o RAUL JUAN DIAZ FERRANDO, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. Se hace constar que se ha habilitado la feria al solo efecto de las publicaciones. — Montevideo, Junio 26 de 1940. — C. Walter Balleta, Actuario.

$6.00 Jl.4-6767-v.jl.15.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor Amadeo Landó, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don RUDECINDO PUCHETA o PUCHETTA, citándose a los interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar, se hace constar que se ha habilitado la feria al solo efecto de las publicaciones. — Montevideo, Junio 27 de 1940. — C. Walter Balleta, Actuario.

$5.25 Jl.2-6659-v.jl.12.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno doctor Amadeo Landó, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña ANTONIETA JOSEFINA THOINON o JOSEFINA THOINON o TOINOR citándose a los interesados en ella por cualquier concepto, para que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar y habilitase la feria menor al solo efecto de las publicaciones. — Montevideo Junio 7 de 1940 — C. Walter Balleta, Actuario.

$7.20 Jn.13-6025-v.jl.19.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor Amadeo Landó, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don VICENTE PANIZZA, citándose a los interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. Se hace constar que se ha habilitado la feria al solo efecto de las pu-

blicaciones. — Montevideo. Junio 27 de 1940. — C. Walter Balleta, Actuario.
$ 5.25 Jl.2-6660-v.jl.12.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Amadeo Landó, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de doña SIMONA GONZALEZ DE OLIVERA, doña FELICIA OLIVERA DE MORAN y don LORENZO OLIVERA, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. Se hace constar que se ha habilitado al feria al solo efecto de las publicaciones. — Montevideo, Julio 2 de 1940. — C. Walter Balleta, Actuario.
$6.00 Jl.5-6771-v.jl.16.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — El señor Juez Civil de sexto turno, doctor don A. Osvaldo Santini, dispuso se diese noticia de la apertura de la sucesión de doña JULIA DIEUX DE LAGUZZI, citándose por treinta días a herederos y acreedores de la misma, 25 de Mayo 523 (sexto piso), habiéndose habilitado el feriado para las publicaciones. — Montevideo, Junio 29 de 1940. — José Tomás Pereira, Actuario.
$3.75 Jl.10-6933-v.jl.22.

Apertura de sucesión

EDICTO — El señor Juez Civil de sexto turno, doctor don A. Osvaldo Santini, dispuso se diese noticia de la apertura de la sucesión de doña AIDA FERNANDEZ DE DREILING o AIDA GRACIA FERNANDEZ BENITEZ DE DREILING o DREYLING, citándose por noventa días a herederos y acreedores de la misma, 25 de Mayo 523 (sexto piso, y especialmente se emplaza nominativamente por el mismo término a don Max Dreyling o Dreiling para que comparezca ante este Juzgado, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio, habiéndose habilitado el feriado para las publicaciones. — Montevideo Junio 29 de 1940. — José Tomás Pereira, Actuario.
$9.60 Jl.9-6907-v.ag.13.

Apertura de sucesión

EDICTO — El señor Juez Civil de sexto turno, doctor don A. Osvaldo Santini, dispuso se diese noticia de la apertura de la sucesión de doña JUSTA IRENE CASSIAU, citándose por treinta días a herederos y acreedores de la misma, 25 de Mayo 523 (sexto piso), habiéndose habilitado el feriado para las publicaciones. — Montevideo, Junio 29 de 1940. — José Tomás Pereira, Actuario.
$3.75 Jl.8-6851-v.jl.19.

Apertura de sucesión

EDICTO — El señor Juez Civil de sexto turno, doctor don A. Osvaldo Santini, dispuso se diese noticia de la apertura de la sucesión de don JOSE JULIAN SARASOLA, citándose por treinta días a herederos y acreedores de la misma, 25 de Mayo 523 (sexto piso), habiéndose habilitado el feriado para las publicaciones. — Montevideo, Junio 29 de 1940. — José Tomás Pereira, Actuario.
$3.75 Jl.8-6852-v.jl.19.

Apertura de sucesión

EDICTO — El señor Juez Civil de sexto turno, doctor don A. Osvaldo Santini, dispuso se diese noticia de la apertura de la sucesión de don JUAN D. o JUAN DANIEL HEGUY, citándose por treinta días a herederos y acreedores de la misma, 25 de Mayo 523 (sexto piso), habiéndose habilitado el feriado para las publicaciones. — Montevideo, Junio 29 de 1940. — José Tomás Pereira, Actuario.
$3.75 Jl.8-6853-v.jl.19.

Apertura de sucesión

EDICTO — El señor Juez Civil de sexto turno, doctor don A. Osvaldo Santini, dispuso se diese noticia de la apertura de la sucesión de don ISIDORO o ISIDORO DIONISIO RIVERO, citándose por treinta días a herederos y acreedores de la misma, 25 de Mayo 523 (sexto piso), habiéndose habilitado el feriado para las publicaciones y emplazamiento. — Montevideo, Junio 29 de 1940. — José Tomás Pereira, Actuario.
$3.75 Jl.8-6854-v.jl.19.

Apertura de sucesión

EDICTO — El señor Juez Civil de sexto turno, doctor don A. Osvaldo Santini, dispuso se diese noticia de la apertura de la sucesión de don ERNESTO PEDOTTI, citándose por treinta días a herederos y acreedores de la misma, 25 de Mayo 523 (sexto piso), habiéndose habilitado el feriado para las publicaciones. — Montevideo, Junio 29 de 1940. — José Tomás Pereira, Actuario.
$3.75 Jl.8-6855-v.jl.19.

Apertura de sucesión

EDICTO — El señor Juez Civil de sexto turno, doctor don A. Osvaldo Santini, dispuso se diese noticia de la apertura de la sucesión de don PEDRO I. GEMINO, citándose por treinta días a herederos y acreedores de la misma, 25 de Mayo 523 (sexto piso), habiéndose habilitado el feriado para las publicaciones. — Montevideo, Junio 29 de 1940. — José Tomás Pereira, Actuario.
$3.75 Jl.6-6812-v.jl.17.

Apertura de sucesión

EDICTO — El señor Juez Civil de sexto turno, doctor don A. Osvaldo Santini dispuso se diese noticia de la apertura de la sucesión de doña LUISA CASAS DE BARRAGAN, citándose por treinta días a herederos y acreedores de la misma, 25 de Mayo 523 (sexto piso), habiéndose habilitado el feriado para las publicaciones. — Montevideo, Junio 29 de 1940. — José Tomás Pereira, Actuario.
$3.75 Jl.6-6813-v.jl.17.

Apertura de sucesión

EDICTO — El señor Juez Civil de sexto turno, doctor don A. Osvaldo Santini, dispuso se diese noticia de la apertura de la sucesión de don PASCUAL IMBRIACO, citándose por treinta días a herederos y acreedores de la misma, 25 de Mayo 523 (sexto piso), habiéndose habilitado el feriado para las publicaciones. — Montevideo, Junio 28 de 1940. — José Tomás Pereira, Actuario.
$3.75 Jl.6-6806-v.jl.17.

Apertura de sucesión

EDICTO — El señor Juez Civil de sexto turno, doctor don A. Osvaldo Santini, dispuso se diese noticia de la apertura de la sucesión de don FELIPE SANTIAGO COSTA MORAZZO o FELIPE COSTA, citándose por treinta días a herederos y acreedores de la misma, 25 de Mayo 523 (sexto piso), habiéndose habilitado el feriado para las publicaciones. — Montevideo, Junio 29 de 1940. — José Tomás Pereira, Actuario.
$3.75 Jl.5-6772-v.jl.16.

Apertura de sucesión

EDICTO — El señor Juez Civil de sexto turno, doctor don A. Osvaldo Santini, dispuso se diese noticia de la apertura de la sucesión de don HUMBERTO LUGARO o HUMBERTO LUGARO PISANO, citándose por treinta días a herederos y acreedores de la misma, 25 de Mayo 523 (sexto piso), habiéndose habilitado el feriado para las publicaciones. — Montevideo, Junio 29 de 1940. — José Tomás Pereira, Actuario.
$3.75 Jl 4-6741-v.jl.15.

Apertura de sucesión

EDICTO — El señor Juez Civil de sexto turno, doctor don A. Osvaldo Santini, dispuso se diese noticia de la apertura de la sucesión de don AURELIO AROCENA, citándose por noventa días a herederos y acreedores de la misma, 25 de Mayo 523 (sexto piso), habiéndose habilitado el feriado para las publicaciones. — Montevideo, Junio 29 de 1940 — José Tomás Pereira, Actuario.
$6.00 Jl.4-6719-v.ag.8.

Segunda copia de escritura

EDICTO — En autos "JOSE PICOS. Expedición de segunda copia de escritura", por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don A. Osvaldo Santini, se hace público que ante este Juzgado se ha presentado el señor José Picos solicitando expedición de segunda copia de la escritura número 132 de compraventa que el ocho de Setiembre de 1928 autorizó el escribano don Luis Mattiauda y que le otorgaron los señores doña Carolina Matea de Cerutti y sus hijos Severina, Emilio Francisco, Ernesto, Carolina, Eugenia, Alberto Francisco, Buenaventura y Amelia Cerutti, teniendo por objeto un solar de terreno y sus mejoras, ubicado en la manzana número 38 del barrio Campos Elíseos, 20.a sección judicial de este Departamento empadronado con el número 40020 cuyo solar se señala con el número 4 en el plano de mensura y división que trazó el agrimensor Raúl B. Conde, en Agosto de 1916, compuesto de 293 metros 37 decímetros, con diez metros 50 centímetros en la línea del frente al Este sobre la avenida al Cerro (hoy Carlos María Ramírez); 29 metros en la línea del costado Norte, que da frente por ser esquina, al boulevard Neptuno (hoy Manuel Herrera y Obes); 10 metros 50 centímetros en la que cierra el fondo al Oeste, con Pascasio Odiozabal, y 27 metros 22 centímetros en el Sur con el solar tres, propiedad de los vendedores, habiéndose expedido primera copia el día 10 de Setiembre de 1928, y cuyo terreno le vendieron los nombrados señores. Se cita y emplaza a todos los que se consideren con algún derecho para que comparezcan ante este Juzgado 25 de Mayo 523 (sexto piso) a estar a derecho en este juicio dentro de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. Se hace constar que al solo efecto de las publicaciones se habilitó la próxima feria judicial menor. — Montevideo, Junio 29 de 1940. — José Tomás Pereira, Actuario.
$33.60 Jl.5-6785-v.ag.9.

Apertura de sucesión

EDICTO — El señor Juez Civil de sexto turno, doctor don A. Osvaldo Santini, dispuso se diese noticia de la apertura de la sucesión de don FELIX ANTONIO NATALE, citándose por noventa días a herederos y acreedores de la misma, 25 de Mayo 523 (sexto piso), habiéndose habilitado el feriado para las publicaciones. — Montevideo, Junio 29 de 1940. — José Tomás Pereira, Actuario.
$6.00 Jl.4-6720-v.ag.8.

Apertura de sucesión

EDICTO — El señor Juez Civil de sexto turno, doctor don A. Osvaldo Santini, dispuso se diese noticia de la apertura de la sucesión de don MANUEL ROCCATAGLIATA citándose por treinta días a herederos y acreedores de la misma, 25 de Mayo 523 (sexto piso), habiéndose habilitado el feriado para las publicaciones. — Montevideo, Junio 28 de 1940. — José Tomás Pereira, Actuario.
$3.75 Jl.4-6721-v.jl.15.

Apertura de sucesión

EDICTO — El señor Juez Civil de sexto turno, doctor don A. Osvaldo Santini, dispuso se diese noticia de la apertura de la sucesión de doña MARIA ITHURRALDE o ITURRALDE DE SORHOUET, citándose por treinta días a herederos y acreedores de la misma, 25 de Mayo 523 (sexto piso), habiéndose habilitado el feriado para las publicaciones. — Montevideo, Junio 28 de 1940. — José Tomás Pereira, Actuario.
$3.75 Jl.4-6722-v jl.15.

Emplazamiento

EDICTO — El Juez Civil de sexto turno, doctor A. Osvaldi Santini, en autos: "FRANCISCO MAURO LEMA y PETRONA OVIEDO o PETRONA OVIEDO DE LEMOS. Sucesión" se cita y emplaza a los sucesores de la causante Petrona Oviedo de Lemos o Petrona Oviedo para que comparezcan ante este Juzgado, (25 de Mayo 523, sexto piso), a estar a derecho en estos autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, habiéndose habilitado el feriado menor para las publicaciones. — Montevideo, Junio 20 de 1920. — José Tomás Pereira, Actuario.
$9.60 Jn.29-6529-v.ag.1.o.

Apertura de sucesión

EDICTO — El señor Juez Civil de sexto turno, doctor don A. Osvaldo Santini, dispuso se diese noticia de la apertura de la sucesión de don ROBERTO JORGE BOUTON, citándose por treinta días a herederos y acreedores de la misma, 25 de Mayo 523 (sexto piso), habiéndose habilitado el feriado para las publicaciones. — Montevideo Junio 29 de 1940 — José Tomás Pereira, Actuario.
$3.75 Jl.4-6723-v.jl.15.

Apertura de sucesión

EDICTO — El señor Juez Civil de sexto turno, doctor don A. Osvaldo Santini, dispuso se diese noticia de la apertura de la sucesión de don DALMIRO VILLAGRAN o DALMIRO M. VILLAGRAN citándose por treinta días a herederos y acreedores de la misma 25 de Mayo 523 (sexto piso), habiéndose habilitado el feriado para las publicaciones. — Montevideo, Junio 29 de 1940. — José Tomás Pereira, Actuario.
$3.75 Jl.4-6724-v.jl.15.

Apertura de sucesión

EDICTO — El señor Juez Civil de sexto turno, doctor don A. Osvaldo Santini, dispuso se diese noticia de la apertura de la sucesión de don ANTONIO LUIS CUGUNA o ANTONIO CUGURRA o LUIS ANTONIO CUGUNA, citándose por treinta días a herederos y acreedores de la misma, 25 de Mayo 523 (sexto piso), habiéndose habilitado el feriado para las publicaciones. — Montevideo, Junio 29 de 1940 — José Tomás Pereira, Actuario
$3.75 Jl.4-6725-v.jl.15.

Apertura de sucesión

EDICTO — El señor Juez Civil de sexto turno, doctor don A. Osvaldo Santini, dispuso se diese noticia de la apertura de la sucesión de doña MARCELA BALLESTEROS DE MOLINS, citándose por treinta días a herederos y acreedores de la misma, 25 de Mayo 523 (sexto piso), habiéndose habilitado el feriado para las publicaciones. Montevideo, Junio 29 de 1940. — José Tomás Pereira, Actuario.
$3.75 Jl.4-6726-v.jl.15.

Apertura de sucesión

EDICTO — El señor Juez Civil de sexto turno, doctor don A. Osvaldo Santini, dispuso se diese noticia de la apertura de la sucesión de don MARIO PEDRO o MARIC MARQUEZ, citándose por treinta días a herederos y acreedores de la misma, 25 de Mayo 523 (sexto piso), habiéndose habilitado el feriado para las publicaciones. — Montevideo, Junio 29 de 1940. — José Tomás Pereira, Actuario.

$3.75 Jl.4-6727-v.jl.15.

Apertura de sucesión

EDICTO — El señor Juez Civil de sexto turno, doctor don A. Osvaldo Santini, dispuso se diese noticia de la apertura de la sucesión de don JOSE MARIA MONTERO, citándose por treinta días a herederos y acreedores de la misma, 25 de Mayo 523 (sexto piso), habiéndose habilitado el feriado para las publicaciones. — Montevideo, Junio 29 de 1940. — José Tomás Pereira, Actuario.

$3.75 Jl.3-6709-v.jl.13.

Apertura de sucesión

EDICTO — El señor Juez Civil de sexto turno, doctor don A. Osvaldo Santini, dispuso se diese noticia de la apertura de la sucesión de don AUGUSTO LOPEZ IRIGARAY, citándose por treinta días a herederos y acreedores de la misma, 25 de Mayo número 523 (sexto piso), habiéndose habilitado el feriado para las publicaciones. — Montevideo, Junio 28 de 1940. — José Tomás Pereira, Actuario.

$3.75 Jl.3-6677-v.jl.13.

Apertura de sucesión

EDICTO — El señor Juez Civil de sexto turno doctor don A Osvaldo Santini, dispuso se diese noticia de la apertura de la sucesión de don SEBASTIAN CARBALLO llamando a todos los que se crean con derecho a heredarle para que dentro de sesenta días comparezcan con los justificativos de su parentesco 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Mayo 13 de 1940 — José Tomás Pereira, Actuario.

(Gestión Fiscal) My.20-4906-v.my.30. Jn.20-v.jl.22.

Apertura de sucesión

EDICTO — El señor Juez Civil de sexto turno, doctor A. Osvaldo Santini, dispuso se diese noticia de la apertura de la sucesión de doña MARGARITA ZALDUA DE VENCE citándose por treinta días a herederos y acreedores de la misma, 25 de Mayo 523, (sexto piso), habiéndose habilitado el feriado para las publicaciones. — Montevideo, Junio 28 de 1940. — José Tomás Pereira, Actuario

$3.75 Jl.2-6652-v.jl.12.

Prescripción treintenaria

EDICTO — En autos: "ELENA LAFARGE DE GALLEGOS. Prescripción treintenaria" por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don A. Osvaldo Santini, se cita y emplaza a los sucesores a cualquier título de don José Landó, sus antecesores, causahabientes y sucesores a cualquier título; para que comparezcan ante este Juzgado 25 de Mayo 523, (sexto piso) a estar a derecho en este juicio dentro de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio, con quien se llenará el requisito de conciliación y se proseguirá el juicio, respecto al siguiente inmueble: una fracción de terreno, compuesta de dos solares contiguos, con los edificios y demás mejoras que contiene, empadronada con el número 42101 situada en la vigésima sección judicial de este Departamento, compuesta de una superficie de ochocientos ochenta y ocho metros con veinticinco decímetros cuadrados, que se deslinda así: 22 metros 75 de frente al Sur, al camino General Hornos, por donde las puertas de entrada están señaladas con los números 4418 y 4412; 16 metros 60 de fondo al Norte, lindando con don Enrique Igmonds; 46 metros con 38 al Oeste, lindando por partes con Lagorio y Trapiano, José P. Civatone y Salvo Hermanos. Se hace constar que se habilitó la feria menor próxima al solo efecto de las publicaciones. — Montevideo, Junio 1.o de 1940. — José T Pereira Actuario.

$21.60 Jn.14-6108-v.jl.20.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor don Fermín Garicoits, se hace saber la apertura de la sucesión de don JAIME ESTRADER, citándose a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos. Se hace constar que los efectos de las publicaciones se habilitó el feriado menor. — Montevideo, Julio 2 de 1940. — Luis Antonio Lamas, Actuario Adjunto.

$5.00 Jl.11-6985-v.jl.30.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor don Fermín Garicoits, se hace saber la apertura de las sucesiones de doña CARMEN COPPOLA DE MANGARELLI y doña PAULA FARACHO o FARACCIO DE MANGARELLI, citándose a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, haciéndose constar que se ha habilitado el feriado menor a los efectos de estas publicaciones. — Montevideo, Junio 29 de 1940. — Luis Antonio Lamas, Actuario Adjunto.

$6.00 Jl.4-6743-v.jl.15.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor don Fermín Garicoits, se cita y emplaza a los sucesores de RAMON HILARIO RODRIGUEZ o RAMON RODRIGUEZ, a fin de que dentro del término de noventa días comparezcan a estar a derecho en el juicio que por posesión notoria han iniciado ante este Juzgado Ramón Cenerl, José Ernesto y Raúl Bernabé Rodríguez Menchaca contra de sucesión de Ramón Rodríguez, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio y haciéndose constar que se ha habilitado la feria menor a los efectos de estas publicaciones. — Montevideo, Junio 6 de 1940. — Carlos Ponce de León Acosta y Lara, Actuario Adjunto.

$3.50 Jn.12-5990-v.jl.17.

JUZGADO DE PAZ DE LA 3.a SECCION DE MONTEVIDEO

Apertura de sucesión

EDICTO — El que suscribe, Juez de Paz de la 3.a sección de la Capital, hace saber al público la apertura de la sucesión de don GERONIMO PERAZZO, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Treinta y Tres número 1378, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho, habiéndose habilitado la feria menor actual a los efectos de la publicación de edictos. — Montevideo, Julio 5 de 1940. — Luis Barbé, Juez de Paz

$6.00 Jl.9-6900-v.jl.20.

JUZGADO DE PAZ DE LA 16.a SECCION DE MONTEVIDEO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la 16.a sección de Montevideo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña JESUSA RODRIGUEZ TORICES o DE TORICES, a fin de que todos los que se consideren, a cualquier título, interesados o con derechos a la misma se presenten a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que en derecho corresponda, estando habilitado el feriado menor próximo para este emplazamiento. — Montevideo, Junio 28 de 1940. — Carlos Petit García de Zúñiga, Juez de Paz.

$6.00 Jl.4-6729-v.jl.15.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE ARTIGAS

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, doctor don Gualberto Pí, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don HIPOLITO IPAR, citándose a la vez a los que se consideren acreedores de la misma o interesados en ella por otro concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. Para la publicación de este edicto se ha habilitado la próxima feria. — Artigas, Junio 28 de 1940. — Ramón D. Queiruga, Actuario.

$5.50 Jl.11-6974-v.jl.23.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE CERRO LARGO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la primera sección del Departamento de Cerro Largo se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de ZOA MOREIRA y se cita a todos los que tengan interés en la misma para que se presenten a deducir sus derechos con los justificativos del caso ante este Juzgado dentro del término de treinta días y bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar, habilitándose al efecto la próxima feria judicial. Se expide el presente en papel común a los efectos del artículo 28 de la ley de 28 de Octubre de 1926. — Melo, Junio 24 de 1940. — Alvaro H. Méndez, Juez de Paz.

$7.00 Jl.3-6710-v.jl.13.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE COLONIA

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, doctor don José María França, dictada en los autos caratulados: "La sucesión de PEDRO BECCO. División de condominio", se cita, llama y emplaza a don Timoteo Ginaca, a la Sociedad Ginaca Hermanos o a quienes les hayan sucedido en sus derechos a cualquier título, para que comparezcan a este juicio dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, con quien se seguirá el juicio. Se hace constar que ha sido habilitada la feria menor al solo efecto de estas publicaciones —Colonia, Junio 11 de 1920. — Juan C. Altieri, Actuario.

$9.60 Jn.27-6528-v.ag.1.o.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, doctor don José María França, se hace saber al público la apertura de la sucesión de RAFAEL GERMAN DE RIBON o RAFAEL GERMAN RIBON, citándose a todos los interesados para que se presenten a deducir sus derechos con los justificativos correspondientes dentro del término de treinta días. Se hace constar que ha sido habilitado el feriado menor al solo efecto de estas publicaciones. — Colonia, Junio 24 de 1940. — Juan C. Altieri, Actuario.

$5.20 Jl.2-6653-v.jl.12.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORES

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Flores, doctor don Diego Landa, dictada en los autos caratulados "SAMUEL GERMAN LIDDLE. Prescripción treintenaria", se cita, llama y emplaza por el término de noventa días para el juicio conciliatorio y para contestar la demanda, bajo apercibimiento de nombrarles defensor de oficio, a toda persona que por cualquier título se considere con derecho al inmueble situado en el paraje "Puntas de San José" quinta sección judicial del Departamento de Flores, empadronado en mayor área con el número doscientos veintitrés y, según títulos, compuesto de sesenta y una hectáreas, nueve mil ochocientos dos metros cuarenta decímetros cuadrados, que lindan: por el Norte, con campos de la sucesión Isidro Iribarren y de don Santiago Deleite; por el Sur y Este, con campos de don Alberto Sienra, y por el Oeste, con Campos de don Gregorio Taberne y de la sucesión Iribarren. Se hace constar que ha sido habilitado el feriado menor a los efectos de la presente publicación. — Trinidad, Julio 3 de 1940. — Homero Pereira Sánchez.

$17.76 Jl.11-6984-v.ag.15.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Flores, doctor don Diego Landa, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JUAN RAMON MOREIRA, a fin de que todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto comparezcan ante este Juzgado dentro del término de treinta días a deducir los derechos de que se crean asistidos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. Queda habilitado el feriado menor a los efectos de esta publicación. — Trinidad, Junio 15 de 1940. — Manuel F. Espasandín, Escribano Actuario.

$5.50 Jl.5-6797-v.jl.16.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORIDA

Rectificación de partidas

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia, doctor don Lino Aranda Correa, dictado en los autos "IBERO MATILDE, IBERO FELISBERTO. Rectificación de partidas. Lo. 23. Fo. 448", se hace saber que ante este Juzgado se han presentado los interesados solicitando la rectificación de sus partidas de nacimiento, por cuanto aparecen Matilde Ibero con el nombre de Regina, en vez del citado, y Felisberto Ibero, con el nombre de Félix Berto en vez del verdadero recién mencionado. Y a los efectos de la ley respectiva se hace esta publicación, para la cual se ha habilitado el próximo feriado judicial. — Florida, Junio 28 de 1940. — Milton Galmés, Actuario

$6.75 Jl.4-6738-v.jl.22.

Segunda copia de escrituras

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia, doctor Lino Aranda Correa, dictada en los autos: "PEREZ SCHOL MAXIMO V Segunda copia. Libro 23 folio 437" se hace saber que ante este Juzgado se presentó el nombrado, solicitando segunda copia de las escrituras siguientes: I) De partición de los bienes quedados al fallecimiento de Filomena Schol de Pérez, autorizada en esta ciudad por el escribano Andrés De-Grossi, el 21

de Octubre de 1908, en la cual le correspondió a Valentín Felipe Pérez, por su legítima efectiva, el siguiente bien: una fracción de campo, empadronado hoy con el número 2473, ubicada en la 8.a sección judicial de este Departamento, compuesta de 61 hectáreas 3.529 metros 50 decímetros, que linda: al Norte, con la cinco B, de su hermana Inés Dorotea Pérez, (plano del agrimensor Esteban Chiappara de Mayo de 1908); al Sur y Oeste, con Ramón Mariscurrena, y al Este, arroyo Molles de Timote, sucesión Alejandrina Bordagorri, Medardo Silva y Tomasa Schol. II) De compraventa que autorizó el escribano Ariosto Peyrallo, en esta ciudad, el 31 de Enero de 1913, por la que Valentín Felipe Pérez compró a Juan Pérez, el siguiente inmueble: una fracción de campo, sita en la 8.a sección judicial de este Departamento, empadronada hoy con el número 2505, compuesta de 39 hectáreas 8.220 metros 77 decímetros, que linda: Norte y Oeste, Ramón Mariscurrena; Sur, más campo del vendedor y el propio comprador, y al Este, arroyo Molles del Timote, por medio con Celestino Schol. Se habilitó la próxima feria a los efectos de esta publicación. — Florida, Junio 22 de 1940. — Milton Galmés, Actuario.

$24.75 Jn.28-6571-v.jl.15.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE MALDONADO

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Aurelio Pereira Núñez, se hace saber la apertura judicial de la sucesión intestada de don ISIDRO CLAVIJO o ISIDRO SANTA CRUZ CLAVIJO, citándose a los interesados en la herencia para que comparezcan ante este Juzgado a deducir sus derechos dentro del término de treinta días, habiéndose habilitado el feriado próximo a los efectos de la publicación de edictos. — Maldonado, Junio 29 de 1940. — Blas Borrallo, Escribano Público.

$4.80 Jl.5-6796-v.jl.16.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Maldonado, doctor Aurelio Pereira Núñez, dictada en los autos: "LEOPOLDINO PIO MEDINA y otros Prescripción treintenaria" se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derechos, y especialmente a los anteriores poseedores: sucesores de Antonio Tejera, Francisca Ortega y Valentín Domínguez, a una fracción de campo empadronada con el número 1642, ubicada en José Ignacio, sexta sección judicial del Departamento de Maldonado, compuesta de una superficie de catorce hectáreas cuatro mil doscientos siete centiáreas veintiocho decímetros, que se encuentra comprendida dentro de la fracción total de doscientos seis hectáreas seis mil trescientos ochenta y siete centiáreas cuatro decímetros y con los siguientes límites: al Norte, Leopoldino Medina, Francisco Pesca y Eulogio y Ramón Domínguez; al Sur, Juan Colina; al Este, arroyo José Ignacio y Eulogio y Ramón Domínguez, y al Oeste, Leopoldino Medina y Juan Archondo, según mensura practicada por el agrimensor Carlos A. Furtado, en Mayo 8 de 1937, plano éste inscripto con el número 32 en la Dirección General de Avalúos y Administración de Bienes del Estado, en Julio 2 de 1937, para que comparezcan ante este Juzgado a deducirlos dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Maldonado, Mayo 30 de 1940 — Blas Borrallo, Escribano Público.

$21.12 Jn.10-5900-v.jl.15.

Apertura de sucesiones

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Aurelio Pereira Núñez, se hace saber la apertura judicial de las sucesiones intestadas de don JUAN RAMON TASSANO y MARCELA GROSSI DE TASSANO, citándose a los interesados en la herencia para que comparezcan ante este Juzgado a deducir sus derechos dentro del término de treinta días, habiéndose habilitado la feria judicial próxima para la publicación de edictos. — Maldonado, Junio 26 de 1940. — Blas Borrallo, Escribano Público.

$4.80 Jl.3-6692-v.jl.13.

JUZGADO DE PAZ DE LA 2.a SECCION DE MALDONADO

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la segunda sección del Departamento de Maldonado se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de RUPERTO LEOPOLDO ELICHIRIBEHETY, citándose y emplazándose por el término de treinta días a todos los que se consideren con derechos en ella, a fin de que comparezcan ante este Juzgado a deducirlos en forma. A los efectos de esta publicación queda habilitado el feriado judicial menor. — San Carlos, Junio 24 de 1940. — Juan León Bengoa, Juez de Paz.

$5.10 Jl.3-6693-v.jl.13.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE PAYSANDU

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno de Paysandú, doctor don Bolívar E. Echevarría, se hace saber que se ha declarado la apertura judicial de la sucesión de don DOMINGO MAZA, emplazándose a todos los que se consideren con derecho a intervenir en ella a que comparezcan a deducirlos ante este Juzgado, calle 18 de Julio número 1186, dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. Se hace saber que a los efectos de la presente publicación queda habilitada la próxima feria judicial menor. — Paysandú, Junio 26 de 1940. — Alfredo Arrambide, Actuario.

$6.00 Jl.4-6732-v.jl.15.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE ROCHA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, doctor don José B. Alzamora, se hace saber al público la apertura de la sucesión de SEVERINO CARDOSO a fin de que todos aquellos que por cualquier título se consideren con derechos en ella se presenten ante este Juzgado a deducirlos en forma legal dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. Se hace constar que a los efectos de esta publicación se ha habilitado la feria menor próxima. — Rocha, Junio 25 de 1940. — Próspero M. Rubert, Escribano.

$5.25 Jl.6-6843-v.jl.17.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, doctor don José B. Alzamora, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MARCELINO OLIVERA o CLETO MARCELINO OLIVERA, a fin de que todos aquellos que por cualquier título se consideren con derechos en ella se presenten ante este Juzgado a deducirlos en forma legal dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. Se hace constar que a los efectos de esta publicación se ha habilitado la feria menor próxima. — Rocha, Junio 29 de 1940. — Próspero M. Rubert, Escribano.

$6.00 Jl.6-6844-v.jl.17.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, doctor don José B. Alzamora, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ALBERTO DOS SANTOS CRUZ o DO SANTOS CRUZ, a fin de que todos aquellos que por cualquier título se consideren con derechos en ella se presenten ante este Juzgado a deducirlos en forma legal dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. Se hace constar que a los efectos de esta publicación se ha habilitado la feria menor próxima. — Rocha, Junio 28 de 1940. — Próspero M. Rubert, Escribano.

$6.00 Jl.6-6845-v.jl.17.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE ROCHA

Apertura de sucesiones

EDICTO JUDICIAL — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la primera sección judicial del Departamento de Rocha, se hace saber la apertura de las sucesiones de FRANCISCO GÜENAGA y JULIO MARIA GÜENAGA, citándose a todos aquellos que se consideren con derecho en dichas sucesiones para que se presenten a deducirlos en forma legal dentro del término de treinta días ante este Juzgado, bajo apercibimietno haciéndose constar que se ha habilitado, a los efectos de esta publicación, lal feria menor próxima. — Rocha, Junio 29 de 1940. — Carlos W. Teysera, Juez de Paz.

$5.25 Jl.11-6978-v.jl.23.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE SALTO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno, doctor don Manuel López Esponda, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don JUAN o JUAN BAUTISTA CURUCHET, para que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que haya lugar, habilitándose el feriado a los efectos de la publicación. — Salto, Julio 1.o de 1940. — Carlos Pigurina, Actuario Interino.

$4.50 Jl.10-6937-v.jl.22.

Rehabilitación

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno, doctor don Manuel López Esponda, dictada en los autos "ALSINA y COMPAÑIA. Quiebra Rehabilitación" se hace saber que por resolución de fecha 10 del corriente se ha declarado rehabilitado al fallido Vicente Alsina, y que se ha habilitado la próxima feria menor a los efectos de esta publicación. — Salto, Junio 27 de 1940. — Héctor Mattos, Actuario.

$4.50 Jl.3-6702-v.jl.13.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE SALTO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia ed segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña MANUELA o ROSA MANUELA o MANUELA ROSA MAZZUCCHELLI DE TESTA, para que todos los que se consideren con derechos comparezcan a deducirlos dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento, habiéndose habilitado la feria menor al solo efecto de la publicación. — Salto, Junio 29 de 1940. — Atilio D'Angelo, Actuario.

$4.50 Jl.10-6938-v.jl.22.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don JULIO AMADINI, para que todos los que se consideren con derechos comparezcan a deducirlos dentro del término de noventa días, así como también se emplaza especialmente a doña Lucía Amadini, ésta bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar, habiéndose habilitado la feria menor al solo efecto de esta publicación. — Salto, Junio 25 de 1940. — Atilio D'Angelo, Actuario.

$8.40 Jl.8-6872-v.ag.12.

Nombramiento de Síndico

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno, se hace saber al público que ha sido electo Síndico en la junta de acreedores del concurso voluntario de don VIRGILIO ERRANDONEA, que tuvo lugar en este Juzgado el día 24 de Junio corriente, el doctor don Juan Carlos Rocca, a quien deberá entregarse cuanto pertenezca al concursado. A los efectos del artículo 976 del Código de Procedimiento Civil se hace esta publicación, habiéndose habilitado la feria menor al solo efecto de la misma. — Salto, Junio 29 de 1940. — Atilio D'Angelo, Actuario.

$7.80 Jl.8-6873-v.jl.25.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN JOSE

Reforma de estatutos

AVISO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, doctor don Edenes Alberto Mallo de fecha 14 del actual, dictada en los autos caratulados "BANCO DE SAN JOSE. Petitorio" se hace saber, a solicitud del señor representante de dicha institución, el texto del decreto del Poder Ejecutivo, por el que se prorroga su funcionamiento por diez años más, a contar del día 13 de Abril último: "Ministerio de Hacienda. — Montevideo Abril 30 de 1940. — Vistos la gestión iniciada por el Banco de San José, a efecto de que se autorice la prórroga de su funcionamiento por el término de diez años, votada por la asamblea de sus accionistas. Atento a que para el requisito señalado se han llenado los extremos exigidos por las disposiciones legales en vigencia, según lo certifica el testimonio del acta notarial adjunta, y a lo que determina el artículo 3.o de la ley de 19 de Enero de 1938. De conformidad con lo informado por la Inspección General de Hacienda, Bancos y Sociedades Anónimas, lo aconsejado por el Consejo H. del Departamento de Emisión del Banco de la República y lo dictaminado por el señor Fiscal de Gobierno de 2.o turno, el Presidente de la República Resuelve: Conceder la prórroga solicitada por el Banco de San José para su funcionamiento por el término de diez años, a partir del 13 del mes en curso, declarándose que dicha institución continúa en el goce de la personería jurídica que oportunamente se le concedió, a condición de que siga sometiéndose a las disposiciones legales y administrativas que le sean aplicables, cuya vigilancia se comete a la Inspección General de Hacienda, Bancos y Sociedades Anónimas. Las publicaciones deberán hacerse de conformidad con lo dispuesto por la resolución de 24 de Julio de 1922. A los efectos de la inscripción en el Registro Público de Comercio, devuélvanse los originales presentados, previa entrega de copias auténticas, otórguese testimonio de estas actuaciones, comuníquese a quienes corresponda, publíquese y archívese. — (Firmados): Baldomir. — César Charlone". — San José, Junio 17 de 1940. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

$24.00 Jl.8-6865-v.jl.8.

JUZGADO DE PAZ DE LA 2.a SECCION DE SAN JOSE

Apertura de sucesión

AVISO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez de Paz, a cargo del Juzgado respectivo de la segunda sección judicial de San José, don Francisco Pintaluba, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de don JOSE COSTA, para que todos los que se consideren asistidos de de-

rechos para intervenir en ella se presenten a deducirlos en dicho Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. Se habilitó el feriado para esta publicación. — Rodríguez, Junio 26 de 1940. — F. Pintaluba, Juez de Paz.
$4.50 Jl.4-6733-v.jl.15.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la 2.a sección de San José y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber la apertura de las sucesiones de don JOSE ROMERO CALVO o JOSE ROMERO, de doña GUADALUPE LANDERA DE ROMERO y de don VICENTE PEREZ ROMERO, emplazándose por el término de treinta días a todos los que a cualquier título se consideren con derecho para intervenir en ellas se presenten a deducirlos, bajo apercibimiento de derecho. Se hace constar que fué habilitada la feria menor a los efectos de esta publicación. — Rodríguez, Junio 18 de 1940 — J R. Lasa, Juez de Paz.
$6.00 Jl.2-6667-v.jl.12.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE SORIANO

Rectificación de partida

Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, doctor don Atilio Pigurina Vivas, recaído en el expediente sucesorio de HORTENSIA ESPINOSA o PETRONA PAULINA ESPINOSA, se hace saber que se ha presentado doña Prudencia Quijano de Espinosa solicitando la rectificación del acta de estado civil de su matrimonio con Trinidad Espinosa, en cuanto a la compareciente se le designa con el apellido de Fraygola en vez de Quijano, que es el verdadero. Y de acuerdo con la ley de la materia se hace esta publicación por el término de quince días. — Mercedes, Junio 20 de 1940. — Juan R. Irisarri, Actuario
$6.00 Jl.4-6739-v.jl.22.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE SORIANO

Apertura de sucesiones

Por disposición del suscrito Juez de Paz de la 1.a sección de Soriano se hace saber que han sido declaradas judicialmente abiertas las sucesiones de MARIA NIDIA CORIA DE ROSANO y de CAROLINA FRUINQUE DE CORIA, en cuyo mérito se cita y emplaza a los que se consideren con derechos a los bienes de las referidas causantes, para que con los justificativos del caso se presenten a deducirlos dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento, habiendo sido habilitado el próximo feriado menor al solo efecto de esta publicación. — Mercedes, Junio 27 de 1940. — Ramón Costa Pérez, Juez de Paz.
$6.00 Jl.4-6730-v.jl.15.

JUZGADO DE PAZ DE LA 3.a SECCION DE SORIANO

Apertura de sucesión

Por disposición del suscrito Juez de Paz de la tercera sección de Soriano, se hace saber que ha sido declarada judicialmente abierta la sucesión de don JUAN TIMOTEO MENTASTE, llamándose a todos los que se consideren con derecho a sus bienes para que comparezcan a deducirlos ante este Juzgado dentro de treinta días, bajo apercibimiento. — Dolores, Junio 26 de 1940. — Luis A. Estefan Roca, Juez de Paz.
$4.50 Jl.11-6962-v.jl.23.

Apertura de sucesión

Por disposición del suscrito Juez de Paz de la tercera sección de Soriano se hace saber que ha sido declarada judicialmente abierta la sucesión de doña ROSA AMBROSINI DE SANGUINETTI, llamándose a cuantos se consideren con derechos a la herencia para que comparezcan a deducirlos en forma ante este Juzgado dentro de treinta días, bajo apercibimiento. Fué habilitado el próximo feriado judicial menor al solo efecto de la publicación de este edicto. — Dolores, Junio 26 de 1940. — Luis A. Estefan Roca.
$5.00 Jl.10-6940-v.jl.22.

Apertura de sucesión

Por disposición del suscrito Juez de Paz de la tercera sección de Soriano, se hace saber que ha sido declarada judicialmente abierta la sucesión de don CARLOS o CARLOS MARIA AIRALA, llamándose a cuantos se consideren con derecho a sus bienes para que comparezcan a deducirlos en forma ante este Juzgado dentro de treinta días, bajo apercibimiento, habiéndose habilitado el próximo feriado judicial menor al solo efecto de la publicación de este edicto. — Dolores, Junio 29 de 1940. — Luis A. Estefan Roca, Juez de Paz.
$5.10 Jl.9-6918-v.jl.20.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE TACUAREMBO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, doctor don Morosinio Vaz Martins, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña BACILICIA o BASILISIA o BASILICIA MARTINEZ DE DE LEON, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento. A los efectos de esta publicación ha sido habilitada la próxima feria. — Tacuarembó, Junio 25 de 1940. — Jaime Roca Esteves, Actuario Adjunto
$6.00 Jl.4-6759-v.jl.15.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE TREINTA Y TRES

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, doctor Juan Landó Tiscornia se hace saber que ante este Juzgado, don ADOLFO APESETCHE, por sí y por sus hijos Adolfo Melanio, Julia Romana y Néstor Dionisio Apesetche y don César Macedo se han presentado ante este Juzgado, entablando demanda, por prescripción adquisitiva contra los que se consideren con derecho a tres fracciones de chacra, situados en la 1.a sección de Treinta y Tres compuesta una de 7 hectáreas 3605 metros 6 decímetros, lindando al Noroeste César Macedo, al Noreste con el F. C. C., al Sureste con calle pública y al Suroeste terreno municipal (ejido de esta ciudad). Otra compuesta de 3 hectáreas 5811 metros lindando al Noreste sucesores de Elia Olanc al Noroeste con la sucesión de Ciriaco Riguetti y Cristina Almeida y al Suroeste y Sur con el Ferrocarril Central. Y la otra está compuesta de 7 hectáreas 35 metros lindando al Suroeste, calle por medio, ejido municipal, por el Noroeste, calle por medio con la sucesión de Alejandro Latorre, al Noreste con terreno del Ferrocarril y al Sureste con la sucesión de Victoriana Idiarras, padrones 1226 y 2749. Y se llama y emplaza a los que se consideren con algún derecho a dichos bienes, para que dentro del término de noventa días comparezcan en autos a deducirlos bajo apercibimiento de nombrarse defensor de oficio, con quien se llenará el requisito de la conciliación A los efectos de esta publicación se ha habilitado la próxima feria de Julio. — Treinta y Tres, Junio 20 de 1940. — Ledo Arroyo Torres, Actuario.
$26.40 Jl.1.o-6640-v.ag.5.

Remates Judiciales

GOMENSORO y CASTELLS

EXTRAJUDICIAL

Alhajas finas y muebles de la sucesión de doña MARIA ANTONIA SILVEIRA DE AZEVEDO DA SILVEIRA. En nuestro salón de venta, calle Piedras número 318. El martes 16 de Julio a las 15 horas rematare-mos, con las 2|3 partes de su tasación, 4 anillos 1 par rosetas y 1 prendedor oro platino, brillantes, diamantes, záfiro. Muebles comedor, hall, radio y demás en exposición.

Garantía: 25 o|o. Comisión: 6 o|o.
$5.40 Jl.6-6820-v.jl.16.

HECTOR B. MORATORIO

REMATE ALMONEDA

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno, doctor Manuel López Esponda, se hace saber que el día 26 de Julio del corriente año a las 16 horas, en las puertas de este Juzgado, calle Treinta y Tres casi esquina Artigas, el martillero señor Héctor B. Moratorio, asistido del Alguacil y del Actuario, procederá a vender en remate almoneda y al mejor postor el siguiente bien inmueble: Una fracción de chacra con la casa en ella construída y demás mejoras y accesorios que contenga, ubicada en la 3.a sección judicial de los ejidos de esta ciudad empadronada con el número 5216, señalada en los planos con el número 118 y por un error en el título con el número 116 del plano de mensura del agrimensor Abilio E. dos santos, de fecha 24 de Mayo de 1924, inscripto en la Inspección Técnica Departamental de Salto con fecha 27 de igual mes y año y linda: Norte, la chacra número 119, de Francisco Molina (hoy Josefa Echevarría de Masferrer), en una extensión de trescientos cuarenta y siete metros con cinco centímetros; al Sur, trescientos cuarenta y tres metros cincuenta centímetros, con la sucesión de Joaquín Zuasnabar Oeste, trescientos cincuenta y siete metros veinte centímetros, con Santiago Pruzzo, y al Este, trescientos cuarenta y ocho metros treinta y cinco centímetros, con la avenida San Martín, formando una superficie total de once hectáreas, ocho mil setenta metros nueve mil seiscientos centímetros, según título y, según mensura, de doce hectáreas, mil ochocientos cincuenta y siete metros cinco mil seiscientos veinticinco centímetros cuadrados. Se previene también lo siguiente: 1.o Que esta venta ha sido ordenada en los autos "Banco de Crédito con EUGENIO MEDICI. Reconocimiento de firma"; 2.o Que el mejor postor consignará el 10 o|o de su oferta en garantía de la misma; 3.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en esta Oficina Actuaria; 4.o Que los gastos de escritura, certificados, etc., son de cuenta del comprador. Y a sus efecto se hace la presente publicación, estando habilitado el feriado para esta publicación. — Salto, Julio 8 de 1940. — Carlos Pigurina, Actuario Interino.
$42.00 Jl.10-6936-v.jl.26.

ENRIQUE GOMEZ PIÑEYRUA

REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la 20.a sección de Montevideo, dictada en los autos caratulados "Mantegazza y Castiglione con popietario del inmueble empadronado con el número 40116. Cobro de pesos" se hace saber al público que el día 27 de Julio de 1940 a las 16 horas, en el lugar de su ubicación, se procederá por el martillero don Enrique Gómez Piñeyrúa, asistido del Alguacil y Actuario designados en autos, a la venta en remate público, sobre la base de la 2|3 partes de la tasación que es de dos pesos diez centésimos el metro cuadrado, o sea, con la base de un peso y cuarenta centésimos el metro, el siguiente bien: Un solar de terreno y sus mejoras empadronado con el número cuarenta mil ciento dieciséis, situado en la 20.a sección judicial de este Departamento, compuesto de una superficie de setecientos setenta y seis metros cuadrados, lindando: al Norte, con los solares cuatro y parte del tres, de Santiago Aicardo, y Severo Soler, respectivamente; al Este, la calle Ladines; al Sur, la calle Julián Laguna, y al Oeste, con el solar ocho, de angel Murialdo. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada, a los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil: 2.o Que el comprador deberá pagar los gastos de escrituración, certificado, etc., etc.; 3.o Que dicho inmueble carece de título de propiedad y los autos en los cuales se ordena esta venta se hallan de manifiesto en las Oficinas del Juzgado calle Carlos María Ramírez número 153, a disposición de los interesados; y 4.o Que a los efectos de la publicación de estos edictos y de la diligencia del remate se ha habilitado el feriado de Julio próximo. — Montevideo, Junio 21 de 1940. — Juan A. Abó, Escribano.
$39.00 Jl.9-6898-v.jl.26.

ROGELIO POGGIO

JUDICIAL

Por orden del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno se hace saber al público que el día 24 de Julio de 1940 a las 14 horas y por las 2|3 partes de su tasación, procederé a la venta de todas las existencias, muebles y útiles que se encuentran en el local avenida General Rondeau número 2493, ocupado, por el café y bar "La Estrada". Esta venta ha sido ordenada en los autos "Manuel de la Fuente con MANUEL REY FANDIÑO", habiéndose habilitado el feriado menor a los efectos de esta publicación.

Comisión a cuenta de los compradores: 6 o|o. — Montevideo, Julio 2 de 1940.
$9.00 Jl.8-6783-v.jl.19.

R. GRAU LAMARQUE

REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don A. Osvaldo Santini, dictada en los autos caratulados "MAGDALENA BATTAINI DE CROCI. Sucesión", se hace público que el día veinticinco del corriente, a las dieciséis horas y en el lugar de su ubicación, se procederá por el martillero don Ricardo Grau Lamarque, asistido del Alguacil del Juzgado, a la venta en subasta pública y sobre la base de las dos terceras partes del aforo del bien para el pago de la contribución inmobiliaria, o sea, de dos mil quinientos cincuenta y tres pesos con treinta y cuatro centésimos, del siguiente bien inmueble: Un solar de terreno con sus edificios, empadronado con el número 92, situado en la manzana 333 de la novísima ciudad, 7:a sección judicial de este Departamento, con frente a la calle La Paz número 1611, de una superficie de doscientos cincuenta y seis metros setenta y ocho decímetros veinticinco centímetros ochenta y ocho milímetros cuadrados, midiendo 10 metros 74 centímetros de frente por 23 metros 90 centímetros de fondo al Norte, por donde linda con el solar número 3: por el Este, con el solar número 7, y por el Oeste, con Alfredo García Lagos. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada a los efectos de lo que dispone el artículo 919 del Código de Procedimiento Civil: 2.o Que para practicar la venta y publicaciones se ha habilitado la presente feria menor: 3.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en esta Actuaría a mi cargo, calle 25 de Mayo número 523 (sexto piso), a dis-

posición de los interesados. — Montevideo, Julio 3 de 1940. — José Tomás Pereira, Actuario.

Más informes: camino Ariel número 4448. — U. T. E. 22 - 50 - 17.

$34.50 Jl.8-6903-v.jl.25.

L. GIORELLO VACCHELLI
REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor Amadeo Landó, dictada en el expediente caratulado "Testamentaría TIBURCIO FELIX CACHON", se hace saber al público que el día 24 de Julio próximo, a las 15 y 30 y 16 y 30 horas, en el lugar de sus ubicaciones, por intermedio de martillero don Lorenzo Giorello Vacchelli, asistido del Alguacil del Juzgado, se venderá en remate público los siguientes bienes: 1.o A la hora 15 y 30, al mejor postor y sobre la base de $ 50.000.00: Dos fracciones de terreno con los edificios en ellas construídos y demás mejoras que contienen, situadas en la manzana número 33 de esta ciudad, designada una de ellas con el número 4 en el plano levantado por el constructor Emilio Poncini el 25 de Abril de 1884 según el cual se compone de 10 metros 83 centímetros de frente al Norte, a la Calle Uruguay, por donde están designadas las puertas del edificio con los números 181|183 (hoy número 972); igual extensión al Sud, por donde linda con la fracción número 6, de Enrique Lacordelle (hoy del doctor José T. Piaggio); 32 metros al Oeste, por donde linda con la fracción que en seguida se deslinda, e igual extensión al Este, por donde confina con la sucesión Gurméndez, encerrando una superficie de 346 metros 56 decímetros. La otra fracción, que se compone de la designada con el número 3 y parte de la número 5 en el plano de Poncini, tiene 10 metros 80 centímetros de frente al Norte, a la calle Uruguay: igual extensión al Sud, por donde linda con la citada fracción 6; 32 metros al Este, lindando con la fracción 4, e igual extensión al Oeste, por donde linda con la fracción 2 y parte de la 5, de doña Celia L. de Simoni, encerrando una superficie de 345 metros 60 decímetros. Las fracciones deslindadas se hallan empadronadas en conjunto con el número 5332. 2.o A la hora 16 y 30 al mejor postor y sin base: Un solar de terreno situado en el paraje conocido por la Aguada, en esta Capital, señalado en el plano respectivo con el número 4, compuesto de 8 metros 461 milímetros de frente al Norte, a la calle Nueva York, por donde estaba designada su puerta con el número 67 (hoy 1382); 17 metros 180 milímetros de fondo al Sud, que, por ser algo irregular, contiene una superficie de 144 metros 36 centímetros, que linda: por el Sud, con propiedad de don Domingo Repetto; por el Este, con don Juan Mazzini, y por el Oeste, con Juan Bayona y Juan A. Fernández, estando este bien empadronado con el número 13156. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 919 del Código de Procedimiento Civil; 2.o Que los gastos de escrituración, impuesto universitario y comisión de rematador serán de cargo del comprador; 3.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran en esta Oficina Actuaria, calle 25 de Mayo número 523 (quinto piso), de manifiesto y a disposición de los interesados. Se hace constar que se ha habilitado la feria próxima a los efectos del remate. — Montevideo, Junio 20 de 1940. — C. Walter Balleta, Actuario.

$63.00 Jl.6-6841-v.jl.24.

ANGEL D. ARIAS
REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Gamarra, dictado en los autos caratulados "James J. Ritchie y otros con RODOLFO CATALA MOYANO. Ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día 23 de Julio próximo, a las 16 horas y en el lugar de su ubicación, se venderá en remate público y al mejor postor, por el martillero don Angel D. Arias, con asistencia del Alguacil del Juzgado, el siguiente inmueble: Un solar de terreno con los edificios y demás mejoras que contiene, situado en la manzana número 963 de la nueva ciudad, en esta Capital, propiedad empadronada con el número 22803, señalado dicho solar con el número 5 en el plano del fraccionamiento que en Febrero de 1897 practicaron los señores Antonio R. Benvenuto y Guillermo P. Rodríguez y compuesto de 499 metros 63 decímetros cuadrados que se deslindan así: 8 metros 59 centímetros de frente al Sud a la calle Maldonado, por donde el edificio tiene señalada su puerta con el número 2067, entre las de Municipio y Pablo de María; en el lado Oeste, 55 metros 38 centímetros, lindando con el solar número 4 y en parte con el solar número 1; en el costado Este mide 60 metros, linda con el solar número 6 y parte del señalado con el número 15, y el fondo tiene 8 metros 60 centímetros, lindando, por el Nordeste, con Luis Hierro y 1 metro 55 centímetros con el solar número 16. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada, en garantía de la misma; 2.o Que la comisión de rematador, escrituras, certificados y demás relativos serán de cuenta del comprador; 3.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523 (primer piso), a disposición de los interesados; 4.o Que se habilitó el feriado a los efectos de las publicaciones y del remate. — Montevideo, Junio 29 de 1940. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$46.50 Jl.4-6705-v.jl.22.

JUAN B. BIDEGAIN
JUDICIAL

Artículos de almacén, bebidas, etc., de acuerdo con el siguiente

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Osvaldo Santini, en autos "PABLO GRAFF. Quiebra", se venderá en remate público y al mejor postor, el día 13 de Julio a las 14 y 30 horas, todas las existencias, muebles y útiles según inventario, en la calle Rivera número 2101 esquina Joaquín de Salterain.

Seña: 25 o|o. Comisión: 6 o|o.

Más datos: Presidente Batlle 2571. Teléfono 4 - 71 - 40.

$8.00 Jl.2-6656-v.jl.12.

LORENZO GIORELLO VACCHELLI
JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Enrique C. Armand Ugón, dictada en los autos caratulados "Banco Hipotecario del Uruguay contra GASPAR BURGARDT y otros. Ejecución de hipotecas" se hace saber al público que el día 26 de Julio próximo, a las 16 horas y en las puertas de este Juzgado, se venderá en remate público y al mejor postor, por intermedio del martillero don Lorenzo Giorello Vacchelli, con asistencia del Alguacil, las siguientes fracciones de campo y sus mejoras, situadas en el paraje denominado "Santa Rosa" (hoy Bella Unión), séptima sección judicial del Departamento de Artigas, que forman parte de la propiedad empadronada con el número 2.096, de acuerdo con el plano de subdivisión levantado en Abril de 1926 por el agrimensor A. Scotti Blanco, a saber: La fracción número 21, de don Gaspar Burgardt, con una superficie de 92 hectáreas 1752 metros, lindando: al Nordeste, en 2.099 metros 20 centímetros, con la número 22; al Sudeste, en 450 metros, camino por medio, con la número 13; al Sudoeste, en 2.040 metros 60 centímetros, con la número 20, y al Oeste, el río Uruguay; y la número 20, de don Matías Desch, con una superficie de 91 hectáreas 74 metros, con 2.040 metros 60 centímetros al Nordeste, con la N.o 21; 450 metros al Sudeste, camino por medio, con la número 13; 2.048 metros 10 centímetros al Sudoeste, camino por medio con las 18 y 19, y al Nordeste, el río Uruguay. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada, y si así no lo hiciere, se prescindirá de ella y continuará el remate; 2.o Que el Directorio del Banco resolverá la forma y condiciones en que deberán ser ofrecidos al comprador, en todo o en parte, los gravámenes hipotecarios existentes a su favor, y que serán de cargo del comprador los honorarios y gastos que demanden las escrituras a otorgarse, así como medianerías u otras cargas, si las hubiere, salvo que fuera adquirente el propio Banco, en cuyo caso esos gastos y honorarios serán de cuenta de la ejecución; 3.o Que los títulos de propiedad se encuentran en las oficinas del Banco, donde podrán ser examinados, debiendo recabarse los informes necesarios en la Sección Fomento Rural y Colonización, y los demás antecedentes en esta Oficina Actuaria, calle 25 de Mayo número 523, de manifiesto y a disposición de los interesados; 4.o Que estas fracciones se encuentran arrendadas sin contrato y con destino a agricultura; 5.o Que sobre la fracción número 20 de don Matías Desch existe un segundo gravamen a favor de don Abraham Perper. Se hace constar que se ha habilitado la feria próxima a efectos de las publicaciones. — Montevideo, Mayo 31 de 1940. — C. Walter Balleta, Actuario.

Nota importante. — Para los compradores que puedan ampararse a los beneficios de la ley 10 de Setiembre de 1923, se conceden préstamos en efectivo hasta $ 2.977.00 y $ 2.940.00, respectivamente.

(Cuenta corriente) Jn.12-6000-v.jl.25.

FELIPE S. RODRIGUEZ
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno
JUDICIAL

Una casita chiche. Sábado 27 de Julio.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor A. Osvaldo Santini, dictada en los autos "CELESTE DOMINGUEZ. Sucesión", se hace saber al público que el día 27 de Julio del corriente año, a las quince horas y treinta minutos y en el lugar de ubicación del inmueble, se procederá por el martillero don Felipe S. Rodríguez, asistido del Alguacil del Juzgado, a la venta en remate público y sobre la base de tres mil cien pesos, del siguiente bien inmueble: Un solar de terreno con su edificio y demás mejoras, situado en la 11.a sección judicial de este Departamento, empadronado con el número ciento veintisiete mil trescientos trece y que era parte del solar letra D del plano levantado el dieciséis de Abril de mil novecientos veinte por el agrimensor Manuel E. Arbel y que, según plano del ingeniero Luis Caselli, de Febrero de mil novecientos veintinueve, se compone de ciento un metros setenta y tres decímetros cuadrados y linda: cinco metros doce centímetros de frente al Oeste, a la calle Dos de Mayo (antes Urtubey), donde la puerta del edificio está señalada con el número 1418, entre Méndez Núñez y Rivera, distando cuarenta metros de esta última; cinco metros doce centímetros al fondo al Este, con Salvador Angeloni; diecinueve metros ochenta y ocho centímetros al Norte, con el resto del solar letra D, de Francisco Bigot, y diecinueve metros ochenta y seis centímetros en la línea del Sur, con Manuel Abelenda. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada, a los efectos de lo dispuesto por el artículo 919 del Código de Procedimiento Civil; 2.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en esta Oficina Actuaria, calle 25 de Mayo 523 (sexto piso), a disposición de los interesados; 3.o Que para las publicaciones está habilitado el próximo feriado menor. — Montevideo, Junio 27 de 1940. — José Tomás Pereira, Actuario.

$42.00 Jl.10-6927-v.jl.27.

ANTONIO RUBIO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno
REMATE

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don A. Osvaldo Santini, en los autos caratulados "JUAN MIGUEL o MIGUEL YOUNG. Sucesión", se hace saber al público que en las fechas y lugares que se indican a continuación, se procederá por el martillero don Antonio Rubio, asistido de los respectivos Jueces de Paz de la cuarta, quinta sección y Juzgado Letrado de Primera Instancia de Río Negro, a la venta en subasta pública, sobre la base de su tasación, de los siguientes inmuebles: 1.o El día veinticinco de Julio próximo a las 10 horas, en el salón del restaurant "Avenida", sito en el pueblo Young (Departamento de Río Negro), cincuenta fracciones de campo y mejoras situadas en Menafra, cuarta sección judicial del Departamento de Río Negro, paraje conocido por "Lencina", padrón doscientos ochenta y uno, designadas con los números del uno al cincuenta en el plano de fraccionamiento del agrimensor don Roberto Urueña Corbo, inscripto el catorce de Setiembre de mil novecientos treinta y ocho en la Dirección General de Avalúos, cuyas superficies, deslindes y tasaciones son las siguientes: Fracción número 1: Superficie, 94 hectáreas 9.700 metros, lindando: al Noroeste, 1.368 metros, con la Cuchilla de Haedo y línea del Ferrocarril Midland del Uruguay; al Noreste, 1.063 metros, con parte de la fracción 2; al Sureste, 853 metros, con parte de la fracción número 2, y al Sur, servidumbre por medio, 1.395 metros, con las fracciones números 14 y 15. Tasación: $ 87.00 la hectárea. Valor total: $ 8.262.39. Fracción número 2: Superficie, 288 hectáreas 9.946 metros, lindando: al Noroeste, en línea quebrada compuesta de tres tramos, a saber: primer tramo, 183 metros; segundo tramo, 1.145 metros, y tercer tramo, 130 metros, con la Cuchilla de Haedo y línea del Ferrocarril Midland del Uruguay; al Norte, en línea quebrada compuesta de dos tramos, a saber: primer tramo, 30 metros 90 centímetros; segundo tramo, 691 metros 40 centímetros, con Doraliza S. de Young; al Este, 1.925 metros 50 centímetros, con las fracciones números 3 y 13, servidumbre por medio con esta última; al Sur servidumbre por medio, 1.575 metros con las fracciones números 16 y 17, y al Noroeste y Sureste, en línea quebrada, abarcando 853 metros en el primer viento y 1.033 metros en el segundo viento, con la fracción número 1. Tasación: $ 89.00 la hectárea. Mejoras, $ 21.000.00. Valor total: pesos 46.720.52. Fracción número 3. Superficie: 104 hectáreas 6.215 metros, lindando: al Norte, 975 metros, con Doraliza S. de Young; al Este, 946 metros, con la fracción número 4; al Sur, servidumbre por medio, 967 metros 60 centímetros, con la fracción número 13 y al Oeste, 1.232 metros, con la fracción número 2. Tasación: $ 92.00 la hectárea. Valor total: $ 9.625.18. Fracción número 4: Superficie, 80 hectáreas 2.130 metros, lindando: al Norte, 872 metros, con Doraliza S. de Young; al Este, 955 metros,

con la fracción número 5; al Sur, 828 metros, con la fracción número 12, y al Oeste, 956 metros, con la fracción número 3. Tasación: $ 92.00 la hectárea. Valor total: $ 7.379.60. Fracción número 5: Superficie: 89 hectáreas 8.145 metros, lindando: al Norte, 872 metros, con Doraliza S. de Young; al Este, 991 metros, con la fracción número 6; al Sur 1.023 metros, con la fracción número 11, y al Oeste, 955 metros, con la fracción número 4. Tasación: $ 95.00 la hectárea. Valor total: $ 8.532.38. Fracción número 6: Superficie: 83 hectáreas 3.035 metros, lindando: al Norte, 902 metros, con Doraliza S. de Young; al Este, 979 metros, con la fracción número 7 y parte de la fracción número 8; al Sur, 850 metros, con la fracción número 10, y al Oeste, 991 metros, con la fracción número 5. Tasación: $ 90.00 la hectárea. Valor total: $ 7.497.32. Fracción número 7: Superficie, 71 hectáreas 6.695 metros, lindando: al Norte, 1.077 metros, con Doraliza S. de Young; al Este, 686 metros, parte con Doraliza S. de Young y parte con Aurora Young de Muñoz Nin, camino vecinal por medio; al Sur, 1.088 metros y 20 centímetros, con la fracción número 8, y al Oeste, 679 metros, con parte de la fracción número 6. Tasación: $ 93.00 la hectárea. Valor total: $ 6.665.26. Fracción número 8: Superficie, 70 hectáreas 760 metros, lindando: al Norte, 1.088 metros 20 centímetros, con la fracción número 7; al Este, 662 metros, camino vecinal por medio, con Aurora Young de Muñoz Nin: al Sur, 1.100 metros con la fracción número 9, y al Oeste, 660 metros, con parte de las fracciones números 6 y 10. Tasación: $ 93.00 la hectárea. Valor total: $ 6.517.07. Fracción número 9: Superficie: 69 hectáreas 6.895 metros, lindando: al Norte, 1.100 metros, con la fracción número 8; al Este, 650 metros, camino vecinal por medio, con Aurora Young de Muñoz Nin y parte de la fracción número 39; al Sur, servidumbre por medio, 1.112 metros 40 centímetros, con la fracción número 22, y al Oeste, 650 metros, con parte de la fracción número 10. Tasación: $ 94.00 la hectárea. Valor total: $ 6.550.81. Fracción número 10: Superficie, 79 hectáreas 8.735 metros, lindando: al Norte, 845 metros, con la fracción número 6; al Este, 1.010 metros, con parte de la fracción número 8 y con la fracción número 9; al Sur, servidumbre por medio, 795 metros, con la fracción numero 21, y al Oeste, servidumbre por medio, 1.008 metros 20 centímetros, con la fracción número 11. Tasación: $ 92.00 la hectárea. Valor total: $ 7.348.36. Fracción número 11: Superficie, 105 hectáreas 7.550 metros, lindando: al Norte, 1.018 metros, con la fracción número 5; al Este, servidumbre por medio, 1.008 metros 20 centímetros, con la fracción número 10; al Sur, servidumbre por medio, 1.172 metros, con la fracción número 20, y al Oeste, 975 metros, con la fracción número 12. Tasación: $ 88.00 la hectárea. Valor total: $ 9.303.44. Fracción número 12: Superficie: 77 hectáreas 2.470 metros, lindando: al Norte, 828 metros, con la fracción número 4; al Este, 975 metros, con la fracción número 11; al Sur, servidumbre por medio, 775 metros, con la fracción número 19 y al Oeste, 980 metros, con la fracción número 13. Tasación: $ 90.00 la hectárea. Valor total: pesos 6.956.23. Fracción número 13: Superficie, 79 hectáreas 2.785 metros, lindando, al Norte, servidumbre por medio, 957 metros 60 centímetros, con la fracción número 3; al Este, 980 metros, con la fracción número 12; al Sur, servidumbre por medio, 973 metros, con la fracción número 18, y al Oeste, servidumbre por medio, 683 metros 50 centímetros, con la fracción número 2. Tasación: $ 92.00 la hectárea. Valor total: $ 7.293.62. Fracción número 14: Superficie: 42 hectáreas 4.160 metros, lindando: al Norte, servidumbre por medio, 782 metros, con parte de la fracción número 1; al Sureste, 854 metros, con la fracción número 15; al Suroeste, 602 metros, con la fracción número 23, y al Noroeste, 556 metros 70 centímetros, con la Cuchilla de Haedo y línea del Ferrocarril Midland del Uruguay. Tasación: $ 93.00 la hectárea. Valor total: $ 3.944.68 Fracción número 15: Superficie, 67 hectáreas 2.930 metros, lindando: al Norte, servidumbre por medio, 615 metros, con parte de la fracción número 1; al Sureste, 1.018 metros 70 centímetros, con la fracción número 16; al Suroeste, 931 metros, con la fracción número 24, y al Noroeste, 854 metros, con la fracción número 14. Tasación: $ 82.00 la hectárea. Valor total: $ 5.518.08 Fracción número 16: Superficie: 62 hectáreas 7.855 metros, lindando: al Norte, 579 metros, servidumbre por medio, con la fracción número 2; al Este, 800 metros, con la fracción número 17; al Sureste, 881 metros 50 centímetros, con la fracción número 25 y al Noroeste, 1.018 metros 70 centímetros, con la fracción número 15. Tasación: $ 92.00 la hectárea. Valor total: $ 5.776.25. Fracción número 17. Superficie: 86 hectáreas, lindando: al Norte, servidumbre por medio, 1.00? metros con la fracción número 2; al Este, servidumbre por medio, 810 metros, con parte de la fracción número 18; al Sur, 1.160 metros con la fracción número 26, y al Oeste, 800 metros, con la fracción número 16. Tasación: $ 87.00 la hectárea. Valor total: $ 7.482.00. Fracción número 18: Superficie, 116 hectáreas 2.050 metros, lindando: al Norte, servidumbre por medio, 973 metros, con la fracción número 13; al Este, 1.211 metros, con la fracción número 19; al Sur, 981 metros, con la fracción número 33, y al Oeste, servidumbre por medio, 1.210 metros, con la fracción número 17 y parte de la fracción número 26. Tasación: $ 92.00 la hectárea. Valor total: $ 10.690.86. Fracción número 19: Superficie, 88 hectáreas 1.120 metros, lindando: al Norte, servidumbre por medio, 775 metros, con la fracción número 12; al Este, 1.199 metros, con la fracción número 20; al Sur, 708 metros, con la fracción número 34 y al Oeste, 1.211 metros, con la fracción número 18. Tasación: $ 87.00 la hectárea. Valor total: $ 7.665.74 Fracción número 20: Superficie: 128 hectáreas 5.750 metros, lindando: al Norte, servidumbre por medio, 1.172 metros, con la fracción número 11; al Este, servidumbre por medio, 1.186 metros, con la fracción número 21; al Sur, 995 metros, con la fracción número 35, y al Oeste, 1.199 metros, con la fracción número 19. Tasación: $ 84.00 la hectárea. Valor total: $ 10.800.30. Fracción número 21: Superficie, 113 hectáreas 8.505 metros, lindando: al Norte servidumbre por medio, 795 metros, con la fracción número 10; al Este, 1.269 metros 50 centímetros, con la fracción número 22 y parte de la fracción número 37; al Sur, 1.095 metros con la fracción número 36, y al Oeste, servidumbre por medio, 1.186 metros, con la fracción número 20. Tasación: $ 87.00 la hectárea. Valor total: $ 9.904.99. Fracción número 22: Superficie, 86 hectáreas 8.185 metros, lindando: al Norte, servidumbre por medio, 1.112 metros 40 centímetros, con la fracción número 9; al Este, 766 metros 50 centímetros, camino vecinal por medio, con parte de la fracción número 39 y parte de la fracción número 40; al Sur, 1.123 metros 60 centímetros, con la fracción número 37, y al Oeste, 819 metros 50 centímetros, con parte de la fracción número 21. Tasación: $ 92.00 la hectárea. Valor total: $ 7.987.39 Fracción número 23: Superficie, 44 hectáreas 4.075 metros, lindando: al Noreste, 602 metros, con la fracción número 14; al Sureste, 840 metros 20 centímetros, con la fracción número 24; al Suroeste servidumbre por medio 558 metros, con la fracción número 28 y parte de la fracción número 29 y al Noroeste, 743 metros 30 centímetros, con la Cuchilla de Haedo y línea del Ferrocarril Midland del Uruguay. Tasación: pesos 93.00 la hectárea. Valor total: $ 4.129.99 Fracción número 24: Superficie, 84 hectáreas 4.441 metros, lindando: al Noreste, 931 metros, con la fracción número 15; al Sureste, 664 metros 10 centímetros, con la fracción número 25; al Sur servidumbre por medio, 936 metros 10 centímetros, con la fracción número 30; al Suroeste, 346 metros 20 centímetros, servidumbre por medio, con parte de la fracción número 29 y al Noroeste 840 metros 20 centímetros, con la fracción número 23. Tasación: $ 77.00 la hectárea. Valor total: $ 6.502.20 Fracción número 25: Superficie, 66 hectáreas 3.650 metros, lindando: al Noroeste, 881 metros 50 centímetros, con la fracción número 16; al Este, 800 metros, con la fracción número 26; al Sur, 1.005 metros 50 centímetros, con la fracción número 31, y al Oeste, 669 metros 10 centímetros, con la fracción número 24. Tasación: $ 80.00 la hectárea. Valor total: $ 5.309.20 Fracción número 26: Superficie 97 hectáreas 1.500 metros, lindando: al Norte 1.150 metros, con la fracción número 17; al Este, servidumbre por medio 800 metros con parte de las fracciones números 18 y 33; al Sur 1.299 metros, con la fracción número 32 y al Oeste, 800 metros, con la fracción número 25. Tasación: $ 82.00 la hectárea. Valor total: $ 7.966.30 Fracción número 27: Superficie, 79 hectáreas 8.481 metros, lindando: al Noroeste, 902 metros, con la Cuchilla de Haedo y línea del Ferrocarril Midland del Uruguay; al Noreste, 496 metros 90 centímetros, lindando con una saliente de 15 metros al Nordoeste y 103 metros al Noreste, lindando con la fracción número 28; al Sureste, 50 metros 60 centímetros lindando con la fracción número 29, al Este, en línea quebrada de 518 metros 90 centímetros, lindando con la fracción número 29; al Sur, en línea quebrada de 1.345 metros 90 centímetros, con Julio Stirling y al Oeste en línea quebrada de 284 metros con la Cuchilla de Haedo. Tasación: $ 95.00 la hectárea. Mejoras: $ 500.00. Valor total: $ 8.085.56. Fracción número 28: Superficie 36 hectáreas 5.839 metros, lindando: al Noroeste, 580 metros 50 centímetros, con la Cuchilla de Haedo y línea del Ferrocarril Midland del Uruguay; al Noreste, servidumbre por medio, 512 metros 20 centímetros, con parte de la fracción número 23; al Sureste, 759 metros 30 centímetros, con la fracción número 29, y al Suroeste, 103 metros, lindando con una entrante de 15 metros al Noroeste y 496 metros 90 centímetros al Suroeste, lindando con la fracción número 27 Tasación: $ 96.00 la hectárea. Valor total: $ 3.512.05. Fracción número 29: Superficie 68 hectáreas 3.280 metros, lindando: al Noroeste, 809 metros 90 centímetros, con parte de la fracción número 27 y la fracción número 28; al Noreste, servidumbre por medio, 392 metros, con parte de las fracciones números 23 y 24; al Este, 873 metros 50 centímetros, con la fracción número 30; al Sur, en línea quebrada de 704 metros 10 centímetros, con Julio Stirling, y al Oeste, en línea quebrada de 518 metros 90 centímetros, con parte de la fracción número 27. Tasación: $ 80.00 la hectárea. Valor total: $ 5.466.24. Fracción número 30: Superficie: 62 hectáreas 8.950 metros, lindando: al Norte, servidumbre por medio, 936 metros 10 centímetros, con parte de la fracción número 24; al Sureste, en línea quebrada de 750 metros 70 centímetros, con la fracción número 31; al Sur, 666 metros 40 centímetros, con Julio Stirling, y al Oeste, 873 metros 50 centímetros, con la fracción número 29. Tasación: $ 75.00 la hectárea. Valor total: $ 4.517.13. Fracción número 31: Superficie: 82 hectáreas 6.975 metros, lindando: al Norte, 1.005 metros 50 centímetros, con la fracción número 25; al Este, 743 metros 50 centímetros con la fracción número 32: al Sur, 1.252 metros 40 centímetros, con Julio Stirling y Margot Basecans de Pino e Hijos, y al Noroeste, en línea quebrada, 755 metros 70 centímetros, con la fracción número 30. Tasación: $ 80.00 la hectárea Valor total: $ 6.615.80. Fracción número 32: Superficie, 102 hectáreas 3.720 metros, lindando: al Norte, 1.299 metros, con la fracción número 26; al Este, servidumbre por medio 764 metros 30 centímetros, con parte de la fracción número 33: al Sur, 1.439 metros, con Margot Basecans de Pino e Hijos, y al Oeste, 743 metros 50 centímetros, con la fracción número 31 Tasación: $ 84.00 la hectárea. Valor total: $ 8.599.25. Fracción número 33: Superficie 111 hectáreas 6.150 metros, lindando: al Norte, 981 metros, con la fracción número 18; al Este, 1.153 metros, con la fracción número 34; al Sur, servidumbre por medio 987 metros 60 centímetros, con Margot Basecans de Pino e Hijos y al Oeste servidumbre por medio 1.154 metros 30 centímetros, con la fracción número 32 y parte de la fracción número 26. Tasación: $ 77.00 la hectárea. Valor total: $ 8.694.36. Fracción número 34: Superficie, 77 hectáreas 2.975 metros, lindando: al Norte, 708 metros, con la fracción número 19; al Este, 1.150 metros, con la fracción número 35; al Sur, 647 metros, con Margot Basecans de Pino e Hijos, y al Oeste, 1.163 metros, con la fracción número 33 Tasación: $ 82.00 la hectárea. Valor total: $ 6.338.40 Fracción número 35: Superficie, 104 hectáreas 4.895 metros, lindando: al Norte, 1.000 metros con la fracción número 20; al Este, 1.137 metros, con la fracción número 36; al Sur, 836 metros 20 centímetros, con Margot Basecans de Pino e Hijos, y al Oeste, 1.150 metros, con la fracción número 34. Tasación: $ 80.00 la hectárea. Valor total: $ 8.359.16. Fracción número 36: Superficie, 141 hectáreas 3.800 metros, lindando, al Norte, 1.100 metros, con la fracción número 21; al Este, 1.170 metros, con parte de la fracción número 37 y la fracción número 38; al Sur, 1.387 metros 50 centímetros, con Margot Basecans de Pino e Hijos y al Oeste, 1.137 metros, con la fracción número 35 Tasación: $ 79.00 la hectárea Valor total: $ 11.169.02. Fracción número 37: Superficie, 89 hectáreas 5.146 metros, lindando: al Norte, 1.123 metros 60 centímetros, con la fracción número 22; al Este, camino vecinal por medio, 820 metros 80 centímetros, con parte de la fracción número 40 y la fracción número 45; al Sur 1.138 metros, con la fracción número 38; y al Oeste, 820 metros, con parte de las fracciones números 21 y 36: Tasación: $ 94.00 la hectárea. Valor total: $ 8.414.37 Fracción número 38: Superficie, 88 hectáreas 5.492 metros, lindando: al Norte, 1.138 metros, con la fracción número 37; al Este, camino vecinal por medio, en línea quebrada, 798 metros 50 centímetros, con la fracción número 46; al Sur, 1.109 metros, con Margot Basecans de Pino e Hijos, y al Oeste, 800 metros, con parte de la fracción número 36. Tasación: $ 97.00 la hectárea. Mejoras: $ 1.000.00 Valor total: $ 9.589.27. Fracción número 39: Superficie, 81 hectáreas 30 metros, lindando: al Norte, 1.670 metros, con Aurora Young de Muñoz Nin; al Este, 499 metros, con parte de la fracción número 41: al Sur 1.514 metros, con la fracción número 40, y al Oeste, camino vecinal por medio, 544 metros, con parte de las fracciones números 9 y 22. Tasación: $ 94.00 la hectárea. Valor total: $ 7.614.28 Fracción número 40: Superficie, 85 hectáreas 3.350 metros, lindando: al Norte, 1514 metros, con la fracción número 39; al Este, 600 metros, con parte de la fracción número 41; al Sur, servidumbre por medio, 1.330 metros 60 centímetros, con la fracción número 45, y al Oeste, camino vecinal por medio, 627 metros, con parte de las fracciones números 22 y 37. Tasación: $ 93.00 la hectárea. Valor total: $ 7.936.16. Fracción número 41: Superficie, 65 hectáreas 6.400 metros, lindando: al Norte, 660 metros 10 centímetros, con Aurora Young de Muñoz Nin; al Este, 1.089 metros, con la fracción número 42: al Sur, servidumbre por medio, 600 metros, con la fracción

número 47, y al Oeste, 1.099 metros, con las fracciones números 39 y 40. Tasación: $ 88.00 la hectárea. Valor total: $ 5.776.32. Fracción número 42: Superficie, 65 hectáreas 400 metros, lindando: al Norte, 600 metros 10 centímetros, con Aurora Young de Muñoz Nin; al Este, 1.079 metros, con la fracción número 43: al Sur, servidumbre por medio, 600 metros, con la fracción número 48, y al Oeste, 1.089 metros, con la fracción número 41. Tasación: $ 80.00 la hectárea: Valor total: $ 5.203.20. Fracción número 43; Superficie: 64 hectáreas 4.490 metros, lindando: al Norte, 600 metros 10 centímetros, con Aurora Young de Muñoz Nin; al Este, 1.069 metros, con la fracción número 44; al Sur, servidumbre por medio, 600 metros, con la fracción número 49, y al Oeste, 1.079 metros, con la fracción número 42. Tasación: $ 60.00 la hectárea. Valor total: $ 3.866.40. Fracción número 44: Superficie, 70 hectáreas 6.342 metros, lindando: al Norte, 654 metros, con Aurora Young de Muñoz Nin; al Este, con el arroyo Don Esteban; al Sur, 670 metros, con la fracción número 50, y al Oeste, 1.074 metros, con la fracción número 43. Tasación: $ 52.00 la hectárea. Valor total: $ 3.672.98. Fracción número 45: Superficie, 72 hectáreas 1.138 metros, lindando: al Norte, servidumbre por medio, 1.330 metros 40 centímetros, con la fracción número 40; al Este, 580 metros 30 centímetros, con parte de la fracción número 47: al Sur, 1.155 metros, con la fracción número 46 y al Oeste, camino vecinal por medio, 606 metros 40 centímetros, con parte de la fracción número 37. Tasación: $ 93.00 la hectárea. Valor total: $ 6.706.58. Fracción número 46: Superficie: 81 hectáreas 5.023 metros, lindando: al Norte, 1.155 metros, con la fracción número 45; al Este, 766 metros, con parte de la fracción número 47; al Sur, 957 metros 20 centímetros con José Ma. Parada, y al Oeste, camino vecinal por medio, en línea quebrada, 831 metros 50 centímetros, con la fracción número 38: Tasación: $ 95.00 la hectárea. Valor total: $ 7.747.72. Fracción número 47: Superficie: 80 hectáreas 1.150 metros, lindando: al Norte, servidumbre por medio, 600 metros, con la fracción número 41; al Este, 1.324 metros 20 centímetros, con la fracción número 48; al Sur 600 metros 40 centímetros, con José Ma Parada y al Oeste, 1.346 metros 30 centímetros, con las fracciones números 45 y 46. Tasación: $ 92.00 la hectárea. Valor total: $ 7.370.58. Fracción número 48: Superficie 78 hectáreas 7.890 metros, lindando: al Norte, servidumbre por medio, 600 metros, con la fracción número 42; al Este, 1.302 metros 10 centímetros, con la fracción número 49; al Sur, 600 metros 40 centímetros, con José Ma. Parada, y al Oeste, 1.324 metros 20 centímetros, con la fracción número 47. Tasación: $ 93.00 la hectárea. Valor total: $ 7.327.38 Fracción número 49: Superficie 77 hectáreas 4.630 metros, lindando: al Norte, servidumbre por medio, 600 metros, con la fracción número 43; al Este, 1.280 metros, con la fracción número 50; al Sur, 600 metros 40 centímetros, con José Ma. Parada y al Oeste, 1.302 metros con 10 centímetros, con la fracción número 48. Tasación: $ 65.00 la hectárea. Valor total: $ 5.035.10. Fracción número 50: Superficie: 106 hectáreas 9.615 metros, lindando: al Norte, 670 metros con la fracción número 44; al Este, con el arroyo Don Esteban: al Sur, 978 metros con José Ma. Parada, y al Oeste 1.285 metros, con la fracción número 49 Tasación: $ 52.00 la hectárea. Valor total $ 5.561.10. Notas: A) Los interesados podrán tomar opción a varias fracciones siempre que sean linderas y que se cubran sus bases, sobrepasándolas con la misma cifra con que se haya superado la base de la fracción adjudicada al caer el martillo: B) Para el caso que algunas fracciones no alcancen a cubrir la base, el rematador ha sido autorizado para venderlas por debajo de ésta siempre que el conjunto de la venta subrepasara las bases establecidas por la tasación judicial: C) Estando afectadas en hipoteca a favor del Banco de Crédito, en conjunto, las fracciones del número 1 al número 38, en fecha anterior a su división, de acuerdo con la escritura autorizada en Montevideo, el día 20 de Abril de 1938 por el escribano Antonio R. Pintaluba, se deja constancia que de acuerdo con lo solicitado por el Banco de Crédito y lo aprobado por el Juzgado las ventas fraccionadas se entenderán hechas con el gravamen y no comprometerán en nada los derechos de la Institución acreedora, que los ejercerá en su hora, si fuere del caso: D) Las fracciones del número 39 al número 50 se hallan afectadas en hipoteca a favor de la razón social "C Fraschini (Hijo) y Hermanos" en fecha anterior a su división, según escritura auorizada en Paysandú, el día 6 de Junio de 1933 por el escribano Víctor Beceiro; 2.o El día veinticinco de Julio próximo, a las quince horas en el salón del restaurant "Avenida" sito en el pueblo Young (Departamento de Río Negro", dos solares de terreno ubicados en el pueblo Young, quinta sección judicial del Departamento de Río Negro, que son los siguientes: el primero, empadronado con el número cuatrocientos cincuenta y cinco, que corresponde al lote señalado con el número setenta y dos en el plano de fraccionamiento de mayor área de campo mensurado y dividido por el agrimensor don Rafael Thevenet, en Marzo de mil novecientos catorce, conteniendo, según títulos, una superficie de dos mil metros cuadrados, que se deslindan en la siguiente forma: cuarenta metros de extensión en la línea de frente al Sudoeste, lindando con calle proyectada; igual extensión en la línea del frente al Nordeste, lindando con don Eduardo Brito; cincuenta metros en la línea del frente al Sudeste, lindando con don Eduardo Brito; cincuenta metros al Nordoeste, por donde linda también con don Eduardo Brito. Tasación: $ 500.00. El segundo solar, con los edificios y demás mejoras que contiene, está empadronado con el número cuatrocientos setenta y nueve y ubicado en la manzana o lote número setenta y tres del plano del pueblo Young, levantado por el agrimensor don Rafael Thevenet, en Marzo de mil novecientos catorce, compuesto según títulos, de una superficie de tres mil trescientos veinte metros cuadrados que se deslindan así: cuarenta metros de frente al Nordeste, a la calle pública; ochenta y tres metros al Sudeste, de los cuales cincuenta metros lindan con terreno de don Ernesto Martínez, y treinta y tres metros con terreno de don Nicanor Gutiérrez; ochenta y tres metros al Nordoeste, confinan con terreno de don Ramón Bueno, y cuarenta metros de frente al Sudoeste, a la calle pública. Tasación: $ 1.000.00; 3.o El día veintiséis de Julio próximo, a las quince horas en el lugar de su ubicación, los inmuebles empadronados con los números ciento siete y ciento ocho (teatro Young y fincas de renta contiguas), cuyos inmuebles, edificios y demás mejoras que contienen, señalados con el número uno de la manzana once de la planta urbana de la ciudad de Fray Bentos Capital del Departamento de Río Negro, primera sección judicial, se componen de una superficie, según títulos, de novecientos veintidós metros tres mil quinientos trece centímetros y, según plano inscripto, trazado por el agrimensor don R. Thevenet, en Diciembre de mil novecientos treinta y seis, de novecientos cincuenta y cuatro metros tres mil ciento treinta y nueve centímetros, deslindados así: veintiún metros ochenta y cuatro centímetros de frente al Noroeste, a la avenida Veinticinco de Mayo; cuarenta y tres metros treinta y dos centímetros al Suroeste que, por formar esquina, son también de frente a la calle Juan Zorrilla de San Martín; veintidós metros veintidós centímetros al Sureste, y cuarenta y tres metros treinta y dos centímetros al Noreste, lindando por ambos lados con la Congregación Religiosa San José. Tasación: Teatro Young, $ 70.000.00; casas de renta, $ 20.000.00. Total: $ 90.000 00. Se hace constar que este inmueble, en su totalidad se halla afectado en hipoteca a favor del Banco Hipotecario del Uruguay (operación que figura a nombre de "Juan Miguel Young, número 996 serie 31"), según escritura autorizada en Montevideo el 20 de Enero de 1937 por el escribano Antonio R. Pintaluba. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada y en garantía de la misma; 2.o Que los títulos correspondientes al inmueble empadronado con el número 281 (fracciones del número 1 al número 38) se hallan en el Banco de Crédito; los de las fracciones del número 39 al número 50 del mismo inmueble empadronado con el número 281, como asimismo los títulos de los inmuebles empadronados con los números 455 y 479 y demás antecedentes, se hallan en ésta Oficina Actuaria, calle 25 de Mayo número 523 (sexto piso), y los títulos correspondientes al inmueble empadronado con los números 107 y 108 se hallan en el Banco Hipotecario del Uruguay, donde podrán ser examinados por los interesados. A los efectos de derecho se hace esta publicación por el término legal, habiéndose habilitado el próximo período de feria judicial a los efectos de esta publicación, haciéndose constar, asimismo, que el rematador designado fué propuesto por las partes. — Montevideo, Junio 11 de 1940. — José Tomás Pereira, Actuario

$872.10 Jn.13-6059-v.jl.23.

MIGUEL MUÑOZ

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Canelones

REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, doctor don Alvaro F. Macedo, en los autos caratulados, "EPIFANIA MACHIN DE CABRERA y GUMERSINDO CABRERA. Sucesiones. Pieza separada sobre ejecución de hipoteca", se hace saber que el día 30 del corriente a las 15 horas se procederá en las puertas de este Juzgado, por el martillero don Miguel Muñoz, asistido del Alguacil y suscrito Actuario, a la venta en remate público y al mejor postor del siguiente bien: Un terreno con todas sus mejoras, ubicado en la costa del arroyo Pando, en la décimosegunda sección judicial de Canelones, empadronado con el número 3685, de una superficie de 38 hectáreas, 9350 metros y 7500 centímetros cuadrados, lindando: al Norte, con Justa Duarte de Cabrera; al Sur, con la sucesión Labadie; al Este, con Vicente Cabrera, y al Oeste, con el arroyo de Pando. Se previene: 1.o Que los títulos de la propiedad se encuentran en esta Oficina Actuaria a disposición de los interesados; 2.o Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el momento de serle ésta aceptada. Y a los efectos de esta publicación se ha habilitado el feriado. — Canelones, Julio 4 de 1940. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario Adjunto.

$27.00 Jl.8-6889-v.jl.25.

ALMONEDA

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, dictada en autos "RODRIGUEZ DOROTEA JUSTINIANA. Tutela", se hace saber que el día 25 de Julio próximo, a las 15 horas y en las puertas de este Juzgado se llevará a la venta en subasta pública, con la base de quinientos pesos, por el pregonero señor Gerardo Noblia, asistido del señor Alguacil y del suscrito Actuario, del siguiente bien: Un terreno y sus mejoras, ubicado en la ciudad de Melo, empadronado con el número 1349, con 10 metros 737 milímetros al Oeste, sobre la calle Treinta y Tres, por 42 metros 95 centímetros, al Este, lindando con Aizcoitia y Santa Cruz; por el Norte, con Valentín Silva, y por el Sur, con Francisca Escobar. Se previene: A) Que el mejor postor consignará el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada; y B) Que será de cargo del comprador lo que se adeude por pavimento, gastos de escrituras, certificados impuesto universitario, etc. Y para ser publicado por el término legal para lo cual se habilitó la feria menor próxima, expido el presente. — Melo, Junio 22 de 1940. — Hugo Alvez, Actuario.

$24.00 Jl.5-6800-v.jl.23.

ASIS SILVEIRA

Juzgado L. de Primera Instancia de Durazno

REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, doctor don Roberto C. Zubillaga, dictada en los autos caratulados "MACLOVIA PODESTA DE FAGIAN. Sucesión", se hace saber al público que el día veintinueve de Julio próximo, a las quince horas, en las puertas de este Juzgado, calle 25 de Mayo número 800, se procederá por intermedio del martillero don Asis Silveira, presidido por el señor Alguacil y asistido del Actuario que suscribe, a la venta en remate público y con la base de las dos terceras partes de su aforo para el pago de la contribución inmobiliaria, del siguiente bien: Una fracción de campo situada en la primera sección de este Departamento empadronada con el número 2991, compuesta de 28 hectáreas 2513 metros, deslindada así: al Norte, Miguel Somma: al Este, camino nacional; al Sur, sucesión de Juan Cortazzo y Regina Moreira, y al Oeste, la sucesión Telo, según los títulos. Se previene: 1.o Que el aforo del bien descripto es de ciento sesenta pesos la hectárea; 2.o Que el mejor postor deberá oblar el 10 o|o de su oferta en garantía de la misma, en el acto de serle aceptada; 3.o Que los gastos de escrituración, certificados, así como lo que por otros conceptos se adeudare, serán de cargo del comprador; 4.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran depositados en este Juzgado a disposición de los interesados; 5.o Que se habilitó la próxima feria menor a los efectos de la publicación de estos edictos. — Durazno, Junio 26 de 1940. — Raúl Ferreira, Actuario.

$34.50 Jl.2-6637-v.jl.19.

ASIS SILVEIRA

Juzgado L. de Primera Instancia de Durazno

REMATE JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, doctor don Roberto C. Zubillaga, dictada en los autos caratulados "RUBEN MOISES MORUA. Venia", se hace saber al público que el día veintiséis de Julio próximo, a las 10 horas, en las puertas de este Juzgado, calle 25 de Mayo número 800, se procederá por intermedio del martillero don Asis Silveira, presidido por el señor Alguacil y con asistencia del Actuario que suscribe, a la venta en remate público y sobre la base de doscientos cincuenta pesos en conjunto, del siguiente bien: Una doceava parte de la fracción de terreno con sus edificios y demás anexos, ubicada en la manzana número doscientos cuarenta y cuatro de esta ciudad, que es parte del empadronado con el número trescientos setenta y nueve, compuesto de una superficie de mil ochocientos sesenta metros sesenta y un decímetros, que limita: 86 metros 64 centímetros de frente al Norte, a la calle Soriano; 86 metros 44 centímetros al Sur, lindando con la finca de la sucesión Victoria; 21 me-

tros 54 centímetros de frente al Este, a la calle Bolívar, y 21 metros 46 centímetros al Oeste, a la calle Santiago Vázquez Una doceava parte de otra fracción de terreno contigua a la anteriormente deslindada, que es parte también del padrón número 379, con una superficie de mil trescientos quince metros y cuatro mil doscientos treinta y ocho centímetros cuadrados, que limita: por el Norte, una línea quebrada compuesta de dos rectas de 31 metros y 60 centímetros, la que parte de la calle Santiago Vázquez y otra de 55 metros y 28 centímetros que continúa hasta la calle Bolívar, divisoria con más terreno del comprador; por el Este, con una extensión de diecisiete metros y 54 centímetros con frente a la calle Bolívar; por el Sur, una línea quebrada compuesta de tres rectas: una de 43 metros y 40 centímetros, que arranca de la calle Bolívar hasta hacer martillo hacia el Norte, con otra de tres metros y treinta centímetros, para seguir en una longitud de 43 metros 40 centímetros; la tercera, hasta la calle Santiago Vázquez, divisoria con más propiedad del vendedor, y por el Oeste, en una longitud de trece metros y 32 centímetros, con frente a la calle Santiago Vázquez. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá oblar el 10 o|o de su oferta en garantía de la misma en el acto de serle aceptada; 2.o Que los gastos de escrituración, certificados, así como lo que por otros conceptos se adeudare serán de cargo del comprador; 3.o Que a los efectos de esta publicación ha sido habilitada la feria menor. — Durazno, Junio 26 de 1940. — Raúl Ferreira, Actuario.

$57.00 Jl.4-6740-v.jl.22.

JOSE F. RUSSO
Juzgado Letrado de 1.a Instancia de Florida
REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, dictada en autos "La sucesión EMILIO MEDEGLIA (hijo). Remate de un bien", se hace saber al público que el día veintisiete del corriente, a las quince horas, en las puertas de este Juzgado, el martillero José F. Russo, asistido del Alguacil y del Actuario de este Juzgado, rematará sobre la base de $ 1.760.00, el siguiente inmueble: Una fracción de terreno con todas sus mejoras, sita en la manzana ciento cuarenta y siete, de esta ciudad, padrón número 2349, compuesta de trescientos veintinueve metros con cincuenta decímetros y linda: al Norte, Domingo y César Vannelli; Este, Lucio Sierra; Oeste calle Misiones y Sur, Manuel Gómez. Se previene: A) Que los gastos de escrituración, certificados y comisión del rematador serán de cuenta del comprador; B) Que el adquirente consignará en poder del Actuario el diez por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada, a los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil; C) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en la Actuaría de este Juzgado a disposición de los interesados; D) Que a los efectos de la publicación del presente edicto se ha habilitado el feriado judicial; y E) Que a los efectos de derecho se hace esta publicación por el término de quince días. — Florida, Julio 5 de 1940. — Milton Galmés, Actuario.

$27.00 Jl.8-6881-v.jl.25.

ALMONEDA
Juzgado L. de Primera Instancia de Soriano

Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, doctor Atilio Pigurina Vivas, recaído en autos "Ana Espain de Larramendi con ISIDRO CHIACCHIO. Ejecución de hipoteca", se hace saber que el día 16 de Julio próximo, a las 11 horas y en el vestíbulo de este Juzgado calle 18 de Julio número 360 el Alguacil del mismo, señor Enrique Acosta Ramírez, asistido del suscrito Escribano va a proceder a la venta en almoneda sin base y al mejor postor, de un terreno y finca situados en la manzana 219 de esta ciudad: empadronado con el número 1524, compuesto de primero de 10 metros 50 centímetros de frente a. Sur, sobre la calle Serafín Rivas, por 24 metros 50 centímetros de fondo, lindando: por el Norte, con la sucesión de Martín Olasagasti; por el Este, con terrenos de la sucesión de Blas Esnaola y Crescencia Coria, y por el Oeste, con Bautista Elduayen. Se previene: 1.o Que el mejor postor oblará el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada y en garantía de la misma; 2.o Que los títulos se encuentran de manifiesto en esta Actuaría a disposición de los interesados; y 3.o Que ha sido habilitado el próximo feriado judicial a los efectos de esta diligencia y de la publicación de edictos. — Mercedes, Junio 26 de 1940. — Juan R. Irisarri, Actuario.

$23.40 Jl.2-6655-v.jl.16

JOSE IGNACIO GALLO
Juzgado de Paz de la 13.a sección de Soriano
REMATE

EDICTO — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la 13.a sección del Departamento de Soriano, dictado en los autos: "Banco de la República Oriental del Uruguay contra ELISEO VELAZQUEZ. Ejecución de hipoteca", se hace saber al público que, con habilitación de la próxima feria menor, el día 19 de Julio a las 16 horas y en las puertas de este Juzgado, se procederá por el martillero don José Ignacio Gallo, asistido del suscrito y escribano, a la venta en público remate, sin base y al mejor postor del siguiente bien: Una fracción de terreno con las construcciones y demás mejoras que contiene, empadronado con el número 144 (antes 303), situado en este pueblo, compuesto de una superficie de doscientos cincuenta metros según plano de subdivisión, practicado por el agrimensor don Godofredo Castrillejo, en el que señala con la letra C de la manzana C, y linda: al Sur, en diez metros de frente a la calle Joaquín Suárez; en igual medida al Norte, limita con el solar B; al Este, en veinticinco metros limita con el solar D, y al Oeste, en la misma extensión con el solar A. Se previene: A) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada a los efectos de lo establecido en el artículo 919 del Código de Procedimiento Civil. B) Que los títulos y antecedentes están de manifiesto y a disposición de los interesados en esta oficina. — Cardona, Junio 24 de 1940. — Pedro Izacelaya, Juez de Paz.

$30.00 Jn.29-6579-v.jl.16.

Remates Extrajudiciales

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY
EJECUCION EXTRAJUDICIAL

Por disposición del Banco Hipotecario del Uruguay, en el expediente del préstamo hipotecario rural N.o 383 serie "30", a cargo de ANGEL VICTORIO BINAGHI y DORILA RUFINA BURGUEÑO DE BINAGHI, el próximo 31 de Julio a las 16 horas y en el salón de actos del Banco acreedor, Plaza Constitución (tercer piso), el martillero Sebastián Sagarra venderá en remate público, al mejor postor y sobre la base de dos mil setecientos pesos ($ 2.700.00), un campo y mejoras en la octava sección judicial del Departamento de Canelones, padrón trece mil ochocientos cuarenta y nueve, con una superficie de veintisiete hectáreas, tres mil ciento treinta y un metros ochenta y cuatro decímetros, señalado con el número 5 en plano del agrimensor Carlos D. Furriol, inscripto en la Dirección de Topografía el 13 de Junio de 1927, deslindado: al Norte, 1.076 metros, con la fracción 4; al Este, 252 metros con la 6, de Rafael I. Burgueño; al Sur, 1.102 metros 10 centímetros, con sucesión Valerio Morales, y al Oeste, el arroyo Mosquitos, por medio, con Ramón Burgueño. Se previene que: A) No habiéndose realizado la venta en el primer remate efectuado se dispone el presente segundo remate, de acuerdo con el artículo 82 de la Carta Orgánica del Banco acreedor, ascendiendo la deuda al día 14 de Junio próximo pasado a $ 2.428.92 más gastos de ejecución; B) El inmueble está arrendado en $ 80.00 semestrales; no existiendo contrato registrado; C) El mejor postor deberá consignar en garantía el 10 o|o de su oferta al funcionario que represente al Banco en el remate; D) El promitente comprador deberá escriturar definitivamente dentro de los diez días de avisado por el Banco, siendo de su cargo los gastos y honorarios de escrituras, certificados y comisión de rematador, que se fija en el 1 o|o del precio, así como lo que se adeude al día de la escrituración por medianerías o cargas análogas y sus accesorios; E) El comprador podrá continuar con la hipoteca que se ejecuta tomando a su cargo el saldo del préstamo vigente hasta la suma de dos mil sesenta y cinco pesos sesenta y nueve centésimos ($ 2.065.69), abonando en efectivo en el acto de la escrituración, la diferencia hasta cubrir el precio ofertado; F) Los títulos de propiedad se encuentran en las oficinas del Banco, pudiendo recabarse informes en la Sección "Asuntos Legales" (Remates). — Montevideo, Julio 3 de 1940 — Juan Rodríguez López, Gerente.

(Cuenta corriente) Jl.10-6929-v.jl.20.

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY
EJECUCION EXTRAJUDICIAL

Por disposición del Banco Hipotecario del Uruguay, en el expediente del préstamo hipotecario urbano número 293 serie "30", a cargo de PRESENTACION FERNANDEZ DE ROURA, el próximo 24 de Julio, a las 16 horas y en el lugar de ubicación, el martillero José A. Valdez venderá en remate público, al mejor postor y sobre la base de siete mil veintidós pesos ($ 7.022.00), un terreno y mejoras en la ciudad de Tacuarembó, primera sección judicial y Capital del Departamento de ese nombre, padrón doscientos noventa y siete (parte), con una superficie de dos mil doscientos cuarenta y nueve metros siete mil doscientos diez centímetros, según plano del agrimensor Pascual Restuccia, inscripto el 10 de Diciembre de 1931 en la Oficina Técnica de Empadronamiento de Tacuarembó, deslindado: al Sureste, 52 metros 38 centímetros de frente a la calle General Rivera; al Noroeste, igual medida, con Aníbal Ferreira y Presentación F. de Roura; al Suroeste, 42 metros 95 centímetros, a la calle 25 de Agosto, por ser esquina, y al Noreste, igual medida, con la Usina Eléctrica del Estado. Se previene que: A) La presente ejecución de hipoteca fué dispuesta de acuerdo con los artículos 80 y 81 de la Carta Orgánica del Banco acreedor, ascendiendo la deuda al día del remate a $ 6.636.97 más gastos de ejecución; B) Sobre el inmueble no existe contrato de arrendamiento registrado; C) El mejor postor deberá consignar en garantía el 10 o|o de su oferta al funcionario que represente al Banco en el remate; D) El promitente comprador deberá escriturar definitivamente dentro de los diez días de avisado por el Banco, siendo de su cargo los gastos y honorarios de escrituras, certificados y comisión de rematador, que se fija en el 1 o|o del precio, así como lo que se adeude al día de la escrituración por cordón, vereda, saneamiento, obras sanitarias internas, agua potable, medianerías o cargas análogas y sus accesorios; E) El comprador podrá continuar con la hipoteca que se ejecuta tomando a su cargo el saldo del préstamo vigente hasta la suma de cinco mil cuarenta y seis pesos setenta y ocho centésimos ($ 5.046.78), abonando en efectivo, en el acto de la escrituración, la diferencia hasta cubrir el precio ofertado; F) Si el comprador opta por abonar el precio al contado podrá hacerlo en Títulos Hipotecarios del Uruguay, valor nominal, hasta el valor correspondiente a $ 4.862.98 al día del remate; G) Los títulos de propiedad se encuentran en las oficinas del Banco, Plaza Constitución, pudiendo recabarse informes en la Sección "Asuntos Legales" (Remates). — Montevideo, Junio 25 de 1940. — Juan Rodríguez López, Gerente.

(Cuenta corriente) Jl.3-6690-v.jl.13.

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY
EJECUCION EXTRAJUDICIAL

Por disposición del Banco Hipotecario del Uruguay, en el expediente del préstamo hipotecario urbano número 1521 serie "Z", a cargo de GENARO JUAN TOLEDO, el próximo 23 de Julio, a las 16 horas y en el lugar de ubicación, el martillero Angel J. Estades venderá en remate público, al mejor postor y sobre la base de ocho mil ciento noventa pesos ($ 8.190.00), un terreno y sus mejoras en la décimonovena sección judicial de este Departamento, padrón dieciocho mil ciento treinta y cuatro, formando parte de los solares ocho, nueve y diez en plano del agrimensor Federico Delgado, de Diciembre de 1883, con una superficie de ciento veintisiete metros cinco mil ochocientos ochenta y cuatro centímetros, deslindado: 7 metros 87 centímetros de frente al Norte, a la calle Marcelino Berthelot (antes Independencia), edificio 1856, por 16 metros 212 milímetros de fondo, lindando: al Oeste, por ser esquina, con la calle Inca, edificio 2296|98, y al Este y Sur, con Sala y Compañía. Se previene que: A) La presente ejecución de hipoteca fué dispuesta de acuerdo con los artículos 80 y 81 de la Carta Orgánica del Banco acreedor, ascendiendo la deuda al día del remate a $ 7.939.09 más gastos de ejecución; B) Sobre el inmueble no existe contrato de arrendamiento registrado; C) El mejor postor deberá consignar en garantía el 10 o|o de su oferta al funcionario que represente al Banco en el remate; D) El promitente comprador deberá escriturar definitivamente dentro de los diez días de avisado por el Banco, siendo de su cargo los gastos y honorarios de escrituras, certificados y comisión de rematador, que se fija en el 1 o|o del precio, así como lo que se adeude al día de la escrituración por pavimento, saneamiento, medianerías o cargas análogas y sus accesorios; E) El comprador podrá continuar con la hipoteca que se ejecuta tomando a su cargo el saldo del préstamo vigente hasta la suma de cinco mil novecientos cincuenta pesos ($ 5.950.00), abonando en efectivo, en el acto de la escrituración, la diferencia hasta cubrir el precio ofertado; F) Si el comprador opta por abonar el precio al contado podrá hacerlo en Títulos Hipotecarios del Uruguay, valor nominal, hasta el valor correspondiente a $ 6.327.45 al día del remate; G) Los títulos de propiedad se encuentran en las oficinas del Banco, Plaza Constitución, pudiendo recabarse informes en la Sección "Asuntos Legales" (Remates). — Montevideo, Junio 25 de 1940. — Juan Rodríguez López, Gerente.

(Cuenta corriente) Jl.2-6669-v.jl.12.

COMERCIALES

FORMACION DE SOCIEDAD

Hacemos saber que por contrato de fecha 6 de Mayo de 1940 se constituyó la sociedad de responsabilidad limitada "Sociedad de Inversiones y Gestiones Limitada",

cuyo objeto consiste en la adquisición, tenencia y administración de títulos extranjeros o fondos públicos nacionales y extranjeros, partes sociales y debentures u obligaciones extranjeros, con un capital de $ 10.000.00 uruguayos, estando dicha sociedad integrada por el doctor Pablo Calatayud, señor Armando Muller y doctor Agustín Minelli, aportado cada uno $ 2.000.00, $ 6.000.00 y $ 2.000.00, respectivamente. La sociedad será administrada por los tres socios, debiendo actuar siempre dos de ellos conjuntamente. El contrato social se inscribió el 1.o de Junio de 1940 con el número 84 del folio 223 vuelta al 226 del libro 45 de Contratos Sociales del Registro Público de Comercio a cargo del Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno. — Pablo Calatayud. Armando Muller y Agustín Minelli.

$9.75 Jl.2-6657-v.jl.12.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

En cumplimiento de la ley de 26 de Setiembre de 1904 comunico al comercio y al público en general que venderé a favor de la ADMINISTRACION DE LAS USINAS ELECTRICAS Y TELEFONOS DEL ESTADO la empresa telefónica María Rita, con asiento en Aiguá, Departamento de Maldonado, notificando a todos los acreedores para que concurran dentro de treinta días con los justificativos de sus créditos, en Rincón 454, escritorio 319 de esta ciudad o en Aiguá en las oficinas de la empresa. — Montevideo Junio 18 de 1940. — Claudio Barrios

$5.00 Jn.24-6388-v.jl.13.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se comunica al comercio y al público en general que con esta fecha y con la intervención de la oficina de balances del señor Antonio M. Blanco (Convención 1488) hemos contratado vender a los señores JUAN AGRODINE y ATANASIO VALECICO la casa de comercio que en el ramo de almacén de comestibles tenemos establecida en la calle Duvimioso Terra número 2252 esquina Cagancha de esta Capital. A los efectos de la ley del 26 de Setiembre de 1904 se hacen las presentes publicaciones. — Montevideo, Junio 18 de 1940. — Benigno Costa González y Compañía. — Juan Agrodine — Atanasio Valecico.

$5.00 Jn.24-6383-v.jl.13.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

A los efectos de la ley 26 de Setiembre de 1904, ponemos en conocimiento del comercio y público en general, que por expiración de contrato social, hemos dispuesto disolver la sociedad comercial que giraba en el paraje Cañas quinta sección judicial del Departamento de Salto, bajo la razón social de J P Derregibus, siguiendo con el comercio el ex socio JUAN DERREGIBUS, a quien pasa el activo y pasivo social comercial, ante quien se presentarán los interesados dentro del plazo legal. — Salto, Cañas 5.a sección judicial, Junio 20 de 1940 — Juan Luis Derrégibus. — Pedro Derrégibus.

$5.00 Jn.27-6518-v.jl.16.

BANCO DE COBRANZAS, LOCACIONES Y ANTICIPOS

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria para el viernes 12 del corriente a las 15 y 30 horas, en el local de este Banco calle Sarandí número 402, con el objeto de dar cuenta de la memoria y balance general correspondiente al ejercicio anual terminado el 30 de Junio próximo pasado, acordar el dividendo a repartirse proceder a la elección de cuatro suplentes para Directores y de tres titulares y tres suplentes para la Comisión de Cuentas.

Para tener voto en la asamblea los señores accionistas deberán inscribir sus acciones en el Registro de la Secretaría hasta un día antes de la reunión. — Montevideo Julio 4 de 1940. — El Gerente.

$13.20 Jl.4-6704-v.jl.12.

LIBRETA EXTRAVIADA

Se extravió libreta de venta a plazo otorgada por la Caja Nacional de Ahorros y Descuentos a favor de PEDRO BLANCO y referente a un solar de terreno situado en la 10.a sección de Montevideo, con frente al camino Veracierto.

Se ruega a la persona que la hubiere encontrado devolverla a aquella Institución o al camino Veracierto número 29.

$3.00 Jl.11-6992-v.jl.23.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunico al comercio y al público en general, que he vendido al señor ERASMO M. RODRIGUEZ mi casa de comercio en el ramo de bar, despacho de bebidas y billar, que tengo establecido en Constitución undécima sección judicial de este Departamento quedando las cuentas a cobrar y a pagar a mi cargo. Los que se consideren mis acreedores, se servirán pasar por la casa calle Agraciada número 1843 con los justificativos de sus créditos a fin de serles satisfechos. — Salto Junio 20 de 1940. —Pablo Estévez.

$5.00 Jn.27-6519-v.jl.16.

"BARRIO ARTIGAS"

AVISO

De acuerdo con lo que dispone la ley número 9099, de 20 de Setiembre de 1933, en su artículo 10, avisamos a las personas que se designan en éste aviso, y que son promitentes compradores a plazo de solares de terreno en el paraje denominado "Barrio Artigas", en el ejido de esta ciudad de Paysandú, que están atrasados en más de cuatro años en el pago de las cuotas convenidas, y que pasados quince días de la última publicación de este aviso habrán caducado los derechos de los adquirentes sobre los mencionados solares, quedando, por consiguiente, totalmente rescindido el compromiso firmado:

Nombres	Solares	Quinta	Padrón actual
Luis Dorrego	140	178	5427
Zenón González	351	184	5651
Juan J. Ruiz	313	184	5619
Manuel Avila	88	177	5388
Manuel Avila	89	177	5388
Ramón Benítez	312	184	5619
Olga Rey	307	184	5619
Clemente Mateo Lacase	338	184	5638
Abraham Simón	293	183	5590
Celestino Rojas	321	184	5619
Esteban Barboza	167	178	5437
Paula Benítez	184	178	5456
Gregorio Barriera	162	178	5427
Gregorio Barriera	163	178	5427
Pedro Desevo	151	178	5437
José Luis Centurión	180	178	5456
José Luis Centurión	181	178	5456
José Luis Centurión	182	178	5456
Melitón Canales	183	178	5456
Julio Garre	164	178	5437
Isidro Gómez	84	177	5376
Manuel Garrasino	43	176	5364
Manuel Garrasino	44	176	5364
Silvia Zoqui	205	178	5456
Silvia Zoqui	206	178	5456
Petrona D. Indart de Colman	229	179	5493
Petrona D. Indart de Colman	230	179	5493
Manuel F. Machado	172	178	5456
Manuel F. Machado	173	178	5456
Inocencio Canabarro	337	184	5638
Mercedes R. de Peralta	324	184	5619
Jacinta Pereira	161	178	5127
Pedro Pérez	198	178	5456
Edmundo Sconamiglio	150	178	5437
Rogelio Silva	326	184	5619
Jacinto Silveira	154	178	5427
Teresa Lomazzi de Larrachado	295	183	5590
Eugenio Lucio Góngora	291	183	5590
Daniel Tejeda	141	178	5427
Roque Zacarías Bico	308	184	5619
Felicia Lacrea	42	176	5364
Francisco Capece	403	173	5342
Francisco Capece	404	173	5342
José Gómez	5	171	5336
Carolina y Pilar González	288	183	5579
Carolina y Pilar González	289	183	5579
Eliberto Basilio Larrea	97	177	5402
Eliberto Basilio Larrea	98	177	5402
Eugenio Silva	327	184	5619

Paysandú, Julio 1.o de 1940. — Santiago Firpo. — Víctor Beceiro. — Carlos Lomazzi.

$63.00 Jl.11-6979-v.jl.29.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

A los efectos que hubiere lugar por derecho se pone en conocimiento del público la disolución de la firma "JOSE MARIA HILARIO y COMPAÑIA", que gira en esta plaza con taller mecánico para reparación de automóviles, ómnibus, etc., instalada en la calle Comercio 2598. Los acreedores deben notificar en forma sus créditos en la escribanía de Juan Luis Vidal, calle Rincón 438 (escritorio 37, segundo piso), dentro del término establecido por la ley de 26 de Setiembre de 1904, pues se procederá a la enajenación de dicho comercio. — Montevideo, Julio 8 de 1940. — José María Hilario. — Román Tudisco. — José Carreras. — José Domingo González.

$5.00 Jl.11-6986-v.jl.30.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace saber al comercio y al público en general que hemos resuelto disolver la sociedad que gira en esta plaza bajo la razón social "DELPIANO y DEGIORGIS", que explota la casa de comercio que en el ramo de modas y lutos está ubicada en la avenida 18 de Julio número 1389 y se denomina "La Borelli", tomando a su cargo el socio señor Daniel F. Delpiano el activo y pasivo social, retirándose el socio José Degiorgis, citándose a todos los que se consideren acreedores para que dentro del término de treinta días concurran al domicilio de la misma con los justificativos de sus créditos a percibir el importe de los mismos. — Daniel F. Delpiano. — José Degiorgis.

$7.00 Jl.11-6977-v.jl.30.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunico que por intermedio de la oficina comercial de Gaspar Panzera, Paysandú 811, he prometido vender mi casa de comercio en el ramo de provisión de comestibles, sita en la calle Canelones 1077, de esta ciudad, a favor del señor FRANZ LUDWIG ZANGER. Notifico a todos aquellos que se consideren acreedores se presenten con los justificativos de sus créditos en el mencionado comercio dentro del término legal (ley de 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, Julio 4 de 1940. — Yoda Yontof. — Franz Ludwig Zanger.

$5.00 Jl.10-6926-v.jl.29.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunico que por intermedio de la oficina comercial de Gaspar Panzera, Paysandú 811, he prometido vender mi casa de comercio sita en esta ciudad, calle Canelones 1799, en el ramo de almacén de comestibles, a favor del señor JOSE MILTON PIERRI. Notifico a todos aquellos que se consideren se presenten con los justificativos de sus créditos en el mencionado comercio dentro del término legal (ley de 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, Julio 2 de 1940. — Simón Klanian. — José Milton Pierri

$5.00 Jl.10-6925-v.jl.29.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo a la ley de 26 de Setiembre de 1904, se comunica que por intermedio de la oficina del balanceador público A. Costas Cabezas, Paysandú número 1879, he contratado vender a los señores YAFRANSESCO GENTILE y DANGELO la casa de comercio en el ramo de provisión de comestibles establecido en la calle 18 de Julio número 2036, de esta ciudad, notificando a todos los acreedores para que se presenten con los justificativos de sus créditos dentro de los treinta días. — Montevideo, Julio 8 de 1940. — Balbino Fervenza. — Yafransesco Gentile y Dángelo.

$5.00 Jl.10-6935-v.jl.29.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de lo dispuesto por la ley de 26 de Setiembre de 1904 hago saber al público y al comercio que he vendido a mis hijos ALCIDES S. y DAVID J. URBIN el comercio que en el ramo de peluquería tenía establecida en esta ciudad, calle 18 de Julio, haciéndose los adquirentes cargo del activo y pasivo. Los acreedores podrán presentar sus cuentas dentro de treinta días en el local citado. — San Carlos, Julio 4 de 1940. — Doroteo A. Urbin. — Alcides S. Urbin. — David J. Urbin.

$5.00 Jl.10-6930-v.jl.29.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunico que por intermedio de la oficina comercial de Gaspar Panzera, Paysandú 811, he prometido vender mi casa de comercio que en el ramo de provisión de comestibles sita en la calle Venancio Benavídez 3519|21, de esta ciudad, a favor del señor IRE LEON ENGLER. Notifico a todos aquellos que se consideren acreedores se presenten con los justificativos de sus créditos en el mencionado comercio dentro del término legal (ley de 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, Julio 4 de 1940. — Serafín Márquez. — Ire León Engler.

$5.00 Jl.10-6923-v.jl.29.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunico que por intermedio de la oficina comercial de Gaspar Panzera, Paysandú 811, he prometido vender mi casa de comercio en el ramo de almacén y bebidas alcohólicas sita en la calle José L. Terra 3201, de esta ciudad, a favor del señor SERAFIN CONSTELA. Notifico a todos aquellos que se consideren acreedores se presenten con los justificativos de sus créditos en el mencionado comercio dentro del término legal (ley de 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, Julio 5 de 1940. — Alejandro Gómez. — Serafín Constela.

$5.00 Jl.10-6924-v.jl.29.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo a la ley de 26 de Setiembre de 1904, hacemos saber que ante el escribano Bolívar Zarza hemos prometido vender a don ALEJANDRO REBUFFO COLOMBO el negocio que en el ramo de garage tenemos establecido en la esquina de las calles Canelones y Ejido, donde sus puertas están respectivamente señaladas con los números 1323 y 1221, a fin de que todos los acreedores se presenten en el citado domicilio con los justificativos de sus créditos dentro del término legal. — Montevideo, Julio 8 de 1940. — Indart y Vidal.

$5.00 Jl.11-6963-v.jl.30.

FERROCARRIL CENTRAL DEL URUGUAY

AVISO

El 5 de Agosto de 1940 se procederá a la destrucción de los conocimientos, guías, telegramas y demás papeles de servicio existentes hasta el 30 de Junio de 1938. — H. H. Grindley, Administrador General.

$4.90 Jl.11-6961-v.jl.29.

RESCISION DE PROMESA DE COMPRA-VENTA

Alberto R. Dagnino, domiciliado en Ciudadela número 1440 (escritorio número 1)

AVISO

En virtud de lo dispuesto por el artículo 10 de la ley número 9099, de 20 de Setiembre de 1933, se avisa a la persona que más abajo se menciona, promitente comprador que hace más de cuatro años que no paga cuota, que pasados quince días de la última publicación de este aviso habrán caducado los derechos que le pudieran corresponden sobre el referido solar:

Santiago Conti. — Domicilio: Miguelete número 1583. Padrón número 88916. Solar número 83. 11.a sección judicial. Area: 709 metros 37 en el plano del agrimensor Alfredo Lerena, de Enero de 1910, con frente a la calle de 17 metros (hoy camino Peñarol).

$9.75 Jl.8-6858-v.jl.25.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, hago saber al comercio y al público en general que con esta fecha he vendido al señor MAX BAUM mi empresa en el ramo de administración de propiedades que, establecida primeramente en la calle Treinta y Tres 1459, giraba bajo la denominación de "Acaparadora de Viviendas Económicas", la cual hoy, como sucesora de aquélla, gira en la calle Uruguay 848 con la denominación de "Administración General de Propietarios Unidos", en el bien entendido que el señor Max Baum se hace cargo del activo y pasivo de esta entidad. — Montevideo, Julio 3 de 1940. — G. Conrado Villalba Silva. — Max Baum.

$6.00 Jl.8-6798-v.jl.27.

VENTA DE CASA DE COMERCIO

Se previene al público y al comercio que hemos prometido en venta el comercio que en los ramos de panadería, lechería y provisión gira en esta plaza, Nicaragua número 2099, al señor JAKOB BEIM. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hacen estas publicaciones, debiendo presentar los interesados y acreedores los justificativos de sus derecho al escribano E. Tancredi (hijo), 25 de Mayo 555 (primer piso) A), dentro del término legal. — Montevideo, Julio 3 de 1940. — Jesús Porteiro Trigo. — Jakob Beim.

$5.00 Jl.8-6864-v.jl.27.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de lo dispuesto por la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace saber que he prometido vender a la señorita MAGDALENA SEITUM la casa de comercio en el ramo de instituto de belleza, sita en la calle Río Branco 1391. Notifico a todos aquellos que se consideren acreedores se presenten con los justificativos de sus créditos en la calle Treinta y Tres 1334 (primer piso, apartamento 2), a fin de series satisfechos dentro del término legal. — María Rodríguez. — Magdalena Seitum.

$5.00 Jl.8-6868-v.jl.27.

RESCISION DE PROMESA DE COMPRA-VENTA

Juan R. Domínguez, domiciliado en bulevar Artigas número 1779

AVISO

En virtud de lo dispuesto por el artículo 10 de la ley número 9099, de 20 de Setiembre de 1933, se avisa a las personas que más abajo se mencionan, promitentes compradores que hace más de cuatro años que no pagan cuotas, que pasados quince días de la última publicación de este aviso habrán caducado los derechos que le pudiera corresponder sobre los respectivos solares:

Juan Delgado. — Domicilio: Joaquín Artigas número 9 A. Padrón número 125696. 22.a sección judicial. Solar número 9. Manzana 83 del plano levantado por el ingeniero Francisco Lasala, en Agosto de 1926, con frente a la calle Joaquín Artigas.

Margarita Rocha. — Domicilio: Guenoas sin número. Padrón número 125701. 22.a sección judicial. Solar número 14. Manzana 83 del plano levantado por el ingeniero Francisco Lasala en Agosto de 1926, con frente a la calle Guenoas.

Pedro Fernández. — Domicilio: Magallanes número 1478. Padrón número 125711. 22.a sección judicial. Solar número 24. Manzana 83 del plano levantado por el ingeniero Francisco Lasala en Agosto de 1926, con frente a la calle Juan Acosta.

$16.57- Jl.8-6859-v.jl.25.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hacemos saber al comercio y al público en general que hemos vendido a los señores "JINNO HERMANOS" la casa de comercio que en los ramos de tienda y mercería giraba en esta plaza bajo la razón social de "Acosta Farías y García". Y a los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 hacemos esta publicación. — Río Branco, Junio 26 de 1940. — Ciriaco Acosta Farías. — Manuel García.

$5.00 Jl.8-6870-v.jl.27.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hago saber que he prometido vender al señor CARLOS ZAPPINO RUIBAL el negocio de instituto de belleza y anexos que tengo establecido en la calle Río Branco número 1364. Los acreedores deberán presentarse con los justificativos de sus créditos en la escribanía de Milton Leindekar, calle Zabala número 1563, dentro del término que señala la ley de 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Julio 4 de 1940. — Chebi Hermanos y Herrero.

$5.00 Jl.6-6846-v.jl.25.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hago saber al comercio y al público en general que he prometido vender al señor RAMON COLOMBANO la casa de comercio que en el ramo de almacén de comestibles y bebidas, ferretería y anexos tengo establecida en la prolongación de la avenida Doctor Florencio Martínez Rodríguez, de la ciudad de Rocha. Todos los acreedores deberán presentarse con los justificativos de sus créditos dentro del término legal en el referido comercio o en el estudio del escribano José R. Luna, calle 25 de Mayo número 110. — Rocha, Julio 2 de 1940. — Julio C. Torello.

$5.00 Jl.6-6842-v.jl.25.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber que los señores Andrés Cristóbal y José Manuel Cano han prometido vender a don ALBERTO SULCA el comercio de carnicería sito en la calle María Stagnero de Munar número 2372. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hace la presente publicación, debiendo los interesados ocurrir con los justificativos de sus créditos a la escribanía Arias, Sarandí 444 (cuarto piso, escritorio 39)) dentro de treinta días. — Montevideo, Julio 4 de 1940. — Andrés Cano y Hermanos.

$5.00 Jl.6-6840-v.jl.25.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Hacemos saber al comercio y al público que de acuerdo con el compromiso suscrito en la fecha, hemos resuelto disolver la sociedad que giraba bajo la razón social "FELDMAN, SZAMES y COMPAÑIA" con sede en la calle Uruguay número 1015 (Mueblería "La Británica"), retirándose de la misma el socio señor Mauricio Filevich y haciéndose cargo del activo y pasivo de la misma los señores Samuel Feldman y Bernardo Szames. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se cita a los acreedores para que se presenten con los justificativos de sus créditos en la calle Buenos Aires número 408 (segundo piso), escribanía Mussio Barreto, dentro del término legal. — Montevideo, Julio 3 de 1940 Junio 30 de 1940. — Eulogio Rodríguez. — Mauricio Filevich

$6.00 Jl.6-6830-v.jl.25.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, comunícase que por intermedio de la oficina "Unión Comercial" de los señores Vicente Alonso y García, Paysandú 913, contratamos vender al señor JOSE VEIGA el comercio de café, bar y despacho de bebidas alcohólicas establecido en la calle Uruguay número 900, de esta ciudad, notificando a los acreedores para que dentro de treinta días se presenten en la indicada casa de comercio con los justificativos de sus créditos. — Montevideo Junio 30 de 1940. — Eulogio Rodríguez. — Santiago Rodríguez. — José Veiga.

$5.00 Jl.6-6823-v.jl.25.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, comunícase que por intermedio de la oficina "Unión Comercial" de los señores Vicente Alonso y García, Paysandú 913, contratamos vender al señor ELISEO RODRIGUEZ el comercio de almacén de comestibles y despacho de bebidas alcohólicas establecido en la calle Carlos Anaya números 2797|99, de esta ciudad, notificando a los acreedores para que dentro de treinta días se presenten en la indicada casa de comercio con los justificativos de sus créditos. — Montevideo, Julio 2 de 1940 — Guillermo Sotelo. — Serafín Sotelo. — Eliseo Rodríguez.

$5.00 Jl.6-6821-v.jl.25.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, comunícase que por intermedio de la oficina "Unión Comercial" de los señores Vicente Alonso y García, Paysandú 913, contratamos vender a los señores ANGEL PEREZ y RAMON GARCIA el comercio en el ramo de fábrica de croissants establecido en la calle Tacuarembó número 1632, de esta ciudad, notificando a los acreedores para que dentro de treinta días se presenten en la indicada casa de comercio con los justificativos de sus créditos. — Montevideo, Junio 30 de 1940. — Ramón Varela. — Pedro Varela. — Angel Pérez. — Ramón García.

$5.00 Jl.6-6822-v.jl.25.

FORMACION DE SOCIEDAD

Hacemos saber que por contrato de fecha 4 de Junio de 1940 se constituyó la sociedad de responsabilidad limitada titulada "SOCIEDAD DE PARTICIPACIONES Y MANDATOS LIMITADA", cuyo objeto es la realización por cuenta propia o ajena de toda clase de operaciones comerciales, financieras o industriales, fuera o dentro de la República, con un capital de $ 50.000.00, estando dicha sociedad integrada por la "Corporación Harinera Argentina, Sociedad Anónima" y la "Fábrica Uruguaya de Aceites Comestibles, Sociedad Anónima", aportando cada una de ambas sociedades la suma de $ 25.000.00. La sociedad será administrada por ambas partes contratantes conjuntamente. El contrato social se inscribió el 24 de Junio de 1940, con el número 94 del folio 263 al 267 del libro 45 de Contratos Sociales del Registro Público de Comercio del Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno. — En representación de la "Corporación Harinera Argentina, Sociedad Anónima": Juan Bautista Edmundo Dechamps. — En representación de la "Fábrica Uruguaya de Aceites Comestibles, Sociedad Anónima": Daniel Renard.

$10.50 Jl.5-6809-v.jl.17.

FORMACION DE SOCIEDAD

Hacemos saber que por contrato de fecha 4 de Junio de 1940 se constituyó la sociedad de responsabilidad limitada titulada "SOCIEDAD GESTORA FINANCIERA LIMITADA", cuyo objeto es la realización por cuenta propia o ajena de toda clase de operaciones comerciales, financieras o industriales, fuera o dentro de la República, con un capital de $ 50.000 00, estando dicha sociedad integrada por la "Corporación Harinera Argentina, Sociedad Anónima" y la "Fábrica Uruguaya de Aceites Comestibles, Sociedad Anónima" aportando cada una de ambas sociedades la suma de $ 25.000.00. La sociedad será administrada por ambas partes contratantes conjuntamente. El contrato social se inscribió el 24 de Junio de 1940, con el número 95 del folio 267 al 270 vuelta del libro 45 de Contratos Sociales del Registro Público de Comercio del Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno. — En representación de la "Corporación Harinera Argentina, Sociedad Anónima": Juan Bautista Edmundo Dechamps. — En representación de la "Fábrica Uruguaya de Aceites Comestibles, Sociedad Anónima": Daniel Renard.

$10.50 Jl.6-6810-v.jl.17.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber al comercio y al público en general que hemos prometido vender a los señores VICENTE GRUCCI y COMPAÑIA la casa de comercio que en el ramo de farmacia tenemos establecida en la avenida 18 de Julio número 1911, de esta ciudad. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se notifica a todos los que se consideren acreedores para que dentro del plazo legal se presenten en la citada casa con los justificativos de sus créditos. — Montevideo, Julio 1.o de 1940. — L. Antonio Bombau. — Antonio Bombau.

$5.00 Jl.6-6808-v.jl.25.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Al comercio y al público participamos que por intermedio de la oficina de balances de Domínguez y González, Alzaibar 1358, hemos resuelto disolver la sociedad que teníamos constituída para la explotación de la provisión de comestibles situada en la calle Gaboto número 1481, quedando a cargo del activo y pasivo el socio señor DANIEL BARCA. A los efectos de lo que preceptúa la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hacen estas publicaciones. — Evaristo Pérez. — Daniel Barca

$5.00 Jl.3-6712-v.jl.22.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de lo dispuesto en la ley de 26 de Setiembre de 1904, hago público, que he prometido vender a don ENRIQUE RETAMAR, la casa comercial de mi propiedad que en el ramo de carnicería, tengo establecida en la avenida 18 de Julio 1986. Los que se consideren acreedores, deberán presentarse con los justificativos de sus créditos, en la Escribanía "José Durañona y Vidal", avenida 25 de Mayo 3282, dentro del término de treinta días. — Fray Bentos, Junio 20 de 1940. — José L. Retamar.

$5.00 Ju.1.o-6636-v.jl.20.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hago saber al comercio y al público en general que he prometido vender al señor SZOLEM KATZ mi casa de comercio que en el ramo de peluquería tengo instalada en la calle Brito del Pino número 1217. Los que se consideren acreedores deben presentar sus justificativos en el estudio del Mgr. Jur. Bernardo Elpern, calle Convención número 1236 (UTE 8-40-32). — Montevideo, Julio 3 de 1940. — Juan Bitter. — Szolem Katz.

$5.00 Jl.5-6791-v.jl.24.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Personas inescrupulosas han difundido la versión falsa de que mi firma está en trámites de arreglo con sus acreedores. Interesa a mi firma desvirtuar esa especie y lo hace por medio de estas líneas que van dirigidas a su estimada clientela y al público en general que ha venido dispensándole su apoyo y su confianza. — 27 de Junio de 1940. — Félix Jablonka. — Rincón 468|72 $5.00 Jl.1.o-6634-v.jl.20.

ENAJENACION DE ESTABLECIMIENTO COMERCIAL

Se comunica al comercio y al público en general que la sucesión de Manuel Eyras ha prometido vender a los señores MANUEL BLANCO y MANUEL LISTA el establecimiento de panadería y confitería "Larrañaga" instalado en la avenida Larrañaga número 4077, de esta Capital, debiendo los acreedores presentar sus cuentas al escribano I. Dupetit Saint-Girons, en Rincón 615, dentro del término legal, a los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Julio 2 de 1940.

$5.00 Jl.5-6773-v.jl.24.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Se hace saber que hemos convenido en disolver la sociedad que bajo la razón "NAVARRO y LLUCH" giraba en esta plaza, con casa de comercio sita en la calle Sierra número 1712, cediendo la señorita Navarro todos sus derechos a la señorita Lluch quien, por lo tanto, se hará cargo del activo y pasivo. A los efectos de lo preceptuado por la ley de 26 de Setiembre de 1904, citamos a todos los que se consideren acreedores para que se presenten dentro del término de treinta días con los justificativos de sus créditos en la escribanía de Francisco A. Figueroa Serantes, calle Bartolomé Mitre número 1423. — Montevideo, Junio 29 de 1940 — Iris Navarro. — Elena E. Lluch.

$6.00 Jl.2-6672-v.jl.22.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber al comercio y al público en general que el suscrito Víctor Manuel Marra ha prometido vender a favor de don JULIO BLANCO el giro comercial relativo al café despacho de bebidas y billar que gira en el pueblo Carmona bajo su firma, con sede en la calle Libertad sin número. Se emplaza a los acreedores a que se presenten con los justificativos de sus créditos dentro del término de treinta días en el local expresado (ley de 26 de Setiembre de 1904). — Cardona, Junio 21 de 1940 Víctor Manuel Marra.

$5.00 Jl.4-6734-v.jl.23.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904 hacemos saber al comercio y al público que la firma social Pisciotano y Compañía, constituída por los firmantes y que gira en esta plaza, se liquidará quedando con el activo la socia doña EVA FRACUELLE y bajo cuya firma girará en lo sucesivo dicho comercio. — Colonia, Mayo 8 de 1940. — Menotti Pisciottano. — Eva Fracuelle $5.00 Jn.25-6408-v.jl.15.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con lo prescripto en la ley de 26 de Setiembre de 1904, hago saber al comercio y al público en general que he prometido vender mi casa de comercio que en los ramos de almacén de comestibles y despacho de bebidas tengo establecida en la avenida Artigas casi esquina Misiones de la ciudad de Florida a los señores ALFREDO y JOSE RONDEAU. Todos los que se consideren con derecho deben presentarse con los justificativos correspondientes dentro del plazo de treinta días en el referido comercio. — Florida, Junio 17 de 1940. — Eliseo Rondeau — Alfredo Rondeau. — José Rondeau.

$5.00 Ju.24-6405-v.jl.13.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

A los efectos consiguientes dejamos constancia que la sociedad que existía en esta ciudad bajo la razón social de "Carvajal y Arreche" en el ramo de sastrería, ha sido disuelta, habiéndose hecho cargo del activo y el pasivo el socio firmante: HECTOR CARVAJAL, quien continuará con el expresado comercio. — Canelones, Junio 19 de 1940. — Camacho Arreche. — Héctor Carbajal.

$5.00 Jn.24-6407-v.jl.13.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se comunica al comercio y al público en general que con esta fecha y con la intervención de la oficina de balances del señor Antonio M. Blanco (Convención 1483) se ha dejado sin efecto la promesa de compraventa concertada entre las señoras BLIUMA SOR DE VINITSKI y Cecilia Sor de Kleyman y que se relaciona con la casa de comercio sita en la calle Pedro 1.o número 768, haciéndose nuevamente cargo del referido negocio, la primera de las citadas. A los efectos de la ley del 26 de Setiembre de 1904 se hacen las presentes publicaciones. — Montevideo, Junio 20 de 1940. — Bliuma Sor de Vinitski. — Cecilia Sor de Kleyman.

$5.00 Jn.24-6384-v.jl.13.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Participamos al comercio y al público en general que hemos prometido vender a favor de los señores JOSE FERNANDEZ PANTIN y MANUEL JOSE y DANIEL LOPEZ BASTIDA la casa de comercio que en el ramo de panadería y bajo la denominación de "Aviador Franco" tenemos establecida en esta ciudad, en la casa número 3274 de la calle Ramón Anador. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hacen estas publicaciones, para que los acreedores se presenten con los justificativos de sus créditos dentro del término legal en la escribanía de Tomás Camaño, calle Treinta y Tres número 1356 (escritorios 33 y 34). — Montevideo, Julio 1.o de 1940. — José Alonso Fraga. — Manuel Alonso Fraga.

$5.00 Jl.4-6770-v.jl.23.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunicamos que por intermedio de la escribanía Saralegui, calle 25 de Mayo número 511, don José Rizzo se comprometió vender a doña MARIA RIZZO DE ROSSAL y a don PIO ROSSAL, libre de activo y pasivo hasta el quince de Junio de este año, la carnicería sita en esta ciudad, calle Cufré número 2352, haciéndose esta publicación a los efectos determinados por la ley de 26 de Setiembre de 1904, cuyos acreedores podrán ocurrir ante dicho negocio o escribanía citada. — Montevideo, Junio 27 de 1940. — José Rizzo. — María Rizzo de Rossal.

$5.00 Jl.4-6766-v.jl.23.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunicamos que por intermedio de la escribanía Saralegui, calle 25 de Mayo número 511 don Benito Barral Alba se comprometió vender a don MANUEL RIVAS, libre de activo y pasivo comercial hasta el treinta de este mes y año, la carnicería sita en esta ciudad, calle Rivadavia número 1980, haciéndose esta publicación a los efectos determinados por la ley de 26 de Setiembre de 1904, cuyos acreedores podrán ocurrir ante el aludido negocio o escribanía citada. — Montevideo, Junio 26 de 1940. — Benito Barral Alba. — Manuel Rivas.

$5.00 Jl.4-6765-v.jl.23.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Se hace saber al comercio y al público en general que por intermedio de la oficina de balances "Pizzanelli", Uruguay 1773 hemos resuelto disolver la sociedad que bajo la razón de "GONZALEZ y RODRIGUEZ" teníamos formada para la explotación del almacén y bar sito en la calle Gonzalo Ramírez número 1600, esquina a la de Tacuarembó, de esta ciudad, desligándose el señor Antonio González y haciéndose cargo del activo y pasivo el señor Santiago Rodríguez. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hace la presente publicación. — Montevideo, Junio 30 de 1940. — Antonio González. — Santiago Rodríguez

$5.00 Jl.4-6731-v.jl.23.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hacemos saber que hemos prometido vender a los señores JUAN ORDOÑEZ y OSCAR CARSOLIO el derecho de llave, empresa o negocio que para la explotación de la estación de servicios de vehículos a tracción mecánica tenemos en esta ciudad, calle Democracia número 2141, esquina Hocquart. A los efectos que determina la ley de 26 de Setiembre de 1904, se cita a todos los acreedores para que dentro de treinta días se presenten con los justificativos de sus créditos en el domicilio antes indicado. — Montevideo, Julio 2 de 1940. — Umpiérrez y Amato. — Francisco Umpiérrez. — Agustín Humberto Amato.

$5.00 Jl.5-6782-v.jl.24.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hago saber al comercio y al público en general que he prometido vender a la señora ERNA MUHLSTEIN DE LOBL mi casa de comercio que en el ramo de almacén, lechería y provisión tengo instalada en la calle José Llambí número 1449, de esta ciudad, la que gira bajo la razón de "Greta B. de Schlamme". Los que se consideren acreedores deben presentar sus justificativos en el estudio del Mgr. Jur Bernardo Elpern, calle Convención número 1236 (UTE 8-40-32). — Montevideo Julio 3 de 1940. — Greta B. de Schlamme — Erna Muhlstein de Lobl

$5.00 Jl.5-6792-v.jl.24.

VENTA DE LECHERIA Y PANADERIA

Comunico al público en general que he prometido vender a doña PALMIRA PEREIRA todas las existencias que posee mi casa de comercio en el ramo de lechería y panadería en la avenida Sayago número 1020, de esta Capital. Y a los efectos legales solicito la concurrencia de los acreedores a la escribanía Viera calle Ituzaingó 1334, con los justificativos de sus créditos. El pasivo de esta queda a cargo de la vendedora. — Regina S. de Bergamfeld. $5.00 Jl.4-6744-v.jl.23.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Participamos, que por intermedio de la oficina de balances de Domínguez y González hemos contratado vender a favor del señor ALCIDES A. BLANCO la casa de comercio en el ramo de almacén y despacho de bebidas que tenemos establecida en la calle San José número 933. A los efectos de lo que preceptúa la ley de 26 de Setiembre de 1904, se notifica a todos los acreedores para que dentro del plazo legal se presenten con los justificativos de sus créditos. — Montevideo, Julio 1.o de 1940. — Manuel Moreira y Compañía. — Alcides A. Blanco.

$5.00 Jl.3-6711-v.jl.22.

BANCO MERCANTIL DEL RIO DE LA PLATA

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas de este Banco para la asamblea general ordinaria que de acuerdo con el artículo 10 de los estatutos se efectuará el lunes 15 del corriente a la hora 16 y 30 en el local del Banco, calle Zabala 1532, para tratar la siguiente orden del día: 1.o Lectura y consideración de la memoria, balance general, cuenta ganancias y pérdidas y el informe del Síndico correspondientes al ejercicio terminado el 30 de Junio de 1940; 2.o Nombramiento de dos Directores; 3.o Nombramiento del Síndico titular y suplente, de acuerdo con el artículo 39 de los estatutos; 4.o Designación de dos accionistas presentes para aprobar y firmar, conjuntamente con el señor Presidente y el señor Secretario del Directorio el acta de la presente asamblea.

A los efectos del artículo 11 de los estatutos, los señores accionistas deberán concurrir a la Gerencia del Banco hasta cinco días antes del fijado para que tenga lugar la asamblea, a recoger la boleta de entrada, previo depósito de sus acciones, en las Cajas del Banco o presentación del certificado bancario. — Montevideo, Julio 3 de 1940. — El Secretario.

$12.00 Jl.4-6644-v.jl.15.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, se comunica que por intermedio de la oficina "Centro Comercial La Amistad" de los señores José María Palumbo e Hijos, Constitución 2116, he contratado vender a favor de los señores VICENTE y BERNARDINO FUICA la casa de comercio en el ramo de almacén, establecida en la avenida Agraciada 4050, de esta ciudad, notificando a los acreedores para que dentro de treinta días se presenten a la indicada casa con los justificativos de sus créditos. — Montevideo, Julio 1.o de 1940. — Pedro González.

$5.00 Jl.3-6715-v.jl.22.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hago saber al comercio y al público que he prometido vender al señor ALFREDO WEISZ mi casa de comercio en el ramo de lechería y confitería sito en esta ciudad, calle Piedras 560, libre de todo gravamen. Los que se consideren con derecho deberán presentarse en el citado comercio dentro del término legal. — Montevideo, Junio 24 de 1940. — Charlote Wetzler de Stark. — Alfredo Weisz.

$5.00 Jl.5-6784-v.jl.24.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, se comunica que por intermedio de la oficina "Centro Comercial La Amistad" de los señores José María Palumbo e Hijos, Constitución 2116, he contratado vender a favor del señor APRAHAM CHURUKLIAN la casa de comercio en el ramo de almacén establecido en la calle Pedro C. Bauzá 185, de esta ciudad, notificando a los acreedores para que dentro de treinta días se presenten a la indicada casa con los justificativos de sus créditos. — Montevideo Julio 1.o de 1940. — Gabriel Asadurian

$5.00 Jl.3-6714-v.jl.22.

BANCO ITALIANO DEL URUGUAY

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Primera convocatoria

En cumplimiento de lo dispuesto por los artículos 33 y 35 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas del Banco Italiano del Uruguay para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día sábado 20 del corriente mes a las once horas en el local del Banco calle Cerrito número 428, a fin de tratar la siguiente orden del día: 1.o Requisitos preliminares de acuerdo con los estatutos; 2.o Consideración de la memoria y balance correspondientes al semestre vencido el 30 de Junio último y presentación del informe de la Comisión de Cuentas; 3.o Elección por los señores accionistas de la emisión del año 1923, de un titular y cuatro suplentes de Directorio.

Nota. — De acuerdo con el artículo 1[illegible] de los estatutos, el registro de acciones quedará cerrado el miércoles 17 a las 16 horas y 30 minutos. — Montevideo, Julio 6 de 1940.

$11.70 Jl.6-6832-v.jl.20.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber al comercio y al público en general, que por intermedio de la oficina comercial de Alberto Suárez, (calle Convención 1537), he prometido en venta al señor JOSE AIMASSO, mi casa de comercio que en el ramo de provisión de comestibles tengo establecida en esta ciudad, calle Chiavari 2964. Que de acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, se notifica a todos los acreedores para que dentro del término legal se presenten con los justificativos de sus créditos en la referida oficina. —Montevideo, Junio 27 de 1940. — Miguel González — José Aimosso.

$5.00 Jn.29-6599-v.jl.19.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunico al comercio y al público en general que he contratado vender a favor de la señora RITA RIJO DE FREIRE, la casa de comercio que en el ramo de almacén de comestibles, frutas y verduras, tengo establecida en la calle General Flores número 2751 de esta ciudad. A los efectos de la ley del 26 de Setiembre de 1904, se notifica a todos los que se consideren acreedores, para que se presenten en el expresado comercio con los justifiactivos de sus créditos. — Montevideo Junio 26 de 1940 —Domingo L. Censato.

$5.50 Jn.29-6580-v.jl.19.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace saber que hemos resuelto disolver la sociedad que en ramo de representaciones gira en esta plaza, bajo la razón social de "Ocampo Juanicó, Irigoin y Chiesa" (calle Yaguarón 1493) quedando con el activo y pasivo de la misma el señor DANIEL OCAMPO JUANICO. Los que se consideren con derecho deben presentarse con sus justificativos, dentro del plazo legal, en la escribanía del señor Juan Alberto Bazerque, calle Misiones 1328. —Montevideo, Junio 25 de 1940. — Daniel Ocampo Juanicó — José Chiesa. — Oscar A. Irigoin.

$5.00 Jn.28-6546-v.jl.17

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber al comercio y al público en general que hemos prometido vender a la señorita NELLY ARMAND UGON la casa de comercio en el ramo de farmacia que tenemos establecida en la calle Pablo Podestá número 1445 de esta ciudad. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se notifica a todos los que se consideren acreedores para que dentro del plazo legal se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos. — Montevideo, Junio 24 de 1940 — Raúl Ramos Suárez. — Ovidio Morató

$5.00 Jn/29-6584-v.jl.19.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Se previene al comercio y al público en general que por escritura autorizada el 15 de Junio corriente por el escribano Oscar G. Boix los señores Isabelino Rosa y Apolinario Aníbal Aguirre disolvieron totalmente la sociedad que integraban y que giraba en esta Capital bajo la razón "Rosa y Aguirre" en el ramo de taller de bobinados y compraventa al por mayor y al detalle de repuestos y accesorios en general para automóviles con domicilio en la calle Capurro número 721, habiendo el socio señor AGUIRRE tomado a su cargo el activo y pasivo de la sociedad disuelta. A los efectos legales se hacen las presentes publicaciones. — Montevideo, Junio 24 de 1940.

$5.00 Jn.26-6486-v.jl.15

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con el artículo 10 del decreto número 8992, de 26 de Abril de 1933, se hace saber que en escritura de 8 de Mayo del corriente año hemos constituído una Sociedad Comercial de Responsabilidad Limitada bajo la razón social de CAGGIANI Y COMPAÑIA LIMITADA, con domicilio en la ciudad de Minas, Departamento de Lavalleja, para explotar los ramos de sastrería de medida y confección y venta de artículos para hombres; con un capital social de cinco mil pesos, correspondiendo la administración y el uso de la firma al socio Eugenio Rojido. Dicho contrato se encuentra inscripto en el Registro de Comercio llevado por el Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 2.o turno con el número 71, fecha 29 de Mayo citado, a los folios 193 v. y 194 v. del libro 44. — Montevideo, Setiembre 20 de 1939. — A. José Caggiani. — Eugenio Rojido.

$7.00 Jl.1.o-6632-v.jl.20.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace saber al público y al comercio en general, que hemos disuelto la sociedad que en los ramos de almacén y depósito de cereales, giraba en esta plaza bajo la razón social de "Barreto y Pereira", habiendo quedado a cargo del activo y pasivo el señor SANTOS BARRETO. — Vergara, Junio 24 de 1940. — Santos Barreto. — Ildefonso Pereira.

$5.00 Jl.1.o-6641-v.jl.20.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

En cumplimiento de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se avisa al comercio y al público que por intermedo de la oficina auxiliar del comercio, de los señores R. Cercido e I. F. López, Cerrito 685, he prometido vender al señor MANUEL GARCIA el comercio de almacén y despacho de bebidas alcohólicas establecido en la calle Wiliman números 501|507, de esta ciudad, notificando a los acreedores para que dentro del plazo legal se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos. — Montevideo, Julio 2 de 1940. — José García.

$5.00 Jl.9-6908-v.jl.29.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber al comercio y al público en general que por intermedio de la oficina comercial de Domingo G. Contte, Uruguay 1755, he contratado vender a favor de los señores MARIO VETRALE y RICARDO CHIFFLET el bar situado en la calle La Paz número 2202, esquina a la de Joaquín Requena de esta ciudad. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se notifica a todos los que se consideren acreedores para que dentro del plazo legal se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos. — Montevideo, Julio 4 de 1940. — Luis Barreira. — Ricardo Chiffelt. — Mario Vetrale.

$5.00 Jl.9-6902-v.jl.29.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Se hace saber al comercio y al público en general, que por intermedio de la oficina comercial de Domingo G. Contte, Uruguay 1755 hemos disuelto de común acuerdo la sociedad que teníamos constituída en la calle Sierra número 1751 esquina Paysandú en el ramo de almacén de comestibles fiambrería y café con despacho de bebidas alcohólicas bajo la firma de "OUTERELO HERMANOS" haciéndose cargo del activo y pasivo don Miguel Outerelo y desligándose los señores Dalmiro, Amador y Francisco Outerelo. A los efectos legales se hace la presente publicación. — Montevideo, Julio 4 de 1940. — Miguel Outerelo. — Dalmiro Outerelo. — Amador Outerelo. — Francisco Outerelo.

$5.00 Jl.9-6901-v.jl.29.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hacemos saber que con intervención de los señores González y Urán, oficina de balances, Galicia 1242, he prometido vender a favor de los señores LORENZO BIANCHINO y ENRIQUE ESPIÑEIRA el comercio que en el ramo de café tengo establecido en la calle Veracierto número 2802, de esta ciudad. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hace esta publicación para que los que se crean con derecho comparezcan con los justificativos de sus créditos en el escritorio mencionado. — Montevideo, Junio 21 de 1940 — Manuel J. Pérez — Lorenzo Bianchino. — Enrique Espiñeira.

$5.00 Jl.8-6897-v.jl.29.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Hacemos saber al comercio y al público en general que de común acuerdo hemos disuelto la sociedad que giraba en esta plaza bajo la razón "FERRER y AYALA, LIMITADA" quedando el activo y pasivo de la misma a cargo del señor Silvestre Ayala. Los acreedores de dicha sociedad deberán presentarse dentro del plazo legal con los justificativos de sus créditos en el local social, calle Río Negro número 1382, de esta ciudad. Estas publicaciones se efectúan a los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 y del artículo 492 del Código de Comercio. — Montevideo, Julio 4 de 1940 — Francisco Ferrer Llul. — Silvestre Ayala.

$5.00 Jl.8-6863-v.jl.27.

SOCIEDAD ANONIMA "TEATRO FLORIDA"

EMPLAZAMIENTO

El Directorio de la Sociedad Anónima "Teatro Florida" emplaza a los propietarios de las acciones de la sociedad extinguida del mismo nombre, a fin de que gestionen su conversión dentro del período de un año, cumpliendo lo dispuesto en el artículo 47 de sus estatutos. — Florida, Julio 5 de 1939. — Pedro Sáenz, Presidente — César M. Arcos, Secretario.

$6.00 Jn.28-6570-v.ag.2.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Se hace saber al comercio y al público en general que por intermedio de la oficina comercial de Domingo G. Contte, Uruguay 1755, hemos disuelto de común acuerdo la sociedad que teníamos constituída en el café y bar con despacho de bebidas alcohólicas en la calle Rincón número 614, bajo la firma de "GARCIA e IGLESIAS", haciéndose cargo de dicho comercio el señor Manuel García y desligándose del mismo el señor Domingo Iglesias. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hacen las presentes publicaciones. — Montevideo, Julio 2 de 1940. — Manuel García. — Domingo Iglesias.

$5.00 Jl.8-6857-v.jl.27.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber al público que con fecha 30 de Abril del corriente año el socio industrial NOE QUINTAL se separó de la firma "Antonio Quintal Hermanos", constituída para la fabricación de artículos de mimbre en la avenida General Garibaldi 1872. La firma continúa a cargo de Antonio Quintal.

$5.00 Jl.8-6856-v.jl.27.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, pongo en conocimiento del comercio y público en general que he prometido vender al señor ARTURO LATAPIE mi comercio de almacén instalado en Barrio Artigas, de esta ciudad, quedando el pasivo a cargo del vendedor — Mercedes, Julio 2 de 1940. — Jesús Nido

$5.00 Jl.9-6917-v.jl.30.

VENTA DE CASA DE COMERCIO

El señor Daniel T. Torterolo ha prometido vender a los señores EDUARDO VOLTAIRE LONG y JUAN FRANCISCO LONG el comercio que en el ramo de panadería y anexos tiene establecido en esta ciudad, en la calle Artigas, y que gira con el nombre de "Panadería El Retiro". A los efectos prescriptos por la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hacen estas publicaciones. Los acreedores se presentarán dentro del término legal en el mismo comercio. — Colonia, Julio de 1940. — Daniel T. Torterolo. — Eduardo Voltaire Long. — Juan Francisco Long.

$5.00 Jl.9-6919-v.jl.29.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber que en escritura que autorizó el escribano Pedro Ortega el 25 de Junio próximo pasado la sociedad de responsabilidad limitada denominada "Radio Lux Limitada" vendió su activo y pasivo a la Sociedad Anónima "RADIO LUX SOCIEDAD ANONIMA. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hace esta publicación, debiéndose presentar los interesados con los justificativos correspondientes en la escribanía Ortega, calle Treinta y Tres 1334 (primer piso, apartamento 2). — Montevideo, Junio 29 de 1940. — Radio Lux, Limitada — Radio Lux, Sociedad Anónima.

$5.00 Jl.8-6869-v.jl.27.

COMPAÑIA ARGENTINA DE SEGUROS "LA POSITIVA"

RETIRO DE DEPOSITO

En cumplimiento del inciso 6.o del artículo 12 de la ley de Patentes de Giro, la Sindicatura de la quiebra decretada en Buenos Aires de la Compañía Argentina de Seguros "La Positiva" debiendo proceder al retiro del depósito consignado en el Banco de la República Oriental del Uruguay para poder operar en el país, emplaza a todos los que tengan algo que reclamarle para que comparezcan ante el Banco de Seguros del Estado dentro de los treinta días a contar de la fecha. — Montevideo, Julio 9 de 1940. — Gustavo Gallinal, Apoderado de la Sindicatura.

$6.00 Jl.9-6909-v.jl.26.

COMPAÑIA URUGUAYA DE NAVEGACION LIMITADA

ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

Segunda citación

Se cita a los señores accionistas de la Compañía Uruguaya de Navegación Limitada para la asamblea general extraordinaria que tendrá lugar en el local social, calle Piedras 351 el día sábado 20 de Julio corriente a las 10 horas a fin de tratar la siguiente orden del día: 1.o Lectura del acta de la asamblea anterior; 2.o Propuesta del Directorio sobre reforma de los estatutos; 3.o Designación de dos accionistas para la firma del acta en representación de la asamblea.

Nota. — Se previene a los señores accionistas de la obligación de depositar sus acciones en Secretaría, donde queda abierto el registro correspondiente, el que será clausurado tres días antes de la asamblea.

Otra. — De acuerdo con el inciso 2.o del artículo 34 de los estatutos sociales, la asamblea está capacitada para tomar resolución cualquiera sea el número de accionistas y de acciones que estén representados en la misma. — Montevideo, Julio 8 de 1940.

$10.50 Jl.9-6890-v.jl.20.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace saber que por intermedio de la oficina "Centro Comercial La Amistad" de los señores José María Palumbo e Hijos, Constitución 2116, se ha dejado sin efecto el compromiso de compraventa suscrito entre los señores Rosa C. de Rodríguez y Ventura Martínez referente a la casa de comercio en el ramo de almacén y bar ubicada en la calle Rivera 2651 y Brito del Pino, de esta ciudad, y haciéndose cargo nuevamente de la citada casa la señora ROSA C. DE RODRIGUEZ. — Montevideo, Julio 1.o de 1940. — Rosa C. de Rodríguez — Ventura Martínez.

$5.00 Jl.3-6713-v.jl.[illegible]

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, se comunica que por itenrmedio de la oficina "Unión Comercial" de los señores Vicente Alonso y García (Paysandú 913), he contratado vender a los señores JOSE MENDEZ y MANUEL ALVAREZ, el comercio de café, bar y despacho de bebidas alcohólicas establecido en la calle 25 de Mayo número 381 de esta ciudad, notificando a los acreedores para que dentro de treinta días se presenten en la indicada casa de comercio con los justificativos de sus créditos. — Montevideo Junio 21 de 1940. — Juan Bibiloni. — José Méndez. — Manuel Alvarez.

$5.00 Jn.27-6513-v.jl.16.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de lo dispuesto por la ley del 26 de Setiembre de 1904 se hace saber al comercio y al público en general, que he prometido vender a los señores OMAR CARDOSO y QUERUBIN MASIDE, el negocio en la torrefacción y elaboración de café que gira en esta plaza bajo la razón Silvio L. Fossati, ubicada en la 5.a sección del Departamento de Rocha, citándose a todos los que se consideren acreedores para que dentro del término de treinta días, concurran al domicilio de la misma con los justificativos de sus créditos a hacerlos efectivos. —Chuy, Junio 5 de 1940. — Silvio L. Fossati.

$5.00 Jn.27-6499-v.jl.16.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber que he prometido vender al señor ALCIDES J. PINASCO el comercio que en el ramo de bar, restaurant y anexos tengo establecido bajo el nombre de "La Querencia" en el kilómetro 67 del camino Maldonado. Todos los que se consideren con algún derecho deben presentar sus justificativos a la calle Rincón número 537 (escritorio 4). — Montevideo, Julio 8 de 1940. — Jorge Márquez Vaeza.

$5.00 Jl.10-6934-v.jl.29.

DISOLUCION Y CONSTITUCION DE SOCIEDAD

Comunícase que por intermedio de la oficina "Unión Comercial" de los señores Vicente Alonso y García (Paysandú 913), se ha resuelto disolver la sociedad constituída entre los señores José Arango y Antonio y José Menéndez, con comercio de café y bar establecido en la calle Yí número 1365 de esta ciudad, vendiendo los señores Antonio y José Menéndez su parte proindivisa al señor LUCIANO LLANA, quien constituye sociedad con el señor José Arango, la que se hace cargo del activo y pasivo de la firma anterior. A los efectos pertinentes se hace la presente publicación. — Montevideo Junio 14 de 1940. —José Arango. — Antonio Menéndez. — José Menéndez. — Luciano Llana.

$6.00 Jn.27-5236-v.jl.16.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

A los efectos de la ley de 26 de setiembre de 1904 y artículo 492 del Código de Comercio, hacemos saber que, por escritura que autorizará el escribano Andrés G. Ponce será disuelta la firma "Proto y Compañía" que en el ramo y denominación de "Farmacia Mercader" tiene su asiento en esta ciudad calle Rivadavia 2200, quedando el activo y pasivo a cargo de la nueva sociedad que se constituirá bajo la firma 'GONZALEZ y COMPAÑIA" Los acreedores deben presentarse con los justificativos de sus créditos, dentro de treinta días en la citada escribanía, calle Sarandí 539 (piso 4.o) de esta ciudad. — Montevideo Junio 21 de 1940. — Proto y Compañía.

$5.00 Jn.26-6466-v.jl.15.

SOCIEDAD RURAL DE SOPAS

(Cooperativa de Producción y Consumo)

CONVOCATORIA

Convoca a todos los accionistas para la asamblea General ordinaria que se efectuará el día 27 de Julio de 1940 en nuestra sede, calle Uruguay esquina San Antonio, para tratar la siguiente orden del día: 1.o Consideración del balance general y memoria anual; 2.o Renovación parcial del Directorio y elección de Comisión Fiscal. — El Directorio.

4.50 Jl.10-6939-v.jl.27.

AVISOS DEL DIA

BANCO DE SEGUROS DEL ESTADO

LICITACION N.o 80

Terminaciones de las obras de calefacción del edificio destinado al Instituto de Traumatología.

Llámase a licitación pública para la terminación de la instalación de calefacción del edificio en construcción destinado al Instituto de Traumatología, sito en la avenida Italia y calle Las Heras, de esta ciudad, de acuerdo con los pliegos y planos que los interesados podrán retirar en la Sección Arquitectura del Banco, Zabala 1425, todos los días hábiles de 13 y 30 a 17 horas.

La apertura de las propuestas se efectuará en el Despacho de la Gerencia del Banco de Seguros del Estado, Rincón 421, el día 1.o de Agosto de 1940 a las 16 horas.

Precio del ejemplar: $ 5.00. — Montevideo Julio 8 de 1940. — La Gerencia.

(Cuenta corriente) Jl.12-7008-v.jl.24.

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA

A LOS SEÑORES MEDICOS

El Ministerio de Salud Pública llama a concurso de oposición para la provisión del cargo de Cirujano de Urgencia del Servicio de Asistencia Externa, de acuerdo con el reglamento vigente que se encuentra a disposición de los interesados en la Oficina de Concursos, avenida 18 de Julio número 1892 (quinto piso).

Las solicitudes extendidas en el sellado correspondiente se recibirán en la citada oficina hasta el día 15 de Agosto próximo. — Montevideo, Julio 8 de 1940.

(Cuenta corriente) Jl.12-7016-v.jl.16.

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA

LICITACIONES PUBLICAS

El Ministerio de Salud Pública llama a licitación pública para el suministro de varios artículos.

Las listas y pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina de Adquisiciones, avenida 18 de Julio número 1892 (tercer piso).

Las propuestas se recibirán en la citada oficina: el día 15 de Julio a la hora 15 damajuanas (segundo llamado); 15 y 15, venta de dos calderas de hierro fundido y cañerías (segundo llamado); 15 y 30, electricidad; 15 y 45, barraca; 16, pinturería; 16 y 15, ferretería; 16 y 30, papas para consumo (segundo llamado). Julio 22 a la hora 15, paja de escoba (tercer llamado); 15 y 15, venta de vidrios rotos (segundo llamado); 15 y 30, 2 electrobombas Hospitales Cardona y Dolores. — Montevideo, Julio 8 de 1940.

(Cuenta corriente) Jl.12-7014-v.jl.16.

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA

CONCURSO DE MEDICOS

El Ministerio de Salud Pública llama a los señores Médicos a Concurso de Méritos, Títulos y Trabajos para la provisión del cargo de Médico de Guardia del Hospital Maciel.

El concurso se realizará de acuerdo con el reglamento que se encuentra a disposición de los interesados en la Oficina de Concursos, avenida 18 de Julio (quinto piso).

Las solicitudes extendidas en el sellado correspondiente, acompañadas de los Títulos, Méritos y Trabajos se recibirán en la citada oficina hasta el día 12 de Agosto próximo a la hora 18. — Montevideo, Julio 8 de 1940.

(Cuenta corriente) Jl.12-7012-v.jl.16.

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA

CONSTRUCCION DE UN GARAGE EN EL ASILO LUIS P. DEL CAMPO

El Ministerio de Sauld Pública llama a licitación pública para la construcción de un garage en el Asilo Luis Piñeyro del Campo.

Las propuestas se recibirán en la Oficina de Adquisiciones, avenida 18 de Julio número 1892 (tercer piso), el día 22 de Julio a la hora 14 y 45.

Los planos y pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la citada oficina al precio de $ 1.00. — Montevideo, Julio 8 de 1940.

(Cuenta corriente) Jl.12-7015-v.jl.16.

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA

A LAS PARTERAS

El Ministerio de Salud Pública llama a concurso de oposición para la porvisión de cargos de Parteras de Radio del Servicio Obstétrico Domiciliario del Servicio de Asistencia Externa.

Las solicitudes extendidas en el sellado correspondente se recibirán en la Oficina de Concursos, avenida 18 de Julio número 1892 (quinto piso), hasta el día 13 de Agosto próximo a la hora 18.

Las pruebas se realizarán en el mes de Noviembre próximo. — Montevideo, Julio 8 de 1940.

(Cuenta corriente) Jl.12-7011-v.jl.16.

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA

CONCURSO DE MERITOS

El Ministerio de Salud Pública llama a concurso de Méritos, Títulos y Trabajos para la provisión del cargo de Jefe del Laboratorio del Hospital Pereyra Rossell.

Las solicitudes extendidas en el sellado correspondiente, acompañada de los Títulos, Méritos y Trabajos, se recibirán en la Oficina de Concursos, avenida 18 de Julio (quinto piso), hasta el día 14 de Agosto próximo.

El concurso se realizará de acuerdo con el reglamento que se encuentra a disposición de los interesados en la citada oficina. — Montevideo, Julio 8 de 1940.

(Cuenta corriente) Jl.12-7013-v.jl.16.

SERVICIO OCEANOGRAFICO Y PESCA

LLAMADO A CONCURSO

Llámase a concurso de méritos y oposición para la provisión de un cargo de Jefe de Fábrica y otro cargo de Capataz Piscicultor en este Servicio. (Item 3.25).

El registro de inscripción será cerrado el 6 de Octubre del año 1940.

Las bases correspondientes pueden retirarse en la Secretaría de S. O. Y. P. todos los días hábiles de 13 y 30 horas a 18 y 30 horas, excepto los sábados, que deberá efectuarse de 8 horas a 12 horas. — La Dirección.

(Cuenta corriente) Jl.10-6931-v.jl.15.

"INSTITUTO DE ALIMENTACION CIENTIFICA DEL PUEBLO"

SEGUNDO LLAMADO A LICITACION

Llámase a licitación pública y amplia para el aprovisionamiento de los artículos y cantidades que se detallan, el día y a la hora que se indica:

Licitación número 16. — Papas y verduras en general: el día 19 de Julio a las 15 horas.

Las propuestas se abrirán en presencia de los señores interesados en nuestras oficinas, sitas en la avenida 18 de Julio número 1194, donde también pueden retirarse los pliegos de condiciones todos los días hábiles en horas de oficina. — Montevideo, Julio 9 de 1940.

(Cuenta corriente) Jl.12-7078-v.jl.19.

A. N. C. A. P.

LLAMADO A LICITACION N.o 763

Llámase a licitación pública para la compra de 2.000 kilogramos de alambre para precintar.

El pliego de condiciones puede retirarse en el Departamento de Compras de esta Administración, calle 25 de Mayo 417.

La apertura de las propuestas se efectuará en la Gerencia, calle 25 de Mayo 417, el día 4 de Setiembre de 1940 a las 15 y 30 horas. — Montevideo, Julio 11 de 1940. — La Gerencia.

(Cuenta corriente) Jl.12-7026-v.jl.21.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

DIRECCION DE SANEAMIENTO

Llamado a licitación

Llámase a licitación pública para la construcción de la usina de elevación y el depósito de distribución de hormigón armado de 75 metros cúbicos en la localidad de La Cruz (Departamento de Florida).

Las propuestas serán recibidas el 30 de Julio próximo a las 16 horas, en la Dirección de Saneamiento, calle Soriano número 882.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 11 de la ley número 9069, de 4 de Agosto de 1933, todo proponente que se presente a esta licitación deberá exhibir un certificado de la Caja de Jubilaciones de Servicios Públicos y del Comercio, en el que conste que la firma está al día en sus aportes patronales y obreros o que sus atrasos hállanse regularizados mediante arreglos convenidos con dicha Institución. Asimismo deberán presentar la patente de giro correspondiente.

Los pliegos de condiciones se hallan a disposición de los interesados en la Secretaría de la Dirección todos los días hábiles en las horas de oficina.

Se advierte a los interesados que las propuestas deberán venir acompañadas de los sellados correspondientes. — Montevideo, Julio 9 de 1940. — María V. Puech, Oficial 1.o.

(Cuenta corriente) Jl.12-7017-v.jl.22.

FERROCARRIL CENT

(SECCION LOCAL) CENTRAL

Kilómetros	ESTACIONES	101	103	105	31 C. Motor	107	1	109	33 C. Motor	35 C. Motor	37 C. Motor	111	7	39 C. Motor	41 C. Motor	113	43 C. Motor	13	45 C. Motor	47 C. Motor	47 C. Motor	115	117	49 C. Motor	119	15	121	123	125	127
		Piedras	25 Agosto	Piedras	Maló y Río Branco	Piedras	P. Toros y S. José	Piedras	P. Toros a Salto	La Paloma	Mercedes	Piedras	Minas	Blanquillo	P. Este	Piedras	Rivera	S. José	Cerro Colorado	Florida	Florida	Piedras	Progreso	S. Ramón	Piedras	San José	Piedras	Peñarol	Progreso	Piedras
							Domingos (Combinación a Trinidad)	Menos domingos	Menos domingos P. de los Toros, (Combinación a Trinidad) — Lunes y Jueves Salto		Menos domingos						Menos miércoles y domingos			Menos domingos	Domingos							Menos domingos y feriados que no trabajan oficinas	Menos domingos y feriados que no trabajan oficinas	
—	**Central** . . . S.	0 5	1 15	5 48	6 5	6 13	6 42	6 46	7 5	7 13	7 16	7 25	7 33	7 42	8 11	8 14	8 31	9 2	9 20	9 30	9 35	9 40	10 14	10 19	11 8	11 27	11 39	11 55	12 2	12 19
3	Bella Vista	0 9	1 19	5 52	—	6 17	6 46	6 50	—	—	—	7 29	—	—	—	8 18	—	—	—	—	—	—	—	—	11 12	—	11 43	12 —	—	12 23
4	Yatay	0 12	1 22	5 55	E	6 21	6 50	6 53	—	E	E	7 32	E	—	E	8 21	—	9 9	E	E	E	9 46	10 20	E	11 15	—	11 46	12 3	—	12 27
8	Sayago . . . S.	0 19	1 29	6 2	E	6 29	6 58	7 —	—	E	—	—	E	—	E	8 29	—	9 16	E	—	—	9 53	10 27	E	11 24	—	11 53	12 9	12 14	12 36
—	P. Atlético	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	oo	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—
10	Peñarol . . . Ll.	0 23	1 33	6 6	—	6 33	7 2	7 4	—	E	—	—	7 48	—	E	8 33	—	9 20	E	—	—	9 57	10 31	E	11 28	—	11 57	12 13	12 18	12 40
—	S.	—	—	—	E	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—
16	Manga . . . Ll.	—	—	—	6 26	—	—	—	—	7 34	—	—	7 55	—	8 33	—	—	—	9 41	—	—	—	—	10 40	—	—	—	—	—	—
—	S.	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—
25	Toledo . . . Ll.	—	—	—	6 34	—	—	—	—	7 42	—	—	8 3	—	8 41	—	—	—	9 49	—	—	—	—	10 48	—	—	—	—	—	—
8	Sayago . . . S.	0 18	1 28	6 1	—	6 28	6 57	6 59	—	—	E	7 38	—	—	—	8 27	—	9 15	—	E	E	9 52	10 26	—	11 22	—	11 52	—	12 13	12 34
11	Colón	0 22	1 32	6 6	—	6 33	7 2	7 3	—	—	E	7 45	—	—	—	8 31	—	9 20	—	E	E	9 56	10 30	—	11 27	—	11 55	—	12 18	12 38
16	La Paz	0 29	1 39	6 16	—	6 43	7 13	7 13	—	—	E	7 52	—	—	—	8 38	—	9 27	—	E	E	10 6	10 40	—	11 37	—	12 5	—	12 26	12 46
20	**Piedras** . . . Ll.	0 35	—	6 22	—	6 49	—	7 19	—	—	—	7 57	—	—	—	8 43	—	—	—	—	—	10 12	10 45	—	11 43	—	12 11	—	—	12 52
—	S.	—	1 45	—	—	—	7 20	—	7 27	—	E	—	—	E	—	—	E	9 34	—	E	E	—	10 49	—	—	E	—	—	12 33	—
26	Progreso	—	1 54	—	—	—	7 29	—	7 34	—	7 54	—	—	E	—	—	E	9 46	—	10 13	E	—	10 59	—	—	12 8	—	—	12 42	—
35	Juanicó	—	C	—	—	—	7 42	—	7 44	—	8 3	—	—	—	—	—	E	9 57	—	10 22	E	—	—	—	—	12 17	—	—	—	—
43	**Canelones** . . . Ll.	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	E	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—
—	S.	—	2 18	—	—	—	7 51	—	7 53	—	8 12	—	—	—	—	—	E	10 7	—	10 31	E	—	—	—	—	12 27	—	—	—	—
51	Margat	—	C	—	—	—	8 1	—	8 1	—	8 20	—	—	—	—	—	E	10 17	—	10 40	E	—	—	—	—	12 37	—	—	—	—
59	**Sta. Lucía** . . . Ll.	—	2 35	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	E	—	—	—	10 26	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—
—	S.	—	2 41	—	—	—	8 10	—	8 10	—	8 29	—	—	E	—	—	E	10 29	—	10 52	E	—	—	—	—	12 46	—	—	—	—
63	25 de Agosto . . . Ll.	—	2 48	—	—	—	8 16	—	8 16	—	C	—	—	—	—	—	E	10 36	—	10 57	10 57	—	—	—	—	12 53	—	—	—	—

(SECCION LOCAL) 25

Kilómetros	ESTACIONES	100	102	6	104	106	108	110	14	14	112	30 C. Motor	114	32 C. Motor	116	8	16	34 C. Motor	36 C. Motor	118	4	120	38 C. Motor	40 C. Motor	122	42 C. Motor	124	126	128	44 C. Motor
		Piedras	Piedras	Rivera y Salto	S. Lucía	Piedras	25 Agosto	Piedras	S. José y Florida	S. José y Florida	Piedras	S. Ramón	25 Agosto	P. Este	Piedras	Minas	San José	La Paloma	N. Pérez	Piedras	Salto	Piedras	Blanquillo	P. Toros	Progreso	Mercedes y Colonia	Piedras	Piedras	25 Agosto	Melo
				Martes y viernes					Menos domingos	Domingos	Menos domingos										Jueves y domingos			(Combinación de Trinidad)		Diario Mercedes — Menos domingos Colonia (Combinación de P. Sauce excepto domingos)		Menos domingos y feriados que no trabajan oficinas		Menos domingos
63	25 de Agosto . . . S.	—	—	4 40	—	—	5 56	—	7 8	7 8	—	—	7 38	—	—	—	8 55	—	—	—	9 29	—	B	B	—	B	—	—	11 54	—
59	**Sta. Lucía** . . . Ll.	—	—	—	—	—	6 2	—	—	—	—	—	7 45	—	—	—	—	—	—	—	B	—	B	B	—	B	—	—	12 —	—
—	S.	—	—	4 48	5 13	—	6 8	—	7 12	7 12	—	—	7 48	—	—	—	9 2	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	12 5	—
51	Margat	—	—	B	C	—	C	—	7 21	7 21	—	—	8 1	—	—	—	9 11	—	—	—	B	—	B	B	—	B	—	—	12 15	—
43	**Canelones** . . . Ll.	—	—	5 8	—	—	—	—	—	—	—	—	8 10	—	—	—	9 20	—	—	—	B	—	B	B	—	B	—	—	12 24	—
—	S.	—	—	5 10	5 30	—	6 27	—	7 31	7 31	—	—	8 12	—	—	—	9 24	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	12 27	—
35	Juanicó	—	—	B	C	—	C	—	7 44	7 44	—	—	8 21	—	—	—	9 35	—	—	—	B	—	B	B	—	B	—	—	12 36	—
26	Progreso	—	—	B	C	—	C	—	7 54	7 54	—	—	8 35	—	—	—	9 46	—	—	—	B	—	B	B	11 33	B	—	—	12 47	—
20	**Piedras** . . . Ll.	—	—	5 44	5 57	—	6 54	—	D	—	—	—	—	—	—	—	9 54	—	—	—	B	—	B	—	11 41	B	—	—	12 55	—
—	S.	0 19	5 35	5 47	6 3	6 33	7 2	7 33	—	8 4	8 10	—	8 45	—	9 16	—	9 56	—	—	10 29	—	11 6	—	—	11 43	—	12 13	12 53	12 56	—
16	La Paz	0 24	5 40	B	6 11	6 38	7 8	7 39	—	8 9	8 16	—	8 50	—	9 21	—	10 1	—	—	10 35	B	11 11	B	—	11 51	—	12 19	12 58	13 3	—
11	Colón	0 34	5 47	B	6 19	6 45	7 16	7 46	—	8 16	8 23	—	8 57	—	9 31	—	10 8	—	—	10 42	B	11 18	B	—	11 56	—	12 30	13 5	13 10	—
25	Toledo . . . S.	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	8 21	—	9 9	—	9 30	—	10 1	10 17	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	D
16	Manga . . . Ll.	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	D
—	S.	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	8 33	—	9 19	—	9 41	—	10 10	10 25	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—
10	Peñarol . . . Ll.	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	D	—	D	—	D	—	D	D	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	D
—	S.	0 31	5 44	—	6 16	6 42	7 13	7 43	—	8 13	8 16	—	8 53	—	9 28	—	10 5	—	—	10 39	—	11 14	—	—	11 55	—	12 26	13 3	—	—
—	P. Atlético	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—
8	Sayago . . . Ll.	0 35	5 48	—	6 20	6 46	7 17	7 47	—	8 17	8 20	D	8 57	D	9 32	D	10 9	D	D	10 43	—	11 18	—	—	11 59	—	12 30	13 6	—	D
8	Sayago . . . S.	0 39	5 52	B	6 23	6 50	7 21	7 51	—	8 21	8 28	—	9 2	—	9 38	—	10 13	—	—	10 47	B	11 23	B	—	12 3	—	12 35	13 10	13 15	—
4	Yatay	0 44	5 57	B	6 30	6 55	7 26	7 56	—	8 26	8 33	D	9 7	D	9 41	D	10 18	D	D	10 52	B	11 28	B	—	12 8	—	12 40	—	13 20	D
3	Bella Vista	0 47	6 —	—	6 34	6 59	7 30	8 —	—	8 30	8 37	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	11 31	—	—	12 11	—	12 44	—	13 24	—
—	**Central** . . . Ll.	0 51	6 4	6 30	6 38	7 3	7 34	8 4	8 27	8 34	8 41	8 53	9 14	9 39	9 48	10 5	10 25	10 31	10 41	11 2	11 22	11 35	11 42	11 54	12 15	12 24	12 48	13 19	13 28	13 31

CENTRAL — RIVERA Y FF. CC. MIDLAND, N., N. O. Y ESTADO

SALIDAS

Kilómetros	ESTACIONES	1	33 C. Motor	39 C. Motor	43 C. Motor	47 C. Motor	69 C. Motor	57 C. Motor	59 C. Motor	19a	3	5
		Domingos	Menos domingos / Lunes y jueves		Menos miércoles y domingos						Martes y viernes / Miércoles y sábados / Miércoles y sábados C. Motor	Miércoles y domingos / Lunes y jueves
—	**Central** . . . S. (Vease Sección Local)	6 42	7 5	7 42	8 31	9 35	13 2	15 49	16 16	17 34	19 15	19 18
63	25 de Agosto . . . S.	8 18	8 17	E	E	10 58	14 49	E	E	19 12	21 1	21 1
71	Parada Kil. 71	C	C	C	—	C	C	C	C	C	—	—
79	Cardal	8 35	8 34	9 10	10 2	11 16	15 2	17 24	17 48	19 36	C	C
91	Isla Mala	8 48	8 47	9 23	10 13	11 28	15 15	17 36	18 1	19 59	C	C
101	Berrondo	9 1	8 59	9 36	10 25	11 40	15 28	17 48	18 16	20 27	C	C
109	**Florida** . . . Ll.	9 10	—	9 46	—	11 50	15 37	17 57	—	20 37	22 9	22 9
	F. C. DEL ESTADO											
—	**Florida** Emp. f. c. c. S.	—	—	9 47	—	—	—	17 59	—	—	—	—
277	**Blanquillo** . . . Ll.	—	—	12 51	—	—	—	21 3	—	—	—	—
—	**Florida** . . . S.	9 19	9 8	—	10 34	—	—	—	18 25	—	22 18	22 18
129	Santa Teresa	9 40	9 21	—	10 47	—	—	—	18 38	—	—	—
131	La Cruz	9 50	9 31	—	10 57	—	—	—	18 48	—	22 48	22 49
145	Pintado	10 4	9 45	—	11 11	—	—	—	19 2	—	C	C
159	**Sarandí** . . . Ll.	—	—	—	—	—	—	—	—	—	23 22	23 23
—	S.	10 18	9 59	—	11 25	—	—	—	19 16	—	23 24	23 25
172	Puntas de Maciel	10 32	10 12	—	11 38	—	—	—	19 28	—	C	C
186	Goñi	10 46	10 26	—	11 52	—	—	—	19 43	—	23 59	23 59
205	**Durazno** . . . Ll.	—	—	—	—	—	—	—	—	—	0 20	0 20
	F. C. DEL ESTADO											
—	**Durazno** . . . S.	11 20	11 —	—	—	—	—	—	20 10	—	—	—
252	**Trinidad** . . . Ll.	12 30	12 10	—	—	—	—	—	21 20	—	—	—
—	**Durazno** . . . S.	11 6	10 45	—	12 11	—	—	—	20 3	—	0 27	0 26
209	Yí	11 16	10 51	—	12 17	—	—	—	20 9	—	—	—
229	V. Balboas	11 37	11 10	—	12 35	—	—	—	20 28	—	—	—
245	Molles	11 57	11 26	—	12 52	—	—	—	20 44	—	1 28	1 23
258	Parish	12 14	C	—	C	—	—	—	C	—	—	—
273	**P. de los Toros** . . . Ll.	12 35	12 7	—	13 37	—	—	—	21 25	—	2 20	2 5
—	**P. de los Toros** . . . S.	—	—	—	13 35	—	—	—	—	—	—	2 30
289	Chamberlain	—	—	—	13 56	—	—	—	—	—	—	2 53
308	Cardoso	—	—	—	14 16	—	—	—	—	—	—	3 20
339	Achar	—	—	—	14 48	—	—	—	—	—	—	4 3
359	Pampa	—	—	—	15 8	—	—	—	—	—	—	4 31
386	Piedra Sola	—	—	—	15 34	—	—	—	—	—	—	5 13
412	Tamborés	—	—	—	16 —	—	—	—	—	—	—	5 49
424	Valle Edén	—	—	—	16 13	—	—	—	—	—	—	6 10
449	**Tacuarembó** . . . Ll.	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	6 38
—	S.	—	—	—	16 37	—	—	—	—	—	—	6 50
468	Bañado de Rochas	—	—	—	16 55	—	—	—	—	—	—	7 18
483	Paso del Cerro	—	—	—	17 10	—	—	—	—	—	—	7 45
498	Laureles	—	—	—	17 27	—	—	—	—	—	—	8 7
512	Parada Kil 512	—	—	—	17 42	—	—	—	—	—	—	C
523	Paso Tranqueras	—	—	—	17 55	—	—	—	—	—	—	8 51
538	Paso Ataques	—	—	—	18 10	—	—	—	—	—	—	9 12
567	**Rivera** . . . Ll.	—	—	—	18 40	—	—	—	—	—	—	9 30
—	**P. de los Toros** . . . S.	—	12 12	—	—	—	—	—	—	—	2 30	4 43
348	**F. Bentos** f.c.m. . . . Ll.	—	17 28	—	—	—	—	—	—	—	—	20 44
479	**Paysandú** . . . S.	—	16 4	—	—	—	—	—	—	—	9 5	14 6
590	**Salto** . . . Ll.	—	18 2	—	—	—	—	—	—	—	12 22	19 56
—	Emp f.c.n.o. . . . S.	—	—	—	—	—	—	—	—	—	12 45	—
770	**Cuareim** . . . Ll.	—	—	—	—	—	—	—	—	—	15 39	—
817	**Artigas** f.c.n. . . . Ll.	—	—	—	—	—	—	—	—	—	17 32	—

REGRESOS

ESTACIONES	6	14a	4	38 C. Motor	40 C. Motor	66 C. Motor	50 C. Motor	56 C. Motor	58 C. Motor	2
	Lunes y Jue. / Lunes y Jueves / Martes y viernes		Miérc. y Sábados C. Motor / Juev. y Dgos. / Jueves y domingos				Menos lunes y jueves		Martes y viernes / Menos domingos	Domingos
Artigas f.c.n. . . . S.	—		12 35	—	—	—	—	—	—	—
Cuareim f.c.n.o.	—		13 39	—	—	—	—	—	—	—
Salto . . . Ll.	—		17 25	—	—	—	—	—	—	—
f.c.m. . . . S.	7 22		18 10	—	—	—	C	—	9 13	—
Paysandú	11 58		21 40	—	—	—	—	—	11 16	—
F. Bentos	5 —		—	—	—	—	—	—	9 41	—
P. de los Toros . . . Ll.	21 10		4 30	—	—	—	—	—	13 3	—
Rivera . . . S.	16 30		—	—	—	—	7 58	—	—	—
Paso Ataques	17 6		—	—	—	—	8 24	—	—	—
Paso Tranqueras	17 25		—	—	—	—	8 39	—	—	—
Parada Kil. 512	C		—	—	—	—	8 52	—	—	—
Laureles	18 6		—	—	—	—	9 7	—	—	—
Paso del Cerro	18 24		—	—	—	—	9 23	—	—	—
Bañado de Rocha	18 51		—	—	—	—	9 38	—	—	—
Tacuarembó . . . Ll.	19 16		—	—	—	—	—	—	—	—
S.	19 24		—	—	—	—	9 57	—	—	—
Valle Edén	19 54		—	—	—	—	10 21	—	—	—
Tamborés	20 19		—	—	—	—	10 34	—	—	—
Piedra Sola	20 58		—	—	—	—	11 —	—	—	—
Pampa	21 33		—	—	—	—	11 27	—	—	—
Achar	22 —		—	—	—	—	11 47	—	—	—
Cardoso	22 40		—	—	—	—	12 19	—	—	—
Chamberlain	23 8		—	—	—	—	12 39	—	—	—
P. de los Toros . . . Ll.	23 28		—	—	—	—	12 58	—	—	—
P. de los Toros . . . S.	23 45		4 30	—	6 45	—	13 —	—	15 7	14 50
Parish	—		—	—	7 3	—	13 18	—	15 25	15 10
Molles	0 26		5 11	—	7 19	—	13 35	—	15 41	15 27
Villasboas	—		—	—	7 38	—	13 54	—	16 —	15 47
Yí	—		—	—	8 1	—	14 17	—	16 22	16 12
Durazno . . . Ll.	1 24		6 7	—	—	—	—	—	—	—
F. C. DEL ESTADO										
Trinidad . . . S.	—		—	—	6 50	—	—	—	15 —	14 50
Durazno . . . Ll.	—		—	—	8 —	—	—	—	16 10	16 —
Durazno . . . S.	1 28		6 8	—	8 8	—	14 23	—	16 29	16 19
Goñi	1 51		6 33	—	8 27	—	14 42	—	16 48	16 39
Puntas de Maciel	—		6 50	—	8 41	—	14 58	—	17 2	16 53
Sarandí . . . Ll.	2 22		7 5	—	—	—	—	—	—	—
S.	2 24		7 7	—	8 55	—	15 9	—	17 15	17 6
Pintado	—		7 28	—	9 9	—	15 23	—	17 29	17 21
La Cruz	2 58		7 42	—	9 31	—	15 37	—	17 43	17 35
Santa Teresa	—		7 54	—	9 40	—	C	—	17 53	17 45
Florida . . . Ll.	3 25		8 10	—	—	—	—	—	—	17 59
F. C. DEL ESTADO										
Blanquillo . . . S.	—		—	8 21	—	—	—	14 5	—	—
Florida Emp. f. c. c. Ll.	—		—	9 25	—	—	—	17 10	—	—
Florida . . . S.	3 33	6 3	8 18	9 27	9 53	12 24	16 —	17 13	18 7	18 7
Berrondo	—	6 12	B	9 36	10 2	12 32	D	17 22	18 16	18 18
Isla Mala	—	6 25	B	9 48	10 15	12 43	D	17 36	18 29	18 29
Cardal	—	6 35	B	10 3	10 28	12 56	D	17 48	18 42	18 42
Parada Kil 71	—	C	—	C	—	C	—	C	C	C
25 de Agosto . . . Ll.	4 37	6 58	9 27	B	B	13 14	D	B	B	18 58
Central . . . Ll. (Vease Sección Local)	6 30	Menos Dgo. 8 27 / Dgo. 8 34	11 22	11 42	11 56	14 45	18 17	19 31	20 27	20 29

Notas. — Trenes 5 y 6 llevarán dormitorios entre Central, Rivera y F. C. Midland. — Trenes 3 y 4 llevarán dormitorios entre Central y F. C. Midland. — Por mayores detalles sobre horarios de los F.F. C.C. del Estado, M., N. y N. O. véanse Itinerarios locales de dichos ferrocarriles.

CENTRAL — MINAS Y FF. CC. DEL ESTADO, LINEA DEL ESTE.

SALIDAS

Kilómetros	ESTACIONES	35 C. Motor	7	41 C. Motor	63 C. Motor	61 C. Motor	9	65 C. Motor
—	**Central** . . . S. (Vease Sección Local)	7 13	7 33	8 11	13 27	16 38	17 13	17 40
25	Toledo . . . S.	7 43	8 4	8 42	13 57	17 8	17 47	18 10
30	Suárez	7 49	8 10	8 48	14 3	17 14	17 53	18 16
37	**Pando** . . . Ll.	—	—	—	—	—	—	—
—	S.	7 57	8 19	8 56	14 11	17 22	18 3	18 24
41	Olmos	C	C	C	C	C	C	C
44	**Emp. Olmos** . . . Ll.	8 5	—	9 4	14 19	17 30	—	18 32
—	S.	—	8 28	—	—	—	18 11	—
53	Parada Kil. 53	—	8 39	—	—	—	18 22	—
55	Pedrera	—	8 46	—	—	—	18 29	—
64	Tapia	—	8 54	—	—	—	18 38	—
78	Migues	—	9 10	—	—	—	18 56	—
86	Montes	—	9 18	—	—	—	19 8	—
96	Kilómetro 96	—	9 31	—	—	—	19 17	—
104	Solís	—	9 40	—	—	—	19 28	—
112	Ortiz	—	9 50	—	—	—	19 36	—
122	Verdún	—	C	—	—	—	C	—
125	**Minas** . . . Ll.	—	10 6	—	—	—	19 53	—
	F. C. DEL ESTADO							
—	**Emp. Olmos** . . . S.	8 8	—	9 8	14 21	17 34	—	18 34
113	**P. de Azúcar** . . . S.	9 33	—	10 17	15 32	18 47	—	19 47
155	**Maldonado** . . . S.	—	—	11 1	16 17	—	—	20 31
163	**P. del Este** . . . Ll.	—	—	11 10	16 24	—	—	20 38
147	**San Carlos** . . . S.	9 56	—	—	—	19 20	—	—
215	**Rocha** . . . Ll.	11 —	—	—	—	20 25	—	—
246	**La Paloma** . . . Ll.	11 42	—	—	—	21 10	—	—

REGRESOS

ESTACIONES	32 C. Motor	6	34 C. Motor	48 C. Motor	54 C. Motor	10	60 C. Motor
F. C. DEL ESTADO							
La Paloma . . . S.	—	—	6 —	—	14 58	—	—
Rocha . . . S.	—	—	6 42	—	15 40	—	—
San Carlos . . . S.	—	—	7 46	—	16 49	—	—
P. del Este . . . S.	6 40	—	—	12 15	—	—	17 31
Maldonado . . . S.	6 47	—	—	12 22	—	—	17 38
P. de Azúcar . . . S.	7 30	—	8 32	13 7	17 23	—	18 22
Emp. Olmos . . . Ll.	8 43	—	9 36	14 17	18 34	—	19 38
Minas . . . S.	—	7 20	—	—	—	17 9	—
Verdún	—	C	—	—	—	C	—
Ortiz	—	7 28	—	—	—	17 25	—
Solís	—	7 44	—	—	—	17 33	—
Kilómetro 96	—	7 53	—	—	—	17 42	—
Montes	—	8 5	—	—	—	17 54	—
Migues	—	8 17	—	—	—	18 4	—
Tapia	—	8 37	—	—	—	18 20	—
Pedrera	—	8 46	—	—	—	18 29	—
Parada Kil. 53	—	8 56	—	—	—	18 38	—
Emp. Olmos . . . Ll.	—	—	—	—	—	—	—
S.	8 45	9 5	9 39	14 20	18 37	18 44	19 40
Olmos	C	C	C	C	C	C	C
Pando . . . Ll.	—	—	—	—	—	—	—
S.	8 56	9 14	9 47	14 28	18 45	18 53	19 48
Suárez	9 3	9 22	9 53	14 36	18 52	19 2	19 56
Toledo . . . Ll.	9 8	9 29	10 —	14 41	18 57	19 7	20 1
Central . . . Ll. (Vease Sección Local)	9 28	10 3	10 31	15 13	19 26	19 38	20 33

Notas. — Por combinación entre Pan de Azúcar y Piriápolis, véase horario F. C. Piriápolis. — Por horarios de los FF. CC. del Estado, consúltense los Itinerarios locales de dicha Institución.

RAL DEL URUGUAY

— TOLEDO — 25 DE AGOSTO.

Estaciones	17	51 C. Motor	53 C. Motor	129	131	133	135	55 C. Motor	57 C. Motor	137	59 C. Motor	139	61 C. Motor	9	143	19	63 C. Motor	145	65 C. Motor	147	149	151	3	5	67 C. Motor	153	155	21	157	159	161
	25 Agosto o San José	Melo y R. Branco	P. Este	Piedras	Piedras	25 Agosto	Piedras	Mercedes y Colonia	Blanquillo	Piedras	P. Toros	Piedras	La Paloma	Minas	Piedras	San José y Florida	P. Este	Piedras	N. Pérez	Piedras	25 Agosto	Piedras	Salto	Rivera y Salto	S. Ramón	25 Agosto	Piedras	San José	Piedras	Piedras	Sta. Lucía
S. Central	13 2	13 10	13 27	13 32	14 18	14 50	15 25	15 40	15 49	15 55	16 16	16 32	16 38	17 12	17 16	17 34	17 40	17 52	18 10	18 17	18 46	19 6	19 15	19 15	19 34	19 39	20 6	20 30	21 9	22 10	23 15
Bella Vista	13 6	—	—	13 36	—	—	15 29	—	—	—	—	16 36	—	17 18	—	—	—	17 56	—	—	—	19 10	—	—	—	—	20 10	—	—	—	23 19
Yatay	13 9	E	E	13 39	14 23	14 56	15 32	—	E	16 1	—	16 39	E	17 20	—	E	E	18 —	E	18 24	18 52	19 14	—	—	E	19 46	20 13	20 37	21 15	22 16	23 22
S. Sayago	13 17	E	E	13 46	14 34	15 4	15 39	—	—	16 8	—	16 40	E	17 26	17 31	—	E	18 5	E	18 31	19 —	19 22	—	—	E	19 54	20 21	20 45	21 22	22 24	23 29
∞ P. Atlético	—	—	—	—	∞	—	∞	Diario Mercedes — Menos domingos, Colonia (Combinación a Puerto del Sauce excepto domingos)	—	—	(Combinación a Trinidad)	—	—	—	∞	—	—	∞	—	—	—	—	Martes y viernes	Miércoles y domingos	—	—	—	—	—	—	—
Ll. Peñarol	13 21	—	—	13 50	14 38	15 6	15 43	—	—	16 12	—	16 50	—	17 29	17 35	—	—	18 12	—	18 35	19 4	19 26	—	—	—	19 58	20 25	20 49	21 26	22 28	23 33
S.	—	E	E	—	—	—	—	—	—	—	—	—	E	17 31	—	—	E	—	E	—	—	—	—	—	E	—	—	—	—	—	—
Ll. Manga	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—
S.	—	13 31	13 48	—	—	—	—	—	—	—	—	—	16 59	17 38	—	—	18 1	—	18 31	—	—	—	—	—	19 55	—	—	—	—	—	—
Ll. Toledo	— (Combinación a Florida)	13 39	13 56	—	—	—	—	—	—	—	—	—	17 7	17 46	—	—	18 9	—	18 39	—	—	—	—	—	20 3	—	—	—	—	—	—
S. Sayago	13 16	Diario Río Branco. Menos domingos Melo	—	13 45	14 32	15 3	15 38	—	E	16 7	—	16 46	—	—	17 30	—	—	18 7	—	18 30	18 59	19 21	—	—	—	19 53	20 20	20 45	21 21	22 22	23 28
Colón	13 21		—	13 49	14 37	15 7	15 42	—	E	16 11	—	16 49	—	—	17 35	—	—	18 11	—	18 37	19 4	19 26	—	—	—	19 58	20 27	20 49	21 25	22 26	23 35
La Paz	13 31		—	13 59	14 45	15 15	15 52	—	E	16 18	—	16 55	—	—	17 43	—	—	18 18	—	18 44	19 12	19 34	—	—	—	20 6	20 34	20 57	21 32	22 33	23 42
Ll. Piedras	—		—	14 5	14 52	—	15 58	—	—	16 23	—	17 1	—	—	17 49	—	—	18 24	—	18 50	19 18	19 40	—	—	—	20 12	20 40	—	21 37	22 38	—
S.	13 38		—	—	—	15 21	—	E	E	—	E	—	—	—	—	E	—	—	—	—	19 22	—	A	A	—	20 16	—	21 4	—	—	23 48
Progreso	13 46		—	—	—	15 32	—	E	E	—	E	—	—	—	—	18 14	—	—	—	—	19 30	—	A	A	—	20 26	—	21 13	—	—	C
Juanicó	13 57		—	—	—	15 43	—	E	E	—	E	—	—	—	—	18 23	—	—	—	—	19 41	—	A	A	—	20 36	—	21 24	—	—	C
Ll. Canelones	—		—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—
S.	14 8		—	—	—	15 53	—	E	E	—	E	—	—	—	—	18 34	—	—	—	—	19 51	—	A	A	—	20 46	—	21 33	—	—	0 19
Margat	14 16		—	—	—	16 3	—	E	E	—	E	—	—	—	—	18 44	—	—	—	—	20 1	—	A	A	—	20 55	—	21 43	—	—	C
Ll. Sta. Lucía	14 24		—	—	—	16 12	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	20 9	—	—	—	—	21 4	—	—	—	—	0 39
S.	14 31		—	—	—	16 19	—	E	E	—	E	—	—	—	—	18 54	—	—	—	—	20 15	—	A	A	—	21 11	—	21 53	—	—	—
Ll. 25 de Agosto	14 38		—	—	—	16 25	—	E	E	—	E	—	—	—	—	19 1	—	—	—	—	20 22	—	21 —	21 —	—	21 18	—	22 —	—	—	—

DE AGOSTO — TOLEDO — CENTRAL.

Estaciones	130	130a	132	66 C. Motor	134	46 C. Motor	16	48 C. Motor	136	20	138	140	142	50 C. Motor	146	148	52 C. Motor	54 C. Motor	56 C. Motor	10	22	150	58 C. Motor	2	60 C. Motor	62 C. Motor	152	154	64 C. Motor	156	24	158	160
	Progreso	Piedras	Peñarol	S. Ramón	Piedras	R. Branco	San José	P. Este	Piedras	25 Agosto o San José	Piedras	Piedras	Piedras	Rivera	Piedras	25 Agosto	Cerro Colorado	La Paloma	Blanquillo	Minas	S. José	Piedras	P. Toros o Salto	P. Toros	P. Este	Mercedes	Piedras	Piedras	Melo y R. Branco	Piedras	25 Agosto o San José	Piedras	25 Agosto
S. 25 de Agosto	Menos domingos y feriados que se trabajen oficinas	Domingos y feriados que no trabajen oficinas	Menos domingos y feriados que no trabajen oficinas	—	—	—	13 20	—	—	14 46	—	—	—	D	—	17 29	—	—	B	—	18 25	—	B	19 3	—	B	—	—	—	—	21 3	—	22 8
Ll. Sta. Lucía				—	—	—	C	—	—	—	—	—	—	D	—	—	—	—	B	—	—	—	B	—	—	B	—	—	—	—	—	—	—
S.				—	—	—	13 27	—	—	14 53	—	—	—	—	—	17 36	—	—	—	—	18 32	—	—	19 10	—	—	—	—	—	—	21 11	—	22 16
Margat				—	—	—	13 35	—	—	15 2	—	—	—	D	—	17 45	—	—	B	—	18 44	—	B	19 19	—	B	—	—	—	—	C	—	C
Ll. Canelones				—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	D	—	—	—	—	B	—	—	—	B	—	—	B	—	—	—	—	21 30	—	—
S.				—	—	—	13 46	—	—	15 12	—	—	—	—	—	17 53	—	—	—	—	18 54	—	—	19 29	—	—	—	—	—	—	21 33	—	22 40
Juanicó				—	—	—	13 57	—	—	15 21	—	—	—	D	—	C	—	—	B	—	19 3	—	B	19 41	—	B	—	—	—	—	C	—	C
Progreso	13 10			—	—	—	14 7	—	—	15 32	—	—	—	D	—	18 14	—	—	B	—	19 13	—	B	19 51	—	B	—	—	—	—	C	—	C
Ll. Piedras	—			—	—	—	—	—	—	15 41	—	—	—	D	—	18 22	—	—	B	—	—	—	B	—	—	B	—	—	—	—	—	—	—
S.	13 20	13 20		—	13 48	—	14 16	—	15 2	15 42	16 26	17 4	17 31	—	18 6	18 25	—	—	—	—	19 22	19 42	—	19 59	—	—	20 23	20 46	—	21 20	22 4	22 40	23 19
La Paz	13 26	13 26		—	13 54	—	14 21	—	15 8	15 47	16 33	17 9	17 38	D	18 12	18 30	—	—	B	—	19 27	19 48	B	20 6	—		20 28	20 51	—	21 25	22 10	22 45	23 26
Colón	13 33	13 33		—	14 1	—	14 28	—	15 18	15 54	16 40	17 17	17 48	D	18 22	18 37	—	—	B	—	19 37	19 58	B	20 13	—		20 38	21 1	—	21 35	22 17	22 52	23 37
S. Toledo	—	—	—	13 21	—	D	— (Combinación de Florida)	14 42	—	—	—	—	—	Menos lunes y jueves	—	—	18 45	18 55	—	19 8	—	—	Menos domingos P. Toros, (Combinación de Trinidad). Martes y viernes Salto	Domingos (Combinación de Trinidad)	20 4	Menos domingos	—	—	21 13	—	—	—	—
Ll. Manga	—	—	—	—	—	D	—	—	—	—	—	—	—		—	—	—	—	—	—	—	—			—		—	—	—	—	—	—	—
S.	—	—	—	13 33	—	—	—	14 51	—	—	—	—	—		—	—	18 52	19 7	—	19 17	—	—			20 13		—	—	21 21	—	—	—	—
Ll. Peñarol	—	—	—	D	—	D	—	D	—	—	—	—	—		—	—	D	D	—	D	—	—			D		—	—	D	—	—	—	—
S.	13 30	13 30	13 37	—	13 58	—	14 24	—	15 15	15 51	16 37	17 14	17 48		18 19	—	—	—	—	—	19 34	—			—		20 36	20 58	—	21 32	22 14	22 49	23 34
∞ P. Atlético	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	∞	—		—	—	—	—	—	—	—	—			—		—	—	—	—	—	—	—
Ll. Sayago	13 34	13 34	—	D	14 2	D	14 28	D	15 19	15 55	16 41	17 18	17 49		18 23	—	D	D	—	D	19 38	—			D		20 39	21 2	D	21 36	22 18	22 53	23 38
S. Sayago	13 38	13 38	13 41	—	14 6	—	14 33	—	15 23	15 59	16 45	17 22	17 53	D	18 27	18 42	—	—	B	—	19 42	20 3	B	20 18	—	—	20 43	21 6	—	21 40	22 23	22 57	23 42
Yatay	—	13 43	13 46	D	14 11	D	14 38	D	15 28	16 4	16 50	17 27	17 58	D	18 32	18 47	D	D	B	D	19 47	20 8	B	20 23	D	—	20 48	21 11	D	21 45	22 28	23 2	23 47
Bella Vista	—	13 47	13 49	—	—	—	—	—	15 32	—	—	17 31	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	22 34	23 5	23 50
Ll. Central	13 47	13 51	13 53	13 56	14 18	14 35	14 45	15 12	15 36	16 11	16 56	17 35	18 5	18 17	18 39	18 54	19 14	19 28	19 31	19 38	19 54	20 16	20 27	20 29	20 33	20 38	20 55	21 17	21 45	21 51	22 38	23 9	23 54

ITINERARIO A REGIR DESDE EL 10 DE AGOSTO DE 1940

HASTA NUEVO AVISO

OBSERVACIONES

A Parará por señales para subir pasajeros para el norte de 25 de Agosto, Castellanos o Toledo (Línea Minas.)

B Parará por señales para bajar pasajeros del norte de 25 de Agosto, Castellanos o Toledo (Línea Minas.)

C Parará por señales para subir o bajar pasajeros

D Parará por señales para bajar pasajeros solamente

E Parará por señales para subir pasajeros solamente para donde tenga parada el tren.

Nota. — ∞ Indica que los trenes así marcados pararán en Parada Atlético previo aviso al Guarda o Señalero para bajar o subir pasajeros que presenten sus tarjetas de socios del Club Atlético F. C. C.

H. H. GRINDLEY
Administrador General

Talleres Gráficos del F. C. C. — Peñarol — Agosto 1940.

CENTRAL — MERCEDES — COLONIA — PUERTO DEL SAUCE

SALIDAS

Kilómetros	Estaciones		11	27 C. Motor	13	15	17	55 C. Motor	19	21
—	**Central** (Véase Sección Local)	S.	6 42	7.10	9 2	11 27	13 2	15 40	17 34	20 30
23	25 de Agosto	S.	8 17	C	10 46	12 55	14 43	E	19 4	22 2
67	Pda. Ituzaingó		C	8 39	C	C	C	16 58	C	C
69	Capurro		8 40	8 43	10 59	13 7	14 50	17 2	19 18	22 10
78	Rodríguez		8 51	8 52	11 16	13 17	14 59	17 11	19 30	22 20
91	Raigón		9 5	9 7	11 36	13 30	15 12	17 26	19 48	C
96	**San José**	Ll.	9 13	—	11 47	13 39	15 20	—	19 55	22 42
—		S.	Domingos	9 14	—	—	Sábados y domingos	17 33	—	—
106	Bifurcación			9 24	—	—		17 43	—	—
119	González			9 38	—	—		17 57	—	—
132	**M. Abrigo**	Ll.		9 50	—	—		18 9	—	—
—		S.		9 52	—	—		18 13	—	—
145	Guaycurú		—	10 6	—	—	—	18 27	—	—
160	Arroyo Grande		—	10 21	—	—	—	18 42	—	—
175	Juan Jackson		—	10 36	—	—	—	18 57	—	—
191	Cardona		—	10 52	—	—	—	19 13	—	—
207	Santa Catalina		—	11 7	—	—	—	19 28	—	—
220	Drabble		—	11 22	—	—	—	19 43	—	—
229	Rizo		—	11 31	—	—	—	19 53	—	—
236	Egaña		—	11 39	—	—	—	20 1	—	—
246	Parada Olivera		—	11 50	—	—	—	20 11	—	—
257	Palmitas		—	12 1	—	—	—	20 22	—	—
266	Parada García		—	12 11	—	—	—	20 32	—	—
278	Bizcocho		—	12 23	—	—	—	20 44	—	—
300	**Mercedes**	Ll.	—	12 44 (Menos domingos)	—	—	—	21 5 (Diario)	—	—
132	Mal Abrigo	S.	—	—	—	—	—	18 16	—	—
149	Cufré		—	—	—	—	—	18 33	—	—
166	Colonia Suiza		—	—	—	—	—	18 52	—	—
180	**Rosario**	Ll.	—	—	—	—	—	—	—	—
180	**Rosario**	S.	—	—	—	—	—	Tren 19 15	—	—
189	Parada Ricca		—	—	—	—	—	C	—	—
201	P. del Sauce	Ll.	—	—	—	—	—	20 5 (Menos domingos)	—	—
180	**Rosario**	S.	—	—	—	—	—	19 7	—	—
195	Barker		—	—	—	—	—	19 22	—	—
204	San Luis		—	—	—	—	—	19 32	—	—
212	Tarariras		—	—	—	—	—	19 41	—	—
225	Estanzuela		—	—	—	—	—	19 54	—	—
246	**Colonia**	Ll.	—	—	—	—	—	20 15	—	—

REGRESOS

Estaciones		14	16	42 C. Motor	18	20	22	62 C. Motor	24
Colonia	S.	—	—	7 42	—	—	—	—	—
Estanzuela		—	—	8 4	—	—	—	—	—
Tarariras		—	—	8 17	—	—	—	—	—
San Luis		—	—	8 26	—	—	—	—	—
Barker		—	—	8 36	—	—	—	—	—
Rosario	Ll.	—	—	—	—	—	—	—	—
P. del Sauce	S.	—	—	Tren 7 50	—	—	—	—	—
Parada Ricca		—	—	C	—	—	—	—	—
Rosario	Ll.	—	—	8 40	—	—	—	—	—
Rosario	S.	—	—	8 51	—	—	—	—	—
Colonia Suiza		—	—	9 8	—	—	—	—	—
Cufré		—	—	9 25	—	—	—	—	—
Mal Abrigo	Ll.	—	—	9 44 (Menos domingos)	—	—	—	—	—
Mercedes	S.	—	—	6 55	—	—	—	15 15	—
Bizcocho		—	—	7 15	—	—	—	15 35	—
Parada García		—	—	7 27	—	—	—	15 47	—
Palmitas		—	—	7 37	—	—	—	15 57	—
Parada Olivera		—	—	7 48	—	—	—	16 8	—
Egaña		—	—	7 59	—	—	—	16 19	—
Rizo		—	—	8 7	—	—	—	16 27	—
Drabble		—	—	8 17	—	—	—	16 37	—
Santa Catalina		—	—	8 33	—	—	—	16 53	—
Cardona		—	—	8 48	—	—	—	17 8	—
Juan Jackson		—	—	9 4	—	—	—	17 24	—
Arroyo Grande		—	—	9 19	—	—	—	17 39	—
Guaycurú		—	—	9 34	—	—	—	17 54	—
M. Abrigo	Ll.	—	—	9 47	—	Sábados y domingos	—	18 7	Domingos
	S.	—	—	9 51 (Diario)	—		—	18 10 (Menos domingos)	
González		—	—	10 4	—		—	18 23	
Bifurcación		—	—	10 17	—		—	18 38	
San José	Ll.	—	—	—	—		—	—	
	S.	6 15	8 8	10 28	12 35	14 4	17 37	18 47	20 15
Raigón		6 24	8 17	10 35	12 44	14 12	17 46	18 55	20 22
Rodríguez		6 39	8 30	10 49	12 57	14 25	18 —	19 8	20 36
Capurro		6 49	8 43	10 59	13 7	14 34	18 10	19 18	20 45
Pda. Ituzaingó		C	C	11 3	C	C	C	19 22	C
25 de Agosto	Ll.	6 58	8 50	B	13 15	14 41	18 18	B	20 53
Central (Véase Sección Local)	Ll.	Menos Dgs. 8 27 / Dgs. 8 34	10 25	12 24	14 45	16 11	19 54	20 38	22 20

CENTRAL — MELO — TREINTA Y TRES Y FF. CC. DEL ESTADO

SALIDAS

Kilómetros	Estaciones		31 C. Motor	45 C. Motor	49 C. Motor	51 C. Motor	65 C. Motor	67 C. Motor
—	**Central** (Véase Sección Local)	S.	6 6	9 30	10 19	13 10	18 10	19 34
29	Toledo	S.	6 35	9 50	10 41	13 40	18 40	20 4
37	Sauce		6 48	10 4	11 2	13 53	18 55	20 17
55	Santa Rosa		7 6	10 25	11 24	14 11	19 19	20 43
63	Canelón		7 16	10 35	11 34	14 21	19 29	20 53
71	Castellanos		7 25	10 44	11 43	14 30	19 38	21 1
76	Parada Kilóm. 76		7 31	10 50	11 49	14 36	19 44	21 7
83	**S. Ramón**	Ll.	—	—	11 57	—	—	21 17
—		S.	7 38	10 57	—	14 43 (Diario)	19 51	—
89	Chamizo		7 46	11 5	—	14 51	20 2	—
107	Fray Marcos		8 6	11 22	—	15 9	20 25	—
121	Casupá		8 18	11 48	—	15 24	20 41	—
133	Reboledo		8 31	12 5	—	15 37	20 55	—
153	Cerro Colorado		8 51	12 30	—	15 58	21 19	—
158	Parada Arteaga		9 7	—	—	16 14	21 35	—
182	Mansavillagra		9 22	—	—	16 29	21 50	—
204	Illescas		9 45	—	—	16 54	22 18	—
230	**N. Pérez**	Ll.	10 16	—	—	17 22	22 45	—
—		S.	10 31	—	—	17 27	—	—
255	Valentines		10 48	—	—	17 55	—	—
280	Cerro Chato		11 9	—	—	18 15	—	—
315	Santa Clara		11 48	—	—	18 49	—	—
334	Tupambaé		12 1	—	—	19 8	—	—
366	C. de las Cuentas		12 31	—	—	19 41	—	—
382	Fraile Muerto		12 47	—	—	19 57	—	—
403	Bañado de Medina		13 7	—	—	20 18	—	—
421	**Melo**	Ll.	13 25	—	—	20 36 (Menos domingos)	—	—
230	**N. Pérez**	S.	10 33	—	—	17 39	—	—
258	Zapicán		10 55	—	—	17 53	—	—
279	Retamosa		11 16	—	—	18 17	—	—
289	Parada Kilóm. 289		11 30	—	—	18 27	—	—
304	Corrales		11 37	—	—	18 44	—	—
334	**T. y Tres**	Ll.	12 3	—	—	19 10 (Diario)	—	—
	F. C. DEL ESTADO							
—	T. y Tres Emp. F.C.C.	S.	12 12	—	—	19 19	—	—
466	Río Branco	Ll.	14 9	—	—	21 10	—	—

REGRESOS

Estaciones		30 C. Motor	36 C. Motor	44 C. Motor	66 C. Motor	46 C. Motor	52 C. Motor	64 C. Motor
F. C. DEL ESTADO								
Río Branco	S.	—	—	—	—	6 20	—	13 33
T. y Tres Emp. F.C.C.	Ll.	—	—	—	—	8 17	—	15 30
T. y Tres	S.	—	—	—	—	8 20	—	15 32
Corrales		—	—	—	—	8 53	—	16 4
Parada Kilóm. 289		—	—	—	—	9 11	—	16 22
Retamosa		—	—	—	—	9 23	—	16 34
Zapicán		—	—	—	—	9 40	—	17 —
Nico Pérez	Ll.	—	—	—	—	10 13	—	17 24
Melo	S.	—	—	6 3	—	—	—	14 15
Bañado de Medina		—	—	6 22	—	—	—	14 33
Fraile Muerto		—	—	6 42	—	—	—	14 52
C. de las Cuentas		—	—	6 57	—	—	—	15 7
Tupambaé		—	—	7 28	—	—	—	15 37
Santa Clara		—	—	7 47	—	—	—	15 55
Cerro Chato		—	—	8 22	—	—	—	16 30
Valentines		—	—	8 44	—	—	—	16 52
Nico Pérez	Ll.	—	—	9 13	—	—	—	17 20
	S.	—	6 15	9 17	—	10 18	—	17 28
Illescas		—	6 42	9 48	—	10 48	—	17 56
Mansavillagra		—	7 6	10 11	—	11 10	—	18 20
Parada Arteaga		—	7 22	10 27	—	11 26	—	18 36
Cerro Colorado		—	7 38	10 43 (Menos domingos)	—	11 42	15 10	18 52
Reboledo		—	8 —	11 4	—	12 4	16 32	19 13
Casupá		—	8 18	11 17	—	12 17	16 47	19 26
Fray Marcos		—	8 35	11 32	—	12 32	17 4	19 44
Chamizo		—	8 56	11 51	—	12 50	17 25	20 —
S. Ramón	Ll.	—	—	D	—	D	—	—
	S.	7 10	9 5	—	12 14	—	17 34	20 9
Parada Kilóm. 76		7 17	9 13	—	12 22	D	17 42	20 17
Castellanos		7 27	9 20	—	12 28	D	17 48	20 23
Canelón		7 36	9 29	—	12 37	D	17 57	20 32
Santa Rosa		7 46	9 39	D	12 47	D	18 7	20 42
Sauce		8 7	10 4	D	13 8	D	18 28	21 —
Toledo	Ll.	8 20	10 16	D	13 20	D	18 42	21 13
(Véase Sección Local)								
Central	Ll.	8 53	10 47	12 31	13 56	14 36	19 15	21 43

$64.00 Jl.12-7020-v.Jl.12.

ALGORTA Y FRAY BENTOS

ESTACIONES Y PARADAS.		COCHE MOTOR No. 9	COCHE MOTOR No.11	COCHE MOTOR No.13	TREN CARGA No.16	ESTACIONES Y PARADAS.		COCHE MOTOR No.10	COCHE MOTOR No.12	COCHE MOTOR No.14	TREN CARGA No.16
		Lunes y Jueves	Martes y Viernes	Sábados	Lunes y Jueves			Lunes y Jueves	Martes y Viernes	Sábados	Lunes y Jueves
Algorta	S.	14.44	12.40	14.57	15.07	Fray Bentos	S.	11.42	9.41	7.30	5.00
Menafra	"	15.06	13.02	15.19	15.55	Liebigs	"	12.00	9.59	7.48	5.35
Young	"	15.35	13.31	15.48	16.54	Haedo	"	12.35	10.34	8.23	6.47
Kil. 188	"	15.49	13.45	16.02	17.23	Bellaco	"	13.06	11.05	8.54	7.51
Bellaco	"	16.07	14.03	16.20	18.03	Kil. 188	"	13.24	11.23	9.12	8.26
Haedo	"	16.38	14.34	16.51	19.07	Young	"	13.42	11.41	9.30	9.05
Liebigs	"	17.11	15.07	17.26	20.14	Menafra	"	14.07	12.06	9.55	9.59
Fray Bentos	Ll.	17.28	15.24	17.43	20.44	Algorta	Ll.	14.28	12.27	10.16	10.37

TRES ARBOLES Y PIEDRA SOLA

ESTACIONES Y PARADAS.		TREN MIXTO No.17	ESTACIONES Y PARADAS.		TREN MIXTO No.18
		Lunes y Jueves			Lunes y Jueves
Tres Arboles	S.	18.47	Piedra Sola	S.	5.07
Totoral	"	19.47	Gloria	"	5.12
Criolla	"	20.17	Criolla	"	5.42
Gloria	"	21.07	Totoral	"	6.17
Piedra Sola	Ll.	21.12	Tres Arboles	Ll.	7.22

OBSERVACIONES

Los trenes de carga establecidos llevarán furgón estafeta para correspondencia y encomiendas, etc., en todas direcciones. Los oches motores de Fray Bentos a Paysandú y viceversa, de los sábados, corren directamente.

SIGNOS

La letra V significa que el tren o coche motor parará solamente para subir o bajar pasajeros con previo aviso al Jefe de Estación y a' Guarda

COMEDORES

La letra R significa que lleva restaurant. (En los trenes números 5 y 6 lo habrá entre Paso de los Toros y Porvenir).

BOLETOS

Los pasajeros de Montevideo para Uruguayana y viceversa tendrán que munirse de boletos en la Estación Cuareim. (Itinerario del V. F. R. G. S. hora brasileña).

EQUIPAJES Y ENCOMIENDAS

Se reciben equipajes y encomiendas en todas las Estaciones de los ferrocarriles Midland, Noroeste y Norte del Uruguay para despachar a domicilio en Montevideo por intermedio del Expreso "La Uruguaya".

INFORMES

Por más informes dirigirse al Superintendente de Tráfico de los ferrocarriles Midland, Noroeste y Norte del Uruguay, en Paysandú; del Ferrocarril Central en Montevideo; al Jefe de Estación Artigas, y al Jefe de Estación Uruguayana (V. F. R. G. S.).

Paysandú, Julio 10 de 1940.

G. W. TEAGUE,
Administrador General.

$64.00 Jl.12-7029-v.jl.12.

Ferrocarril Midland del Uruguay

EN COMBINACION CON LOS

FF. CC. Central, Noroeste y Norte del Uruguay y Viacao Férrea Río Grande do Sul

HORARIO N.° 37 A REGIR DESDE EL 10 DE AGOSTO DE 1940 HASTA NUEVO AVISO

	ESTACIONES Y PARADAS		TREN INTERNACIONAL No.1 R.	COCHE MOTOR No. 3 •	TREN MIXTO No. 5 •	COCHE MOTOR No. 7 •
			Martes y Viernes.	Lunes y Jueves.	Domingos y Miércoles	De Fray Bentos véase Coche Motor Nº 14.
F.C.C.	MONTEVIDEO	S.	19.15	7.05	19.15	
F.C.C.	PASO DE LOS TOROS	Ll.	2.20	12.07	2.05	
			Miércoles y Sábados		Lúnes y Juéves	
	PASO DE LOS TOROS	S.	2.30	12.12	4.42	
	Canning	•	2.38	12.16	4.54	
	Menendez	•	V	V	5.42	
	Francia	•	3.50	12.57	6.37	
	TRES ARBOLES (Emp.P.Sola)	Ll.	....	13.17	7.27	
	" "	S.	4.30	13.19	7.37	
	Merinos	•	5.08	13.40	8.25	
	Capilla del Cármen	•	V	V	8.39	
	Piñera	•	5.33	13.57	9.00	
	Guichón	•	6.04	14.14	9.38	
	Guayabos	•	V	V	9.58	
	ALGORTA (Emp.F.Bentos)	Ll.	....	14.38	10.51	Sábados
	"	S.	6.46	14.43	11.05	10.26
	Pandule	•	V	V	11.21	V
	Piedras Coloradas	•	7.30	15.08	12.03	10.51
	Kil. 171	•	V	V	12.26	V
	Porvenir	•	8.15	15.36	12.57	11.19
	Esperanza	•	V	V	13.18	V
	PAYSANDU	Ll.	8.55	15.59	13.46	11.44
	"	S	9.05	16.04	14.06	
	Constancia	•	9.27	V	14.35	
	Queguay	•	10.01	16.37	15.11	
	Quebracho	•	10.33	16.54	17.28	
	Guaviyú	•	V	V	V	
	Rivas	•	V	V	17.56	
	Chapicuy	•	11.22	17.28	18.44	
	Daymán	•	V	V	19.20	
	SALTO	Ll.	12.22	18.02	19.56	
	" (FCM)	S	12.45			
F.C.N.O.	CABELLOS	Ll.	Coche Motor 15.03			
F.C.N.O.	"	S.	15.06			
F.C.N.O.	CUAREIM	Ll.	16.29			
F.C.N.	CABELLOS	S.	C. Motor 15.11			
F.C.N.	ARTIGAS	Ll.	17.32			
V.F.R.G.S.	QUARAHIM	S.	TREN. 17.15			
V.F.R.G.S.	URUGUAYANA	Ll.	20.00			

	ESTACIONES Y PARADAS		TREN INTERNACIONAL No.2 R.	COCHE MOTOR No. 4 •	TREN MIXTO No. 6 •	COCHE MOTOR No. 8 •
V.F.R.G.S.	URUGUAYANA	S.	TREN. 9.15			A Fray Bentos véase Coche Motor Nº 13
V.F.R.G.S.	QUARAHIM	Ll.	12.05			
F.C.N.	ARTIGAS	S.	C.M. 12.35			
F.C.N.	CABELLOS	Ll.	14.55			
F.C.N.O.	CUAREIM	S.	C. Motor 13.39			
F.C.N.O.	CABELLOS	Ll.	15.04			
F.C.N.O.	"	S.	15.07			
	SALTO (FCM)	Ll.	17.25			
			Miércoles y Sábados	Mártes y Viérnes	Lúnes y Juéves.	
	"	S.	18.10	9.13	7.22	
	Daymán	•	V	V	7.52	
	Chapicuy	•	19.05	9.48	8.31	
	Rivas	•	V	V	9.07	
	Guaviyú	•	V	V	V	
	Quebracho	•	19.57	10.22	9.52	
	Queguay	•	20.30	10.39	10.32	
	Constancia	•	21.01	V	11.02	
	PAYSANDU	Ll.	21.25	11.11	11.35	Sábados
	"	S.	21.40	11.16	11.58	13.30
	Esperanza	•	V	V	12.22	V
	Porvenir	•	22.12	11.40	12.55	13.56
	Kil. 171	•	V	V	13.19	V
	Piedras Coloradas	•	23.05	12.08	13.54	14.24
	Pandule	•	V	V	14.27	V
	ALGORTA (Emp.F.Bentos)	Ll.	....	12.32	14.41	14.48
	"	S.	23.43	12.37	14.56	
			Juéves y Domingos			
	Guayabos	•	V	V	15.31	
	Guichón	•	0.24	13.02	16.01	
	Piñera	•	0.53	13.19	16.46	
	Capilla del Cármen	•	V	V	17.05	
	Merinos	•	1.25	13.36	17.35	
	TRES ARBOLES (Emp.P.Sola)	Ll.	....	13.56	18.13	
	" "	S.	2.04	13.58	18.28	
	Francia	•	2.45	14.19	19.20	
	Menendez	•	V	V	20.15	
	Canning	•	4.13	14.59	21.04	
	PASO DE LOS TOROS	Ll.	4.20	15.02	21.10	
F.C.C.	PASO DE LOS TOROS	S.	4.30	15.07	23.45	
F.C.C.	MONTEVIDEO	Ll.	11.22	20.27	Martes y Viernes 6.30	

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO

SECCION MARCAS DE FABRICA DE COMERCIO Y DE AGRICULTURA

ACTA N.o 35279

Montevideo, Julio 5 de 1940. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de "Mitau y Grether, Sociedad Anónima Industrial y Comercial", de Buenos Aires (República Argentina), ha solicitado el registro de la marca

"PARA MI"

para distinguir artículos de las clases 4.a y 5.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Jl.12-7021-v.jl.30.

ACTA N.o 35280

Montevideo, Julio 5 de 1940. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de "Mitau y Grether, Sociedad Anónima Industrial y Comercial", de Buenos Aires (República Argentina), ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de las clases 4.a y 5.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Jl.12-7022-v.jl.30.

ACTA N.o 35275

Montevideo, Julio 4 de 1940. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de "Fábricas Nacionales de Cerveza, S. A.", de Montevideo, ha solicitado la renovación de la marca



para distinguir artículos de la clase 2.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Jl.12-7023-v.jl.30.

ACTA N.o 35277

Montevideo, Julio 4 de 1940. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de "Fábricas Nacionales de Cerveza, S. A.", de Montevideo, ha solicitado la renovación de la marca



para distinguir artículos de la clase 2.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Jl 12-7024-v.jl.30.

ACTA N.o 25274

Montevideo, Julio 4 de 1940. — Con esta fecha la firma "Campomar y Soulas, S. A." de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca

"NINOSKA"

para distinguir artículos de la clase 4.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Jl.12-6996-v.jl.30.

ACTA N.o 35282

Montevideo, Julio 6 de 1940. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Milton Proprietary Limited, con domicilio en la ciudad de Londres (Inglaterra), han solicitado el registro de la marca

"MILTON"

para distinguir artículos de la clase 9.a (según detalle). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Jl.12-6987-v.jl.30.

ACTA N.o 35285

Montevideo, Julio 6 de 1940. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la The Russell Manufacturing Co., una corporación del Estado de Connecticut, con domicilio en la ciudad de Middletown, condado de Middlesex, Estado de Connecticut (Estados Unidos de América), han solicitado la renovación de la marca

RUSCO

para distinguir artículos de las clases 11.a y 24.a (correas tejidas para ventiladores y forros de frenos para frenos de automóviles). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Jl.12-698[illegible]-v.jl.30.

ACTA N.o 35281

Montevideo, Julio 6 de 1940. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de los señores Manuel Castro y Compañía, con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 12.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Jl.12-6989-v.jl.30.

ACTA N.o 35283

Montevideo, Julio 6 de 1940. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Gillette Safety Razor Company, una corporación del Estado de Delaware, con domicilio en la ciudad de Boston, condado de Suffolk, Estado de Massachusetts (Estados Unidos de América), han solicitado la renovación de la marca

AutoStrop

para distinguir artículos de la clase 17.a (navajas para afeitar y hojas para navajas de afeitar). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Jl.12-6990-v.jl.30.

ACTA N.o 35284

Montevideo, Julio 6 de 1940. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Gillette Safety Razor Company, una corporación del Estado de Delaware, con domicilio en la ciudad de Boston, condado de Suffolk, Estado de Massachusetts (Estados Unidos de América), han solicitado la renovación de la marca

Valet

para distinguir artículos de la clase 17.a (según detalle). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Jl.12-6991-v.jl.30.

OFICINA DE PATENTES DE INVENCION

ACTA N.o 789

Montevideo, Julio 9 de 1940. — Con esta fecha los señores Primucci Hermanos, de Montevideo, han solicitado privilegio industrial por el término de nueve años para "Fabricación y derivados moni y polinitrados del benzol, **toluol y xilol**, obteniéndose los siguientes porductos: "Nitrobenzol (esencia de mirvana), "Dinitrobenzol". "Mono, Di y **Trinitrotoluol (tolita)**, Mono, Di, **Trinitroxileno**". utilizados en los explosivos". y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Benjamín Alonso, Secretario.

$8.00 Jl.12-7004-v.ag.5.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO

DIRECCION DE PROVEEDURIA Y ALMACENES

Licitación

Llámase a licitación pública por segunda y última vez para la contratación hasta veinte (20) camiones para servicio de transporte por la Dirección de Talleres y Garages Municipales, para atender las necesidades de las Direcciones de Paseos Públicos, Saneamiento y Vialidad, de acuerdo con el pliego de condiciones que se encuentra a disposición de los interesados todos los días hábiles en horas de oficina en esta Dirección, calle Carapé número 2071, donde se recibirán y abrirán las propuestas el día 13 del corriente a la hora 9. — Montevideo, Julio 6 de 1940. — La Dirección.

(Cuenta corriente) Jl.12-7027-v.jl.13.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE FLORIDA

AVISO

Se avisa al público que ante esta Intendencia se ha presentado la señora TEODORA DEL CARMEN BELARDE, en representación de sus hijos, sobre los que ejerce la patria potestad, llamados Elsa Iris, Nilo Senobrio, Umberto Inocencio, Juana Olga, Artigas Víctor, Juan Bautista, Reina Milsa, Nélida e Irma Nelsa Berrondo Belarde, solicitando permiso para desviar un camino vecinal que cruza una fracción de campo propiedad de los nombrados menores, ubicada sobre el arroyo "La Cruz", tercera sección judicial de este Departamento.

De acuerdo con lo estatuído en el artículo 687 del Código Rural y comunicaciones ordenadas por disposiciones vigentes, se hace la presente publicación por el término de diez días, advirtiéndose que los vecinos tienen derecho a oponerse al desvío proyectado. — Florida, Julio 8 de 1940. — Víctor F. Taranto, Intendente. — José R. Zipitría Vidal, Secretario.

$7.50 Jl.12-7007-v.jl.24.

DIRECCION G. DEL REGISTRO DEL ESTADO CIVIL

Matrimonios de M[illegible]deo

Cumplimiento de la disposición del artículo 3.o de la ley 9.906 del 30 de Diciembre de 1939. De acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe y que figura en los correspondientes edictos, que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil.

"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley."

(Espacio limitado a 3 días por la ley 9.906).

ABREVIAMIENTO DE EDICTOS MATRIMONIALES

Montevideo, Julio 12 de 1940

1.a Sección

VICENTE MARTINEZ, 24 años, soltero, comercio, español, domiciliado Florida 1572, y MARIA HERMINIA MIRA, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Florida 1572.

2.a Sección

JOSE CANCELA, 28 años, soltero, confitero, español, domiciliado Ituzaingó 1536, y MARCELINA PEREZ, 30 años, soltera, española, domiciliada Ituzaingó 1536.

3.a Sección

MIGUEL BARUCH, 28 años, soltero, panadero, rumano, domiciliado Reconquista 380, y ERNESTINA FRIDMAN, 26 años, soltera, rumana, domiciliada Reconquista 380.

5.a Sección

MANUEL M. A. GUTIERREZ FABRE, 28 años, soltero, contador, oriental, domiciliado rambla República del Perú 759, y DELIA M. SPANGENBERG VALDEZ, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Cuareim 1223.

ANTONIO RUSSO, 29 años, soltero, yesero, oriental, domiciliado Cebollatí 1315, y ELBIA PIÑERO, 26 años, soltera, oriental, domiciliada Cebollatí 1315.

7.a Sección

ISAAC DAVID LICHTENSTEIN, 25 años, soltero, comercio, polaco, domiciliado 18 de Julio 1512, y AIDA TERMINIO, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Vázquez 1388.

CARLOS MANUEL RAMOS, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Vázquez 1583, y NELCIS COMBA DIAZ, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Olimar 1512.

JULIO BONAVITA, 34 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Tacuarembó 1761, y MARIA ESTHER FERNADEZ, 22

años, soltera, oriental, domiciliada Tacuarembó 1761.

19.a Sección

ABRAHAM KARMONA, 28 años, soltero, sastre, turco, domiciliado J. Requena 2325, y SELMA SABETAY, 22 años, soltera, turca, domiciliada J. Requena 2325.

LUIS ALBERTO SCHNEITER, 27 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado Municipio 1914, y ZULEMA LOPEZ, 30 años, soltera, oriental, domiciliada Municipio 1914.

20.a Sección

JOSE ANTONIO PERRONE, 22 años, soltero, tejedor, oriental, domiciliado General Hornos 4485, y TERESA LOPEZ, 17 años, soltera, oriental, domiciliada General Hornos 4485.

ESTEBAN KUSTANCI, 51 años, viudo, carpintero, húngaro, domiciliado Humboldt 22, y JUANA GARCIA, 29 años, soltera, oriental, domiciliada Humboldt 22.

LUIS ALBERTO NETTO, 24 años, soltero, empl[illegible] oriental, domiciliado M. Berinduag[illegible], e INES MARTIN, 21 años, soltera, [illegible], domiciliada M. Berinduague 1081.

JUAN RAMON BLANCO, 27 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Pena 5727, y MARIA ANTONIA LIZAZO, 27 años, soltera, oriental, domiciliada Pena 5727.

$2.00 P|p.-v.jl:15.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE RIVERA

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Rivera, doctor don Angel de la Fuente, se hace saber que han sido declaradas abiertas las sucesiones de don FLORO y don SIXTO OLIVERA y de doña MAXIMA ARAUJO DE OLIVERA, citándose y emplazándose a todas las personas que por cualquier título se consideren con derecho a los bienes quedados al fallecimiento de los expresados causantes para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado con los justificativos del caso a deducirlos en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. Se hace constar que al solo efecto de esta publicación se ha habilitado la feria menor. — Rivera, Julio 5 de 1940. — Víctor Anza, Actuario.

$6.00 Jl.12-7028-v.jl.24.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Rivera, doctor don Angel de la Fuente, se hace saber que ha sido declarada bierta la sucesión testamentaria de doña FILOMENA PINTOS DE PIÑEIRO, citándose y emplazándose a todas las personas que por cualquier título se consideren con derecho a los bienes quedado al fallecimiento de la expresada causante para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado con los justificativos del caso a deducirlos en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. Se hace constar que al efecto de esta publicación se habilitó la feria. — Rivera, Julio 5 de 1940. — Víctor Anza, Actuario.

$6.00 Jl.12-7030-v.jl.30.

MOISES F. CARDOZO

Juzgado L. de Primera Instancia de Durazno

REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, doctor don Roberto C. Zubillaga, dictada en los autos caratulados "Juanita Elva, Melba Carmen, Olga Yolanda y Elsa Lucu Filippini contra los sucesores de IGNACIO FILIPPINI, ESTEFANIA FILIPPINI y LUIS FILIPPINI. Juicio ejecutivo", se hace saber al público que el día cinco de Agosto próximo a las 15 horas, en el lugar de su ubicación, calle Eusebio Píriz número 659, de esta ciudad, se procederá por intermedio del martillero don Moisés F. Cardozo, presidido por el señor Alguacil y asistido del Actuario que suscribe, a la venta en remate público y por propuesta que llegue a las dos terceras partes de su tasación, del siguiente bien: Dos solares de terreno empadronados con el número 1378 manzana 63, de esta primera sección de Durazno, los que, según mensura practicada por el agrimensor don Darío Frugone el 11 de Octubre de 1913, están compuestos: el primero, de una extensión superficial de novecientos cuarenta y nueve metros veintiún decímetros, lindando: por el Norte, cuarenta y dos metros setenta y cinco decímetros, con terreno de la sucesión Vicente Zabala; por el Sur, cuarenta y dos metros noventa y dos decímetros, con el segundo solar que se deslindará; por el Este, veintidós metros de frente a la calle Eusebio Píriz, y por el Oeste, veintidós metros y treinta y dos centímetros de fondo, con terreno de la sucesión Vicente Zabala. El segundo solar se compone de una superficie de novecientos cincuenta y tres metros ocho decímetros y setenta y dos centímetros, lindantes: por el Norte, cuarenta y dos metros noventa y dos centímetros, con el terreno deslindado; por el Sur, cuarenta y tres metros diez centímetros, con la calle Montevideo; por el Este, veintidós metros, con la calle Eusebio Píriz, y por el Oeste, veintidós metros treinta y dos centímetros, con terreno de la sucesión Julián Guadalupe. La tasación global de los dos solares es de tres mil pesos. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá oblar el 10 o|o de su oferta en garantía de la misma, en el acto de serle aceptada; 2.o Que los gastos de escrituración, certificados y demás accesorios a la venta serán de cargo del comprador; 3.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran depositados en este Juzgado a disposición de los interesados; 4.o Que se ha habilitado la feria menor actual a los efectos de las publicaciones y demás diligencias pertinentes. — Durazno, Julio 4 de 1940. — Gregorio U. López, Actuario Adjunto.

$54.00 Jl.12-6982-v.jl.30.

ALMONEDA

Juzgado L. de Primera Instancia de Flores

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Flores, doctor don Diego Landa, se hace saber al público que el día treinta y uno de Julio próximo venidero, a las quince horas y en las puertas del Juzgado Letrado, calle Veinticinco de Mayo esquina Presidente Berro, de esta ciudad, el Alguacil del Juzgado, asistido del suscrito Actuario, procederá a la venta en pública almoneda del siguiente bien: Una fracción de terreno de chacra empadronada con el número dos mil doscientos treinta y dos, ubicada en el ejido de esta ciudad, compuesta de una superficie de cinco hectáreas, nueve mil treinta metros cuarenta y ocho decímetros, dentro de los siguientes límites: al Norte, en una extensión de trescientos setenta y cuatro metros cincuenta centímetros, con terreno del Ferrocarril del Estado; al Este, en una medida de doscientos treinta metros, con sucesión Bernardo Lateulade, doctor Riguera y González y en una pequeña parte Caraciolo Sanabria; al Sur, en un frente de trescientos setenta y siete metros, lindando con Máximo Manuel Pintos, y al Oeste, con el comino La Igualdad, que va al cementerio. La venta se efectuará tomando como base las dos terceras partes de la tasación, estando tasado el inmueble a venderse en la suma de tres mil ochocientos pesos. Y se previene que la venta ha sido ordenada en los autos caratulados "Banco de la República contra GREGORIO BARAÑANO. Cobro de pesos"; que los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en la Oficina Actuaria a disposición de los interesados; que el mejor postor deberá oblar en manos del suscrito Actuario el diez por ciento del precio de su oferta en caso de serle aceptada. Se hace constar que ha quedado habilitado el feriado menor a los efectos de la presente publicación. — Trinidad, Julio 2 de 1940. — Homero Pereira Sánchez, Actuario Interino.

$39.00 Jl.12-6995-v.jl.30.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace saber al comercio y al público que he pormetido vender al señor MORITZ STERZELBACH la casa de comercio que gira en el ramo de almacén en la calle Francisco J. Muñoz número 3252, en esta Capital, debiendo los acreedores presentarse con el justificativo de sus créditos dentro del término legal, en las oficinas del escribano Omar Costantini, calle Sarandí número 445. — Montevideo, Julio 10 de 1940. — Alfred Casper.

$5.00 Jl.12-7025-v.jl.30.

DISOLUCION Y CONSTITUCION DE SOCIEDAD

Comunícase que por intermedio de la oficina "Unión Comercial", de los señores Vicente Alonso y García, Paysandú 913, se ha resuelto disolver la sociedad constituída entre los señores SALVADOR MARTINEZ y JOSE GARRIDO, con almacén y despacho de bebidas establecido en la calle Juan Lavalle número 151, de esta ciudad, vendiendo el señor José Garrido su parte proindivisa al señor Ricardo Garrido, quien constituye sociedad con el señor Salvador Martínez, la que se hace cargo del activo y pasivo de la firma anterior. A los efectos pertinentes se hace la presente publicación. — Montevideo, Julio 8 de 1940. — Salvador Martínez. — José Garrido. — Ricardo Garrido.

$5.00 Jl.2-7006-v.jl.31.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, hacemos saber al comercio y al público que hemos resuelto proceder a la disolución de la sociedad que viene girando en esta plaza bajo la razón social de "REININGER y JAUL" en el ramo de venta de papel e hilos y almacén de cueros, con sede en la calle Florida número 1234, quedando a cargo del activo y pasivo de la misma el señor Hugo Reininger. Los que se consideren acreedores deben presentar sus justificativos en el estudio del señor Bernardo Elpern, calle Convención número 1236. — Montevideo, Julio 9 de 1940. — Hugo Reininger. — Federico Jaul. — Mauricio Jaul.

$5.00 Jl.12-6993-v.jl.31.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hacemos saber que la firma "Burguéz y Compañía" propietaria del comercio de café y bar situado en la calle Rivera números 2739 al 2743, de esta ciudad, ha quedado definitivamente integrada con los señores ITALO MANNISE GOULART como socio comanditario y ANGEL BURGUEZ como socio colectivo, no formando parte de dicha sociedad en forma alguna el señor Urbano Juan Ramón Burguéz. — Montevideo, Julio 9 de 1940. — Italo Mannise Goulart. — Angel Burguéz. — Urbano Juan Ramón Burguéz.

$5.00 Jl.12-7002-v.jl.31.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber que por intermedio de la oficina comercial de Domingo G. Contte, Uruguay 1755, he contratado vender a favor del señor VICENTE MESSANO el almacén de comestibles situado en la calle Marcelino Sosa número 3202, esquina a la de Fermín Ferreira, de esta ciudad. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se notifica a todos los que se consideren acreedores para que dentro del plazo legal se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos. — Montevideo, Julio 8 de 1940. — Isaac Bella. — Vicente Messano.

$5.00 Jl.12-6997-v.jl.31.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Se hace saber al comercio y al público en general que por intermedio de la oficina comercial de Alberto Suárez, calle Convención 1537, ha quedado disuelta la sociedad que teníamos en la expoltación, fábrica y venta de radios situada en la calle Paysandú 1244, quedando a cargo del activo y pasivo el señor FRANCISCO ENRIQUE BORRELLI. Que de acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, se notifica a todos los acreedores para que dentro del término legal se presenten con los justificativos de sus créditos en el referido comercio. — Montevideo, Julio 5 de 1940. — Francisco José Lombardo. — Francisco Enrique Borrelli.

$5.00 Jl.12-6994-v.jl.31.

PROMESA DE COMPRAVENTA EXTRAVIADA

Se extravió promesa de compraventa expedida por la Caja Nacional de Ahorros y Descuentos, a favor de AMELIA L. DE MORGADE, OSCAR y RAUL MORGADE, el 30 de Junio de 1930, referente a un solar de terreno ubicado en la 10.a sección de Montevideo, con frente a la rambla Costanera del arroyo Malvín y empadronado en mayor área con el número 60.941.

Se ruega a la persona que haya encontrado el referido documento se sirva devolverlo a la Sección Administración de Propiedades de la Caja Nacional de Ahorros y Descuentos, calle Ciudadela número 1384, o en la calle Sierra 1793. — Montevideo, Julio de 1940.

$6.00 Jl.12-7005-v.jl.24.

SOCIEDAD COOPERATIVA "UNION DE CARBONEROS"

ASAMBLEA GENERAL

Señor consocio accionista:

De conformidad con lo dispuesto por los estatutos sociales, se invita a usted para la asamblea general que tendrá lugar el día 25 del corriente a las 17 y 30 en nuestro local social, calle José L. Terra 2675, en la cual se tratará la siguiente orden del día: 1.o Lectura del acta de la asamblea anterior; 2.o Lectura e informe del balance, referencias y comentarios al mismo; 3.o Dar cuenta; 4.o Asuntos varios y mociones. — El Directorio.

$1.60 Jl.12-7003-v.jl.12.

BANCO ESPAÑOL DEL URUGUAY

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas para la asamblea ordinaria que se reunirá en el local del Banco, casa 485 de la calle 25 de Mayo, de esta ciudad, el miércoles 24 del corriente a la hora 18, para tratar los siguientes asuntos: 1.o Designación prevenida en el artículo 24 de los estatutos; 2.o Consideración de la memoria, balance e inventario y resolución sobre las utilidades; 3.o Elección de 3 titulares y 3 suplentes miembros del Directorio; 4.o Elección de Fiscal Social y dos suplentes; 5.o Designación de dos accionistas para suscribir el acta.

Para la elección del asunto 3.o deberá hacerse la inscripción prevista en el artículo 28 de los mismos estatutos.

Los accionistas que quieran tomar parte en la asamblea deben cumplir lo dispuesto en el artículo 20 de los estatutos, depositando en la Contaduría las acciones o 1[illegible]

certificados de su depósito en otros Bancos hasta la hora 16 y 30 del día 19 del corriente. — Montevideo, Julio 10 de 1940. — La Secretaría.

$14.40 Jl.12-7037-v.jl.19.

BANCO DE COBRANZAS, LOCACIONES Y ANTICIPOS

AVISO

En virtud de lo dispuesto por la ley número 9099, de Setiembre 20 de 1933, en su artículo 10, se avisa a las personas que más abajo se mencionan, promitentes compradores a plazos que están atrasados en más de cuatro años por concepto de cuotas, que pasados quince días de la última publicación de este aviso habrán caducado los derechos sobre los mencionados solares:

Ricardo y Bernardo Ultra. — Domicilio: Larrañaga y 8 de Octubre. Padrón 46619. Solar 28, situado con frente a la calle de las Mercedes casi esquina Del Arbol.

José Ma. Laureiro. — Domicilio: Marco Aurelio 12. Padrón 115021. Solar 12, ubicado con frente a la calle Oficial (continuación Ramón Anador), próximo a Marco Aurelio.

Augusto Barolo. — Domicilio: Isla de Flores 1469. Padrón 115524. Solar 44, situado con frente a la calle oficial (continuación Ramón Anador), próximo a Propios.

Américo Damia. — Domicilio: Ramón Anador número 4010. Padrón 115538. Solar 58, ubicado con frente a la calle oficial (continuación Ramón Anador), próximo a Marco Aurelio.

José Vedes. — Domicilio: 4 de Julio número 160 A. Padrón número 115540. Solar 60, situado con frente a la calle Marco Aurelio esquina oficial (continuación Ramou Anador).

María S. de Pignón, Francisco Rodolfo y Juan A. Pignón. — Domicilio: Pérez Castellano número 1535. Padrón 113081. Solar 54, ubicado con frente a la calle General Enciso entre Coraceros y Húsares.

Juan Ravazzio. — Domicilio: Fuente Salus (Minas). Padrón 113071. Solar 61, situado con frente a la calle Santiago de la Bandera esquina Coraceros.

Franceschi, Repetto y Stratta. — Domicilio: Sarmiento número 2611. Padrón 132059. Solar 15 de la manzana C, ubicado con frente a la Calle Carabelas entre Pestalozzi y Guillermo Tell.

María C. Gómez Blanco. — Domicilio: Pérez Galdós número 93 (Maroñas). Padrón 141392. Solar 126, situado con frente a la calle Gobernador Vigodet esquina Puntas de Soto.

Julia T. de Morales y Radamés y Mirta Morales. — Domicilio: Durazno 911. Padrón 124955. Solar 4, ubicado con frente a la calle Timote próximo a camino Aldao.

Toribio Pozzi. — Domicilio: avenida Garzón 1926. Padrón 96315. Solar 7 de la manzana B, situado con frente a la avenida Giot.

Etelvina F. de Caramés, Raúl J., Rubens F., Carlos A. y Adahir Caramés. — Domicilio: Comercio 1691. Padrón 148290. Solar 2, ubicado con frente a la calle Braga entre Emilio Raña y Martín Fierro.

Siegfried Olsen. — Domicilio: Cerrito 1145 (Paysandú). Padrón 122754. Solar 16, situado con frente a la calle Acha entre Manco Capac y camino Burgues.

Rafael D. Dragone. — Domicilio Ombú 3296. Padrón 130271. Solar 21, ubicado con frente a la calle Abipones entre Maceo y Venecia.

Pedro Correa Coto. — Domicilio: Soto E. Vaga entre San Martín y J. Arteaga. Padrón 77522 en mayor área. Solar 1, situado con frente a la avenida General San Martín próximo a Estanislao Vega.

Feliciano Alonso. — Domicilio: Yaguarón 1921. Padrón número 48538. Solar 51, ubicado con frente a la calle Coronel Raíz esquina calle número uno.

Francisco Jodal. — Domicilio: García Zúñiga 3841. Padrón 139295. Solar 2, situado con frente a la calle oficial, próximo a avenida General San Martín.

José Cambre. — Domicilio: Caraguatay 2127. Padrón 139319. Solar 26, ubicado con frente a la avenida General San Martín, próximo a camino Avegno.

Francisco Miraballes. — Domicilio: José Castro entre Zubillaga y Vaillant. Padrón 163046. Solar 15 de la manzana 130, situado con frente a la calle José Castro entre Zubillaga y Vaillant.

Nicolás Medina López. — Domicilio: Agustín Muñoz sin número. Padrón 163050. Solar 19 de la manzana 130, ubicado con frente a la calle Adolfo Vaillant esquina José Castro.

Gisleno Berrutti. — Domicilio: avenida número dos sin número (Paso de la Arena). Padrón 150630. Solar 325 de la manzana P, situado con frente a la avenida número dos entre rambla y calle número diez (Paso de la Arena).

Tomás Rey Bilbao — Domicilio: Ariel 4415. Padrón 53547, en mayor área. Solar letra A, ubicado con frente a la calle Inclusa próximo a Giralt.

Antonio Navas. — Domicilio: Agustín Muñoz 4069. Padrón 53547 en mayor área. Solar letra B, situado con frente a la calle Inclusa próximo a Giralt.

Eduardo Lecusatti. — Domicilio: Iglesias 4462. Padrón 53547 en mayor área. Solar letra C, ubicado con frente a la calle Inclusa próximo a Giralt.

Francisco Lestegas. — Domicilio: Piedra Alta 1632. Padrón 144616. Solar 33, situado con frente a la calle Criollos entre Caiguá y Cubo del Norte.

Carmen Cabrera. — Domicilio: Miguel Martínez número 20. Padrón 162302. Solar 55, ubicado con frente a la avenida Costanera próximo a Espuelitas.

Diego González y Tomás Aurelio de los Santos. — Domicilio: calle número cinco esquina calle número dos (Paso de la Arena). Padrón 150333. Solar 16 de la manzana A, situado con frente a la calle número cinco esquina calle número dos (Paso de la Arena).

Erwin Schavarzinger — Domicilio: calle número siete sin número (Paso de la Arena). Padrón 150385. Solar 72 de la manzana C, ubicado con frente a la calle número siete entre calles números dos y cuatro (Paso de la Arena).

José Ramón Prato (hijo). — Domicilio: Bartolomé Mitre número 1541. Padrón 142338. Solar 5, situado con frente a la calle Tangarupá entre Coronilla y calle número dos.

Juan Antonio Bonomi. — Domicilio: Figueroa 2159. Padrón 145255. Solar 35, ubicado con frente al camino Doctor Pena próximo a Luca.

$64.00 Jl.12-7019-v.jl.30.

HIPODROMO INDEPENDENCIA DE DURAZNO

AVISO

La Comisión Directiva de este Hipódromo llama a las personas que se consideren con derecho de accionistas para que se presenten a la Secretaría de esta Institución antes del 30 de Octubre de 1940 con los documentos que obren en su poder a fin de justificar su calidad de tal y a los comprendidos en el artículo 12 del estatuto que se transcribe:

"Artículo 12. A fin de constatar la calidad de accionista fundador la Comisión Directiva hará un llamado por espacio de dos años en dos periódicos locales y en el "Diario Oficial" para que todos los que estuvieran comprendidos en dicha categoría se presenten con los justificativos del caso. Vencido dicho término quedarán de hecho anulados todos los derechos que pudieran alegarse con respecto a la sociedad y sus bienes" — Ernesto Islas Presidente — José G. Aycaguer Secretario.

$37.40 Jl.12-1431-v.jl.12.

BALANCES DE SOCIEDADES ANONIMAS

"Sociedad Comercial de Montevideo"

Balance trimestral de comprobación al 30 de Junio de 1939

Activo —	
Propiedades — Incluyendo costo de adquisición y electrificación de tranvías, terrenos, oficinas de administración, etc.	$ 42.403.560.23
Materiales	" 889.123.69
Varios deudores y saldos al débito	" 6.241.686.04
Efectivo en Bancos y Caja	" 13.952.96
	$ 49.548.322.92
Pasivo —	
Capital — Acciones	$ 4.720.000.00
Obligaciones	" 4.000.000.00
"Atlas Electric y General Trust Ltd." — Londres	" 30.804.759.25
Cuenta reserva	" 77.015.64
Reserva de redención de capital	" 254.805.82
Reserva para depreciación y renovación	" 3.964.734.90
Varios acreedores y saldos al crédito	" 5.727.007.31
	$ 49.548.322.92

V.º B.º: Inspección General de Hacienda — División Sociedades Anónimas.

$ 4.80 — 5643.

"Sociedad Comercial de Montevideo"

Balance trimestral de comprobación al 30 de Setiembre de 1939

Activo —	
Propiedades — Incluyendo costo de adquisición y electrificación de tranvías, terrenos, oficinas de administración, etc...	$ 42.414.211.41
Materiales	" 890.235.14
Varios deudores y saldos al débito	" 7.476.081.17
Efectivos en Bancos y Caja	" 19.220.47
	$ 50.799.748.19
Pasivo —	
Capital — Acciones	$ 4.720.000.00
Obligaciones	" 4.000.000.00
"Atlas Electric y General Trust Ltd. — Londres	" 30.852.025.49
Cuenta reserva	" 77.015.64
Reserva de redención de capital	" 254.805.82
Reserva para depreciación y renovación	" 3.964.734.90
Varios acreedores y saldos al crédito	" 6.931.166.34
	$ 50.799.748.19

V.º B.º: Inspección General de Hacienda — División Sociedades Anónimas.

$ 4.80 — 5642.

"Sociedad Comercial de Montevideo"

Balance trimestral de comprobación de saldos al 31 de Diciembre de 1939

Activo —	
Propiedades — Incluyendo costo de adquisición y electrificación de tranvías, terrenos, oficinas de administración, etc..	$ 42.429.755.21
Materiales	" 830.791.37
Varios deudores y saldos al débito	" 8.697.455.83
Efectivo en Bancos y Caja	" 44.025.40
	$ 52.002.027.81
Pasivo —	
Capital — Acciones	$ 4.720.000.00
Obligaciones	" 4.000.000.00
"Atlas Electric y General Trust Ltd." — Londres	" 30.958.540.50
Cuenta reserva	" 77.015.64
Reserva de redención de capital	" 254.805.82
Reserva para depreciación y renovación	" 3.964.948.66
Varios acreedores y saldos al crédito	" 8.026.717.19
	$ 52.002.027.81

V.º B.º: Inspección General de Hacienda — División Sociedades Anónimas

$ 4.80 — 5644.

EDICTOS DE REMATE

DEBEN PAGARSE ADELANTADOS

Cualquiera sea el monto de los bienes que va a ofrecer el subastador. (Resolución de la Suprema Corte de Justicia de 8 de Marzo de 1935).

BOLSA DE COMERCIO (*)

COTIZACIONES HASTA EL 14 DE JUNIO DE 1940

DENOMINACION	Ultimas cotizaciones al contado	Día	Mes	Año
EXTERNAS—	—	—	—	—
Deuda Consolidada del Uruguay. (Ley 7 de Octubre de 1891)	65.00	5	Junio	1940
Empréstito de Conversión 5 % oro 1905. (Ley 23 de Enero de 1906)	96.60	24	Abril	1940
Empréstito de Obras Públicas 5 % de 1909. (Ley 14 de Junio de 1909)	94.00	15	Mayo	1939
Empréstito Títulos 5 % oro de 1914. (Leyes 23 Diciembre 1913 y 14 Julio 1914)	96.00	30	Octubre	1939
Bonos de Oro de 1915. (Ley 28 de Diciembre de 1914)	92.00	4	Abril	1940
Deuda Externa 5 % 1919 Ferrocarril del Este. (Ley 30 de Enero 1919)	91.00	10	Agosto	1928
Deuda Externa % 1919 Ferrocarril La Paloma a Rocha. (Ley 30 de Enero 1919)	94.00	29	Junio	1938
Empréstito 8 % oro. (Ley 18 de Abril de 1926)	102.00	24	Setiembre	1934
Bonos Exteriores 6 % oro. (Ley 18 de Abril de 1926)	100.00	1.°	Febrero	1940
Bonos Exteriores de Obras Públicas 1930. (Ley 7 de Mayo de 1930)	86.00	20	Noviembre	1937
INTERNACIONALES—				
Empréstito Brasilero. (Ley 28 de Junio de 1894)	89.00	11	Diciembre	1939
Deuda Internacional Brasilera. (Ley 12 de Diciembre de 1918)	82.00	12	Junio	1940
INTERNAS—				
Bonos de Garantía Ferrocarril Uruguayo del Este. (Ley 16 de Junio de 1908)	91.00	20	Enero	1937
Deuda Rescate de T. a Ubicar. (Ley 6 de Agosto de 1912)	88.00	5	Marzo	1940
Emp. Títulos 5 % oro 1914. E. Local. (Leyes 24 Dbre. 1913 y 14 Julio 1914)	82.00	14	Setiembre	1936
Deuda Teléfonos del Estado. (Leyes 15 de Octubre 1931 y 9 Abril 1915)	89.60	11	Junio	1940
Empréstito Frigorífico Nacional. (Ley 24 de Agosto de 1928)	93.70	18	Abril	1940
Empréstito Frigorífico Nacional Serie B (Leyes 11 Marz. 932 y 29 Abril 933)	93.30	20	Octubre	1938
Emp. Fomento R. Colonización. (Leyes 10 Setiembre 1923 y 10 Maio 1929)	95.40	3	Mayo	1940
Deuda Unificada de 1932. (Ley 3 de Noviembre de 1932)	—	—		—
Deuda I. de Conversión 5 % 1937 Serie A. (Decreto 26 de Febrero de 1937)	91.30	14	Junio	1940
Deuda I. de Conversión 5 % 1937 Serie B. (Decreto 26 de Febrero de 1937)	90.90	14	Junio	1940
Deuda I. de Conversión 5 % 1937 Serie C. (Decreto 26 de Febrero de 1937)	90.70	14	Junio	1940
Títulos Especiales de Salud Pública. (Ley Noviembre 8 de 1935)	89.90	7	Junio	1940
Bonos del Tesoro 3 %	100 00	9	Diciembre	1937
Deuda Edificios Públicos 1937	90.80	5	Junio	1940
Bonos Pavimentación Ciudades del Interior	94.00	16	Octubre	1939
Deuda Obras Hidroeléctricas del Río Negro	89.00	11	Junio	1940
Obras Públicas 1937	90.30	10	Junio	1940
MUNICIPALES—				
Deuda Interna de Conversión 5 % Ciudad de Montevideo Serie A	92.00	28	Julio	1939
Deuda Interna de Conversión 5 % Ciudad de Montevideo Serie B	89.00	13	Junio	1940
Deuda Intterna de Conversión 5 % Ciudad de Montevideo Serie BQ 1|3	92.00	13	Mayo	1940
Deuda Interna de Conversión 5 % Ciudad de Montevideo Serie C	88.70	12	Junio	1940
Deuda Interna de Conversión 5 % Ciudad de Montevideo Serie D	88.00	4	Junio	1940
Deuda Interna de Conversión 5 % Ciudad de Montevideo Serie E	87.30	14	Junio	1940
Deuda Interna de Conversión 5 % Ciudad de Montevideo Serie F	—	—	—	—
Deuda Interna de Conversión 5 % Ciudad de Moneevideo Serie G	—	—	—	—
Deuda Interna de Convención 5 % Ciudad de Montevideo Serie H	87.80	13	Junio	1940
Deuda Interna de Conversión 5 % Ciudad de Montevideo Serie I	87.00	14	Junio	1940
Deuda Interna de Conversión 5 % Ciudad de Montevideo Serie J	88.00	12	Junio	1940
Deuda Interna de Conversión 5 % Ciudad de Montevideo Serie K	88.00	10	Junio	1940
Deuda Interna de Conversión 5 % Ciudad de Montevideo Serie L	87.30	14	Junio	1940
Deuda Interna de Conversión 5 % Ciudad de Montevideo Serie M	87.30	14	Junio	1940
Deuda Interna de Conversión 5 % Ciudad de Montevideo Serie N	87.70	14	Junio	1940
Bonos Municipales de Saneamiento 1937 5 % Serie 1	90.50	27	Mayo	1940
Bonos Municipales de Saneamiento 1937 5 % Serie 2	91.00	28	Mayo	1940
Bonos Municipales de Saneamiento 1937 5 % Serie 3	89.00	5	Junio	1940
Bonos Municipales de Pavimentación 1937 5 % Serie 1	93.60	18	Abril	1940
Bonos Municipales de Pavimentación 1937 5 % Serie 2	88.70	7	Junio	1940
Bonos Municipales de Pavimentación 1937 5 % Serie 3	88.50	11	Junio	1940
Bonos Galería Centenario	87.00	12	Junio	1940
Bonos Municipales de Saneamiento 1937 Serie Q 4|6	87.30	12	Junio	1940
Bonos Palacio Municipal 1937 Serie 1	87.40	14	Junio	1940
Bonos Expropiación Ciudad de Montevideo 1937 Serie 1	86.20	7	Junio	1940
Bonos Municipales de Montevideo 1937 Serie 1	89 30	4	Setiembre	1939
Bonos Rambla Portuaria	87.40	14	Junio	1940
Bonos Municipales para Mejoras de Caminos Serie 1	86.50	11	Junio	1940
TITULOS HIPOTECARIOS—				
Títulos Hipotecarios 5 % Serie A	90.30	14	Junio	1940
Títulos Hipotecarios 5 % de 1937 Serie B	92.80	14	Junio	1940
Títulos Hipotecarios 5 % de 1938 Serie B	92.70	14	Junio	1940
Títulos Hipotecarios 5 % de 1938 Serie C	92.00	14	Junio	1940
Títulos de Obras Públicas 1.a Serie	91.00	21	Mayo	1940

(*) Datos extraídos del Boletín.

DENOMINACION	Ultimas cotizaciones al contado	Día	Mes	Año
OBLIGACIONES—				
Jockey Club	101.00	3	Junio	1940
Compañía Salus (Obligaciones)	105.00	6	Junio	1940
Compañía Salus (Obligaciones)	103.00	14	Mayo	1940
La Internacional Empresa Telefónica S. A.	102.00	22	Mayo	1940
ACCIONES—				
Banco de Cobranzas, Locaciones y Anticipos	200.00	3	Junio	1940
Banco Comercial	335.00	27	Mayo	1940
Banco de Crédito	160.00	5	Junio	1940
Banco Popular del Uruguay	147.00	14	Junio	1940
Casa A. Barreiro y Ramos (Fundadoras)	100 00	31	Enero	1938
Casa A. Barreiro y Ramos (Ordinarias)	—	—	—	—
Fábricas Nacionales de Cerveza	202.50	13	Junio	1940
Compañía Salus	155.00	11	Junio	1940
Compañía Zona Franca de Colonia	100.00	26	Junio	1940
Fábrica Nacional de Papel	210.00	27	Mayo	1940
Mercado del Puerto	68.00	11	Agosto	1939
Cristalerías del Uruguay	225.00	13	Mayo	1940
Compañía Nacional de Lanchajes y Remolques	112 00	19	Enero	1932
Vidrierías Unidas	90.00	27	Abril	1938
S. A. Ingeniero Santiago A. Calcagno	125.00	18	Octubre	1932
Fábrica Nacional de Calzados	112 00	14	Marzo	1931
Campomar y Soulas	170.00	31	Mayo	1940
Compañía Ind. y de Producción Agrícola	118.00	26	Enero	1940
Sociedad Cooperativa de Abasto	92.30	2	Abril	1940
Maltería Nacional	250.00	23	Octubre	1939
Fábrica Nacional de Sombreros "Fénix"	71 50	9	Diciembre	1938
Compañía "Primus del Uruguay" S. A.	135.00	13	Noviembre	1939
Banco Mercantil del Río de la Plata	—	—	—	—
Fernando Parrabere S. A. Cooperativa	—	—	—	—
Vitícola Uruguaya S. A.	50.20	22	Octubre	1917
Frigorífico Modelo S. A.	150.00	15	Febrero	1940
Fábrica Uruguaya de Alpargatas (Ordinaria)	150 00	10	Noviembre	1939
Fábrica Uruguaya de Alpargatas (preferida)	205.00	28	Mayo	1940

MUY IMPORTANTE Los avisadores de la Capital deben observar cómo aparecen sus textos, indicando a las 24 horas de circular aquellos, los errores a subsanar. Para avisos del interior, el plazo se amplía, de acuerdo con la forma de realizarse el servicio de Correos. La demora en ordenar correcciones hace perder el derecho de reinserción.

El retiro de los ejemplares que correspondan a edictos, avisos comerciales, etc., debe hacerse en el plazo reglamentario de 20 días, vencido el cual los diarios son cobrados según tarifa.

PARA LOS SEÑORES JUECES Y ACTUARIOS

CORRESPONDE EL PAGO PREVIO DE EDICTOS EN "DIARIO OFICIAL":

EN REMATES DE BIENES, cualquiera sea el monto de los mismos (resolución de la Suprema Corte de Justicia de 8 de Marzo de 1935).

APERTURAS DE SUCESIONES (resolución de la Suprema Corte de Justicia de 5 de Julio de 1933). Si la apertura de sucesión fuera pedida por el Fiscal de las herencias yacentes) ese edicto será recibido por "Diario Oficial" y cargado en cuenta al Consejo de Enseñanza Primaria. Lo mismo se hará respecto a la Dirección de Impuestos Directos, o el Municipio, si se tratara de juicios etc., por falta de pago de contribución inmobiliaria o pavimentos. (Decreto del Poder Ejecutivo de 21 de Julio de 1934).

RECTIFICACION DE PARTIDAS, DIVORCIOS, Etc. Corresponde el pago igualmente. (Vista del Fiscal de Gobierno, aprobada por el Poder Ejecutivo el 10 de Marzo de 1934).

Por la Fiscalía de Gobierno se ha sentado definitivamente que no corresponde gratuidad para avisos en caso alguno, salvo los matrimonios de pobres. (Vista de 5 de Marzo de 1934): y en cuanto a la Suprema Corte de Justicia ha hecho resolución, con fecha 8 de Marzo de 1935, la vista del Fiscal respectivo, que expresa terminantemente que "sólo en casos excepcionales en que no existan bienes o responda la publicación a una razón de orden público o interés colectivo es que podría ser lícito apartarse de la práctica legal": o sea el pago previo impuesto por la ley N.o 5418 de 5 de Mayo de 1916.

SE RECUERDA a los señores Jueces y Actuarios la resolución de la Suprema Corte de Justicia de fecha 5 de Julio de 1933, la cual dice textualmente: "Que se dicte la acordada correspondiente recordando a los Tribunales y Jueces de la República que sólo deben disponer la publicación de edictos con cargo a costas en los casos que, estrictamente corresponda con arreglo a disposiciones vigentes y que los Actuarios deben remitir a la Administración del "Diario Oficial", dentro de los diez primeros días de los meses de Febrero y Agosto de cada año, la relación a que se refiere el artículo 2.o de la ley de 5 de Mayo de 1916, a cuyo efecto deberán hacer en lo sucesivo las anotaciones correspondientes en el libro o libros respectivos".

Impreso en los talleres de la Imprenta Nacional